

MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIV - N° 202
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Sr. Juez 1° Inst. y 6° Nom. C.C.-Autos:"ADUNKA Guillermo y otros c/ MAGLIANO Luis Alejandro-Abreviado-Expte. 5858670", Mart. Fernando G. Canziani Mat. 01-1063, Dom. A.M. Bas 54-PB. Of 7, REMATARÁ 19/10/17-10:00hs. Sala de Remates del Poder Judicial A.M. Bas N° 244 Subsuelo, Derechos y Acciones equivalentes a 1/3 Prop. Ejecutado Guillermo Adunka y 1/3 Prop. Ejecutado Roberto M. Thome, Inm. Insc. Mat. 1.121.698 (11); Lote 37; Mzna. 18.- SUP. 532,02. mts.2.- MEJORAS: Cisterna c/Tanque agua; 2 Habit.; Comedor; cocina,baño, Ubic. Calle Martínez de Tineo N° 232 esq. Fco. de Toledo B° Ayacucho. OCUPADO POR TERCEROS. CONDICIONES: Por imperio art. 743 del CCCN, se comenzara la subasta con los Der. y Acc. de 1/3 que corresponden al codemandado Guillermo Adunka, si del precio obtenido se alcanza a cubrir liquidación, gastos y créditos preferenciales, se suspende el remate del otro tercio que corresponde al demandado Roberto Marcelo Thome, al mejor postor, dinero Cdo, Acto sub. Abonar 20% del precio concepto seña, más com. Ley Mart., más Imp. Fdo. Prev. Viol. Fliar 4%.- Saldo a la aprob. Sub.-Base: Por sus 2/3 es decir \$391.452,66 para el caso de no haber postores, saldrá por \$195.726,33;Post. Mínima \$4.000; Montos superen \$30.000. Transf. Elect. Cta. A la Vista p/ Uso Jud. N°922/22873309.- CBU 0200922751000022873392, Bco. Prov. De Cba., Suc. Trib.-Comp. Com. Art. 586 CPCC y A.R. 1233-Serie A-16/09/14.Exhib.:18/10/201-15 a 17hs.Info. Mart. Tel. 351-4598219. Fdo. Dra. Holzwarth, Sec.- Of. Cba. 13-10-17.-

3 días - N° 123450 - \$ 1944,87 - 19/10/2017 - BOE

Ord Ofic. Ejec. Partic. (3ra. Nom) autos EXP-TE 2797318 - MARTINO JORGE ALBERTO C/ MANSILLA SERGIO ABRAHAM - EJECUTIVO, mart H AMADIO (01-1995) rematará 18/10/17, 10 hs, D Agodino 52, S Fco: Automotor Marca Volkswagen, Modelo Suran 1.6 5D 060, año 2014, DOMINIO OLB 157, en estado visto que se encuentra. Sin base, dinero en efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% en el acto de remate. Comisión de ley al mart, IVA si

corresp y 4% ley 9505 en acto de remate. Post. min. \$ 300. Si el monto a abonar supera la suma de \$ 30.000, el pago deberá llevarse a cabo mediante transferencia electrónica (A.R. n° 89 Serie B del 29/09/2011) a cuyo fin el tribunal procederá ese mismo día a la apertura de una cuenta judicial a tales fines. Rev e Inf al martillero E Ríos 1952, S Fco (Cba) TE 03564-15571571. Oficina, San Francisco,06 de octubre de 2017. Dra.P. C. Visconti- Pro Secretaria Letrada.

3 días - N° 122464 - \$ 570,09 - 18/10/2017 - BOE

Juzg. 1° Inst. 4° Nom. C.C. Sec. N° 8, de Villa Maria, autos: "PROVERA OSCAR -GONZALEZ MARIA ALEJANDRA-DIVORCIO VINCULAR-NO CONTENC.- EXP. 1737434, Martillero JOSE LOPEZ -MP.01-678, REMATARA el 20/10/17, 10,00 Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331- V.Maria): automovil Marca HONDA, Modelo CIVIC EXS, año 2007- Dominio GPV-778, (demás descrip. surgen de autos) - En el estado visto en que se encuentra.- Condiciones: 20% en el acto de la subasta, mas comisión de ley, y 4% s/el precio obtenido, destinado al Fdo. de Prev. de la Viol. Fliar, sin IVA, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo, BASE: \$50.000,00. Incremento mínimo: \$5.000,00.- Comprador en comisión llenar Form. conforme A.R. 1233 Serie A- pto.23.del 16-09-2014.- GRAVAMENES: el de autos- DOMINIO: Insc. a nombre del demandado en RNPA. de Villa Maria.- POSESION: Al aprobarse la subasta.- REVISAR: Deposito DEPAOLI, ruta Nacional N° 9 Km 563-V. Maria. TITULOS: art.599 del CPC.-INFORMES: al Martillero: Jose Ruchi 595 - Tel.0353-156573125-Villa Maria.-Fdo. Dra Mariela Torres -Secretaria.- OFICINA, 4 /10/17.-

3 días - N° 122520 - \$ 737,76 - 20/10/2017 - BOE

O/Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C.F. de B. Ville -Of. Ejec. Particulares- en Autos: "AMPES c/ FERNANDEZ, Lorena S. y otro -Ej. Prend.-Expte. 2238142", Mart.: Sergio R. JARA -M.P.01-815-domicilio Cba. 349 - B. Ville, Rematará el 17 - 10 - 2017, a las 10,00 Hs. en Col. de Martilleros -E. Ríos 425- B. Ville-; vehículo mca. Renault, Tipo Sedan 5 puertas, modelo EX MEGANE RT TD BIC ABS F2, Año 2000, dominio DBJ-928 de

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Audiencias	Pag. 12
Citaciones	Pag. 12
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 24
Usucapiones	Pag. 24

propiedad de la ejecutada Sra. Lorena Susana FERNANDEZ.- Condiciones: Sin Base.- Motor desarmado.- Post. Mínimas: \$1.000,- se abonará en acto de subasta 20% del precio total obtenido, dinero de cont., efect. ó ch. certific. mas com. Ley de Mart., y 4% Ley 9505.- Datos identificatorios en oficio del R.N.P.A. de autos.- Gravámenes autos.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Por Cpra. en comisión art. 586 CPCC y Ac. Reg. Serie A N° 1233, pto. 23.- Revisar en cochera sita en calle Pío Angulo n° 654 - B. Ville.- Si día fijado result. Inhábil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes: al Mart. Córdoba 349 -B. Ville- T.E. 03537 - 15585874 / 412456.- Fdo. Dra. María S. Capdevila -Prosecretaria Letrada - Of.: 25/09/17.-

2 días - N° 122544 - \$ 540,44 - 17/10/2017 - BOE

EDICTO: O. Juzg. C. y Com. 42° Nom, autos: "PERETTO, HORACIO GABRIEL C/ AMARILLA LIDIA- EJECUTIVO- COBRO DE HONORARIOS- Expte. 5824942" El Mart. Antonio Topalian, MP 01-500, c/ dom. Paraná 429, P.A. "A" Cba., subastara 19/10/17, 12hs. Sala de Remates sita en Arturo M. Bas 244 subsuelo, de ésta ciudad, el inmueble inscrip. a nombre de la dda. Sra. Amarilla, Lidia, Mat. 440.178 (12-01) se describe: Lote de terreno ubic. en "El Sauce" Villa La Gloria, 1ª Secc., Los Reartes, Dpto. Calamuchita, desig. Lote 6 Mna 2. Sup. 720ms2, y s/ oficio de constat. fs. 157, se trata lote baldío, situado en calle Las Calandrias s/n entre Av. Las Corzuelas y Mna. 46, B° Villa La Gloria de Villa Gral. Belgrano (antes El Sauce). Lote rectangular sin cerco al frente, comparte cerco con los otros 3 lados. Calle de tierra, no tiene otras mejoras. En la zona hay energía eléctrica, agua corriente, telefonía fija, TV p/ cable y serv. públicos de la Municipalidad. Sin ocupantes visibles. COND: P/ Base Imp. \$1.341,

mejor postor, dinero de ctado, el comp. Deb. abonar 20% como seña y a cuenta, más comisión al Martillero y 4% Fondo Prev. Viol. Fliar Ley 9505. Saldo al aprob. la subasta, bajo apercib. de aplic. interés 30% anual si se abonara desp. de 10 días de notificado o firme el Auto Aprob. de subasta. IVA a su cargo en caso q/ corresp. Post. Mínima \$500. Compra Com. Art. 586 C.P.C.C. Inf. al Mart. 0351-152069459 y 0351-156530410. Fdo: Dra. Pucheta de Tiengo, Gabriela (Sec) Of. 9/10/2017.-
5 días - N° 122804 - \$ 2616,50 - 19/10/2017 - BOE

EDICTO: 0/ Sr. Juez C.C.C.F. de 1 Nominación de Villa Carlos Paz., Dr. Andres Olcese, Sec. Dra. Maria Fernanda Giordano de Meyer, en autos "FERNANDEZ HILDA INES y OTRO c/ SACO NORBERTO JOSE – ORDINARIO EXP.42.391"; Mart. Adrián Marcelo LENCI, Mat.01-1216, GOBERNADOR ORTIZ y HERRERA 35 de esta Ciudad, rematará: día 20.10.17, 10.00hs o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, Sala de remate ubicada en José Hernández 542 esquina los Artesanos; (salón ubicado en la playa de estacionamiento ubicada en la esquina de las calles José Hernández y Los Artesanos, contiguo al edificio de Tribunales sito en calle José Hernández 35), los derechos y acciones al 50% del inmueble embargado en autos, inscripto en la matricula número 479.402, e identificado como Lote 2 de la Manzana 8 ubicado en Villa El Refugio – de esta ciudad - Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Pcia. de Córdoba, el inmueble se ubica en la calle Gutemberg N° 474 esquina G.A. Becquer encontrándose dicho inmueble Edificado y ocupado por la Sra. Susana Inés Paez – heredera del demandado Norberto José Saco – constando el inmueble referenciado, de una casa habitación tipo chalet y separados por pared medianera una construcción con tres departamentos dúplex; de propiedad del demandado Norberto Jose Saco DNI 4.841.900 (50%), Condiciones: BASE \$ 675.881 20% contado mas comisión (3%) en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Con mas el 4% para aporte Art 23 y 24 Ley 9.505. Pos. Mín: \$ 10.000,00. Compra en com.: art. 586 CPCC. Adquirente deposita en la cuenta a la vista para uso judicial N° (349/20139805 CBU 0200349651000020139856 Bco Pcia. De Cba. Suc. C- Paz) el saldo del precio mediante transferencia electrónica a la mencionada cuenta judicial. Exhibición: día 19/10/17 de 16.00 a 18.00 hs martillero estará en el exterior del inmueble para evacuar dudas y exhibir. V. C. Paz. Inf.: Al Martillero 03541- 15542162. Of. 10 de Octubre de 2017.-
5 días - N° 122883 - \$ 2464,85 - 20/10/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1ª. Inst. CyC de 8º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "MILLANEZ, Ramon Higinio – TEJEDA, Maria Susana –DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS - N° 5268546-", el mart Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/ dlio. en Ocaña N° 175 de Córdoba REMATARA el martes 17-10-2017, a las 10 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba, el inmueble ubicado en calle Nazario Benavidez N° 6100 esq. Manuel Fraga (casa N° 71) de B° Avellaneda, inscripto en la Matrícula N° 131.231 (11), en el estado que se encuentra, conforme constatación de fs. 256 de titularidad de Ramón Higinio Millanez. Estado de ocupación: ocupado por Fabiana Beatriz Millanez, junto a su esposo y cuatro hijos menores. Condiciones: no se admite cesión vía judicial. Concurrir con DNI en forma, constancia de CBU de una cuenta bancaria a la vista de su titularidad y de CUIL o CUIT. Base \$ 65.430. Postura Mínima \$ 10.000; dinero de contado, y al mejor postor, seña 20 %, más com. Martillero (3%) con más el 4% ley 9505.- Saldo al aprobarse la subasta (art. 5 del Ac. Reglamentario N° 91 Serie B año 2011 y comunicaciones A 5212, B 10085 y C 59003 del BCRA), si la aprobación es vencidos los 30 días corridos, abonará además tasa pasiva BCRA con más 2 % mensual, en los términos y con el alcance prescrito por el Art. N° 589 2º párrafo del CPC. Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Felipe Perazzone tel 0351-4804018-155202456. e-mail: martillero.asociado@gmail.com. Fdo: Raquel Mir -Secretaria - Oficina: 09/10/2017

3 días - N° 122905 - \$ 2070 - 17/10/2017 - BOE

O. Juez 50º Nom. Civ. y Com. en autos: "Consorcio de Propietarios Edificio de Cocheras Gran Palacio c/ Compañía Constructora Cordoba SRL – PH 267 – Ej – Exp. 4844459"; Mart. Arroyo, MP 01-705, rematará el 18/10/17 - 10:00 hs., en Sala Remates TSJ, calle A. M. Bas 244 subsuelo ciudad; una cochera ubic. en Simón Bolívar N° 382, piso 6º, N° 27 (PH 267), Córdoba, inscripta a nombre de la demandada en matrícula N° 15119/267 (11). Condiciones: Base \$ 23.124, dinero efectivo ó cheque certificado, mejor postor, post. Mín. \$ 2.300, abonando el comprador como seña 20% precio en el acto, más comisión martillero (3%) y más 4% art., 24 ley 9505. Saldo a su aprobación. Si el pago del saldo se realizara después de 30 días de realizada la subasta o después de los 3 días hábiles de la notificación de la resolución que la aprueba, devengará intereses (T P P B.C.R.A. más 2% mensual). El comprador en comisión deberá cumplimentar el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/09/14, bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre. Estado de ocupación: en el estado que surge del acta de constatación rea-

lizada por el Oficial de Justicia (vide fs. 1070) y de la presentación de fs. 1081/1082. Informes: 3515475353.- Of. Cba. 10/10/17. Dra. Gabriela Salort de Orchansky, Secretaria.

3 días - N° 123009 - \$ 1356,75 - 18/10/2017 - BOE

REMATE Orden Juz. Civ. y Com. de 5º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 10, autos "GAMSUR S.E.M. – Quiebra Pedida" Expte 1410378, Mart. Gabriel JURADO Mat. 01-1180, domic. en San Martin N° 176 Planta alta de Río Cuarto, TEL (0358) 156-024664, el día 18 de Octubre de 2017, desde las 09 horas, en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, REMATARA: 1) Dominio: FND 859 FORD F100 XL DIESEL Tipo: PICK UP. 2) Dominio: FOU 340 FIAT UNO FIRE 1242 MPI 8V Tipo: SEDAN 3 PTAS.- 3) Dominio: HNM 330 VOLVO VM210 4x2R Tipo: CHASIS C/CABINA.- 4) Dominio: HNM 336 VOLVO VM210 4x2R Tipo: CHASIS C/CABINA.- 5) Dominio: HNM 349 VOLVO VM210 4x2R Tipo: CHASIS C/CABINA.- 6) Dominio: HQT 734 VOLVO VM210 4x2R Tipo: CHASIS C/CABINA.- 7) Dominio: HQT 735 VOLVO VM210 4x2R Tipo: CHASIS C/CABINA.- 8) Dominio: HQT 736 VOLVO VM210 4x2R Tipo: CHASIS C/CABINA.- En el estado que se detalla en el informe pericial obrante a fs. 4023/4053. Los bienes detallados en los puntos 1 y 2 saldrán por la base de \$ 200.000 y \$ 68.000 respectivamente y los bienes enumerados en el 3 al 8º por \$ 812.800 cada uno de ellos. En caso de no haber postores y previa espera de ley, se reducirá la base a sus 2/3 partes y para los bienes previstos en los punto 3 al 8º en caso de no haber postores por la anterior (2/3 partes) saldrá Sin Base. Incremento de posturas mínimas \$ 3.000. Dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el 20% del precio de compra del monto correspondiente en el acto de subasta más Iva, mas la comisión de ley al martillero 10% con mas el 4% sobre el precio de subasta conforme ley 9.505. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los quince días de aprobada la subasta o dentro del mes del acta de subasta lo que ocurra primero bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el BCRA con mas el 2% no acumulativo hasta su efectivo pago. De conformidad a la comunicación "A" 5212 del BCRA, hágase saber a los interesados que los montos a abonar que superen la suma de pesos treinta mil (\$30.000), deberán efectuar el pago por transferencia bancaria en la cuenta a la vista para uso judicial Nro. 302/32632402; CBU: 0200302151000032632424 perteneciente a estos autos. Para revisar: el día 17/10/2017 de 16:30 hs. a 18:30 hs. en el domicilio de Av. Pres. Perón (Este) esq. Malabia "cochera." Las unida-

des serán entregadas una vez abonado el saldo de precio e inscripto a favor del adquirente. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Puntal por el término de tres días. Fdo. Rita B. FRAIRE de BARBERO (Juez) Gabriela CUESTA (Secretaria). Río Cuarto, 11 de Octubre de 2017

3 días - N° 123155 - \$ 3616,71 - 18/10/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Alfredo Uribe Echevarría. Autos: VICTOR SPORT S.R.L.- QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE. 5720849 mediante Sentencia N° 429 del 04/10/2017, se declaró en estado de quiebra a la sociedad VICTOR SPORT S.R.L., CUIT 30-68539548-3, con domicilio en calle 25 de mayo 74, Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que los Síndicos designados Cres. Laura Raquel Cerubini, Mónica Alejandra Bressan y Ricardo Dimas Garcia han constituido domicilio en calle San Luis 695, Ciudad de Córdoba, 13 de octubre de 2017.

5 días - N° 123416 - \$ 2721,15 - 23/10/2017 - BOE

En los autos caratulados "YUCEF SOCIEDAD ANÓNIMA - QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 6321763), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría N° 10 se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO 362. RÍO CUARTO, 12/10/2017 Y VISTOS CONSIDERANDO, RESUELVO: I) Reordenar los términos previstos en Sentencia Número 52 de fecha 06/06/2017, disponiendo: 1) Fijar como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36, el día treinta de octubre de 2017. 2) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día treinta de noviembre de 2017. Publíquense edictos en

el Boletín oficial y Diario Local por el término de cinco días. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. Fdo. Rita Fraire de Barbero- Juez- Gabriela Cuesta - Secretaria Letrada.

5 días - N° 123419 - \$ 1912,75 - 23/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. Com. – Conc. y Soc. N° 1 de Córdoba en los autos caratulados: "CASA LERCHUNDI S.A.C.I.F. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 3820106) por decreto de fecha 20/09/2017 ha resuelto convocar a los acreedores de la concursada que eventualmente puedan resultar insatisfechos, como así también a cualquier otro acreedor que se crea con derecho a ejercitar en el mencionado proceso lo que estime corresponderle, a los fines de que concurran a reclamar el pago de cuotas concordatarias eventualmente impagas, en el domicilio de la concursada, en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, la que se realizará por cinco días (art 152 y 165 CPCC). Asimismo, aquellos eventuales acreedores o quienes se crean con derecho a ejercitar, en el referido proceso, lo que estimen corresponderles, se les hace saber que en caso de no acudir en el plazo fijado "supra", el Tribunal dictará la sentencia declarando cumplido el acuerdo homologado. Córdoba, 05 de Octubre de 2017.-

5 días - N° 122154 - \$ 1127 - 17/10/2017 - BOE

En los autos: "BERARDI, GERARDO MARCELO Y BERARDI, OMAR DANIEL - SOCIEDAD DE HECHO CONCURSO PREVENTIVO";(Expte.N° 2953532) tramitado ante el Juzgado Civ. y Com de 1º Nom., Secretaria n° 1, por Auto interlocutorio n°343 de fecha 21/09/2017, se ha resuelto: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de "BERARDI OMAR DANIEL Y GERARDO MARCELO - SOCIEDAD DE HECHO", inscripta ante el AFIP-DGI bajo el CUIT n° 30-64866189-0, con domicilio social en calle Boulevard Buenos Aires 1449 de la localidad de General Cabrera... 3) Fijar como fecha para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos, hasta el 7 de diciembre de 2017. 4) Fijense los días 28 de febrero de 2018 y 16 de abril del mismo año, para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes particulares (individuales) e informe general respectivamente, haciendo saber a la sindicatura que en dicha oportunidad deberá efectuar rendición de cuentas del arancel previsto en el art. 32 LCQ (art. inc. 9, art.14 LCQ). 5) Designar audiencia informativa para el día 11 de septiembre de 2018 a las 9 hs. y el vencimiento del período de exclusividad para el día 18 de septiembre de 2018 (inc. 10º art. 14 y art. 45 respectivamente de la LCQ)... Protocolice-

lícese, hágase saber y dese copia". Se hace saber que el Síndico designado, Cdor. Raúl Omar Sarmiento Zuccon, ha fijado domicilio en calle Ituzaingó n° 921 de Río Cuarto.- Oficina 21 de septiembre de 2017, Secretario Dr. Javier Marcial Rodríguez Arrieta.-

5 días - N° 122547 - \$ 1757,45 - 19/10/2017 - BOE

En los autos: "BERARDI, GERARDO MARCELO -CONCURSO PREVENTIVO";(Expte. N° 2952918) tramitado ante el Juzgado Civ. y Com de 1º Nom., Secretaria n° 1, por Auto interlocutorio n°345 de fecha 21/09/2017, se ha resuelto: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de GERARDO MARCELO BERARDI, D.N.I.N°17.583.153, Argentino, domiciliado en Boulevard Buenos Aires 1449 de la localidad de General Cabrera.2) Ordenar la tramitación conjunta de este proceso con el concurso que se sustancia ante este Tribunal a mi cargo, en los autos "BERARDI GERARDO MARCELO Y BERARDI OMAR DANIEL-SOCIEDAD DE HECHO- CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE.2953532), conforme lo prescribe el art.67 de la LCQ con los alcances y efectos previstos en la norma citada.3) Hacer extensiva la designación de síndico que se realice en los autos "BERARDI GERARDO MARCELO Y BERARDI OMAR DANIEL-SOCIEDAD DE HECHO- CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE.2953532) a las presentes actuaciones. 4) Fijense las mismas fechas establecidas en los autos relacionados precedentemente. Es decir: como fecha para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos, hasta el 7 de diciembre de 2017. Fijense los días 28 de febrero de 2018 y 16 de abril del mismo año, para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes particulares (individuales) e informe general respectivamente. Designar audiencia informativa para el día 11 de septiembre de 2018 a las 9 hs. y el vencimiento del período de exclusividad para el día 18 de septiembre de 2018... Protocolícese, hágase saber y dese copia". Se hace saber que el Síndico designado, Cdor. Raúl Omar Sarmiento Zuccon, ha fijado domicilio en calle Ituzaingó n° 921 de Río Cuarto.- Oficina 21 de septiembre de 2017, Secretario Dr. Javier Marcial Rodríguez Arrieta.-

5 días - N° 122553 - \$ 2138,15 - 19/10/2017 - BOE

En los autos: "BERARDI, OMAR DANIEL -CONCURSO PREVENTIVO";(Expte.N° 2952810) tramitado ante el Juzgado Civ. y Com de 1º Nom., Secretaria n° 1, por Auto interlocutorio n°344 de fecha 21/09/2017, se ha resuelto: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de OMAR DANIEL BERARDI, D.N.I.N°16.121.458, Argentino,

domiciliado en Boulevard Buenos Aires 1449 de la localidad de General Cabrera.2) Ordenar la tramitación conjunta de este proceso con el concurso que se sustancia ante este Tribunal a mi cargo, en los autos "BERARDI GERARDO MARCELO Y BERARDI OMAR DANIEL-SOCIEDAD DE HECHO- CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE.2953532), conforme lo prescribe el art.67 de la LCQ con los alcances y efectos previstos en la norma citada.3) Hacer extensiva la designación de síndico que se realice en los autos "BERARDI GERARDO MARCELO Y BERARDI OMAR DANIEL-SOCIEDAD DE HECHO- CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE.2953532) a las presentes actuaciones. 4) Fijense las mismas fechas establecidas en los autos relacionados precedentemente. Es decir: como fecha para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos, hasta el 7 de diciembre de 2017. Fijense los días 28 de febrero de 2018 y 16 de abril del mismo año, para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes particulares (individuales) e informe general respectivamente. Designar audiencia informativa para el día 11 de septiembre de 2018 a las 9 hs. y el vencimiento del período de exclusividad para el día 18 de septiembre de 2018... Protocolícese, hágase saber y dese copia." Se hace saber que el Síndico designado, Cdor. Raúl Omar Sarmiento Zuccon, ha fijado domicilio en calle Ituzaingó n° 921 de Río Cuarto.- Oficina 21 de septiembre de 2017, Secretario Dr. Javier Marcial Rodríguez Arrieta.-
5 días - N° 122560 - \$ 2128,70 - 19/10/2017 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Alfredo Uribe Echevarría. Autos: ZAPATA ANABEL ROMINA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 6105866 mediante Sentencia N° 425 del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se declaró en estado de quiebra indirecta a la Sra. ANABEL ROMINA ZAPATA, DNI 33.388.293, CUIT 27-33388293-6, con domicilio real denunciado en Calle Dionisio de Puch N° 4731 Barrio Parque Liceo 3ra. de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás

documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo, Cdora. Silvana Andrea Schab con domicilio constituido en calle Duarte Quirós N°93 3º piso Oficina "A" de la ciudad de Córdoba ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 10 de Octubre de 2017.
5 días - N° 122851 - \$ 3219,95 - 19/10/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Rafael Villegas Cuenca en autos caratulados "VILLEGAS CUENCA, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 6639347 por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley.
1 día - N° 123381 - \$ 204,96 - 17/10/2017 - BOE

Juz. 1º Inst. y 46 Nom. Civ. Com. Autos "Cons. de Coprop. Edificio Maniago II c/ Pazos Sverko Raul - Ejec. - Exp. Comunes N° 5888920" Cba 02/08/2017. Cítese y emplácese a los herederos del causante Sr. Pazos Sverko Raul Marcelo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Arevalo Jorge Alfredo (Secretario) - Olariaga de Masueli Maria Elena (Juez). Otro decreto: Cba 07/07/2017. Avócase. Fdo: Arevalo Jorge Alfredo (Secretario) - Olariaga de Masueli Maria Elena (Juez).

5 días - N° 121813 - \$ 555,95 - 23/10/2017 - BOE

El Sr.Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom.Civ.y Com. de Cosquin en autos "LUJAN,ELIBERTO RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Ex.6500788 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Lujan Eliberto Ricardo- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho.Secretaría Ñañez

1 día - N° 122472 - \$ 58 - 17/10/2017 - BOE

Bell Ville 11/08/2017, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C 1ra. Nom.- Sect. N° 2. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Edwar Jose Campana, DNI 6538544, en autos: "CAMPANA, EDWAR JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6333487), por el tér-

mino de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. Sergio E. Sánchez – JUEZ; Dra. María B. Marcos – PROSECRETARIO.-

1 día - N° 121846 - \$ 112,81 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. Fam. 1ºNom. De Jesús María, Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. ISOLINA DALINDA PICCO, DNI 7.310.994, en los autos "PICCO ISOLINA DALINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 2919050", para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Sartori, Jose Antonio (Juez 1ra. Inst) Rivero, María Eugenia (Prosec). Jesús María.29/09/2017.

1 día - N° 122026 - \$ 82,30 - 17/10/2017 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipich, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por los causantes, LILIANA MABEL DEL VALLE MORONCINI por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MORONCINI, LILIANA MABEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 6506655", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello. Oliva, 04.10.2017.

1 día - N° 122266 - \$ 166 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 45º Nom. Civ y Com. de Cba, en autos caratulados "RECH RITA Declaratoria de Herederos -Expte N° 2725912/36;"Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba, 05 de octubre de 2017. SUAREZ, Héctor Daniel- Juez - BERGERO, Carlos Jose - prosecretario -

1 día - N° 123028 - \$ 73,39 - 17/10/2017 - BOE

En los autos caratulados REDONDO, ELENA BENIGNA - DEC. HEREDEROS - EXP 5997619.

Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8/8/17(...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA BENIGNA REDONDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días (Art 2340 Código Civil y Comercial, ley 26.994) Notifíquese.(...)

1 día - N° 122598 - \$ 207,11 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2 - BELL VILLE. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "MONASTEROLO ENRIQUE CARLOS" y a sus bienes, en autos caratulados: "MONASTEROLO ENRIQUE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 6317843" - por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Bell Ville, - Marcos María Belen (Prosecretario Letrado) - Sanchez Sergio Enrique (Juez 1era Instancia)

1 día - N° 122735 - \$ 100,39 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEUPOLD, MARIA MAGDALENA en autos caratulados LEUPOLD, MARIA MAGDALENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2507596 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 22/09/2016. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Prosec: Pereyra María Luz.

1 día - N° 122770 - \$ 79,87 - 17/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUISA ANTONIA PICCATTO en autos caratulados PICCATTO, LUISA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6533353 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/09/2017. Juez: Suarez, Héctor D. (P.A.T.) - Sec: Matus De Libedinsky María Josefina

1 día - N° 122771 - \$ 79,33 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO RUBEN

RIVAROLA, DNI N° 6.518.397 en autos caratulados RIVAROLA, RICARDO RUBEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6268611 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/09/2017. Sec: Ellerman, Ivan - Juez: Magdalena Pueyrredon

1 día - N° 122772 - \$ 77,44 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO HORACIO OCAMPO, DNI N° 8.044.700 en autos caratulados OCAMPO, PEDRO HORACIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5713998 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 25/09/2017. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese.

1 día - N° 122773 - \$ 90,13 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR TOMAS SARA, DNI N° 6.168.982 en autos caratulados SARA, HECTOR TOMAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6352702 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 29/08/2017. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese

1 día - N° 122774 - \$ 88,24 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aldo Fernando Guillaume en autos caratulados GUILLAUME, ALDO FERNANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6567010 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 05/10/2017. Sec.: Boscatto Mario Gregorio – Juez: Rodríguez Viviana

1 día - N° 122775 - \$ 84,19 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 11 Nom. C. C. de la ciudad de Córdoba en los autos "VILLAGRA CARDOZO, Braian Leonel.- Declaratoria de Herederos Expte. N° 6235285" decreto: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). -Cordoba 04 de mayo de 2017.- Fdo. Bruera, Eduardo Benito.-JUEZ.- Miro, María Margarita.- Secretaria.

1 día - N° 122814 - \$ 88,24 - 17/10/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 11 Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLAGRA CARDOZO, Braian Leonel. En los autos caratulados: "VILLAGRA CARDOZO, Braian Leonel.- Declaratoria de Herederos Expte. N° 6235285" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08 de agosto de 2017.- Fdo. Bruera, Eduardo Benito.-JUEZ.- Miro, María Margarita.- Secretaria

1 día - N° 122816 - \$ 86,08 - 17/10/2017 - BOE

Río Cuarto. La Señora Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 6ª Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BENITEZ Victor Manuel, L.E.N°6655570, en autos caratulados "BENITEZ, VICTOR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6473412," para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley (1 día) en el B. Oficial. Río Cuarto, 08 de septiembre de 2017. Fdo.: MANA, Carla Victoria -SECRETARIA.-

1 día - N° 122829 - \$ 203,40 - 17/10/2017 - BOE

Río Cuarto. La Señora Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ALIDA ELISA MARDARAS DNI N° 16.046.279, en autos caratulados "ACOTTO, PEDRO HECTOR- MARDARAS, ALIDA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2723982," para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley (1 día) en el B. Oficial. Río Cuarto, 02 de octubre de 2017. Fdo.: MONTAÑANA, Ana Carolina -PROSECRETARIA.-

1 día - N° 122856 - \$ 212,85 - 17/10/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYARZABAL, Enrique José, para que dentro de los treinta días si-

güentes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "AYARZABAL, ENRIQUE JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.6357763" Córdoba, 13/09/2017. MASSANO, Gustavo Andrés, Juez; LEDESMA, Viviana Graciela, Secretaria.

1 día - N° 122892 - \$ 92,83 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil Com Conc y Flia de Alta Gracia en autos Iozelli Julia Zelina-Declaratoria de herederos expte 3570862. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de la Sra Iozelli Julia Zelina, para que en el término de 30 días, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia art. 2340 C.C. y C.. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Alta Gracia 26/5/17. Fdo.. Graciela Cerini. Juez. Laura de Paul de Chiessa. Secretaria

1 día - N° 122945 - \$ 104,44 - 17/10/2017 - BOE

Juz. 1º inst. y 32º. Nom. Civ. y Com. autos "Sbocci Walter David - Declaratoria de Herederos - EXPTE N° 5902818" Córdoba 22/05/2015. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sbocci Walter David, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.:Pereyra Esquiven Osvaldo Eduardo (Juez) - Garcia de Soler Elvira (Secretaria).

1 día - N° 123010 - \$ 74,20 - 17/10/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 14, en autos "MARZUOLI, ENRIQUE MARCELINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 6534012", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ENRIQUE MARCELINO MARZUOLI, D.N.I. N° 4.936.760, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: Luciana M. Saber, Secretaria.-

1 día - N° 123057 - \$ 75,01 - 17/10/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaría número 6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Fassino Doli Margarita Felisa en estos autos ca-

ratulados "FASSINO, DOLI MARGARITA FELISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente n° 6637252) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 11 de octubre de 2017.

1 día - N° 123093 - \$ 102,82 - 17/10/2017 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com. y Flia. –Sec. N°1º, de la Ciudad de Villa Dolores. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CONCEPCIÓN DOMINGO AMAYA, en los autos caratulados "AMAYA, CONCEPCIÓN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –Expte. N° 6514760", para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 7 y 2340 del C.C.yC. de la Nación). VILLA DOLORES,11/09/2017. Fdo.: LIGORRIA, Juan Carlos (Juez), URIZAR de AGUERO, Laura Raquel (Sec.)

1 día - N° 123108 - \$ 301,28 - 17/10/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil; Comercial; Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo - Secretaría N° 2 cita y emplaza a los herederos; acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Ilba Enriqueta FERRANTI D.N.I. F N° 2.992.136 en los autos caratulados "FERRANTI, ILBA ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6359695)" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). FDO.: SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ. MARCELO A. GUTIERREZ - SECRETARIO.

1 día - N° 123163 - \$ 244 - 17/10/2017 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. y 27º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba en autos "SOSA, CLEMENCIA ELBA O CLEMENCIA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPEDIENTE 6187814)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/08/2017... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SOSA, CLEMENCIA ELBA O CLEMENCIA ELBA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 122607 - \$ 189,76 - 17/10/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Olga Nieves DEL VAL a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "DEL VAL, OLGA NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6518787), por el término de treinta días corridos y bajo apercibimientos de ley. Secretaria n° 4 - Dra. Isabel LLAMAS. Villa María, 12 de octubre de 2017.

1 día - N° 123209 - \$ 164,90 - 17/10/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. José Ernesto CISMONTI, a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "CISMONTI JOSE ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6519396), por el término de treinta días corridos y bajo apercibimientos de ley. Secretaria n° 4 - Dra. Isabel LLAMAS. Villa María, 12 de octubre de 2017.

1 día - N° 123210 - \$ 165,25 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 51a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO CARLOS GONZALEZ DNI 13.709.872 para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "GONZALEZ ALBERTO CARLOS – DECLARATORIA – EXPTE. 6454717" Cba, 28/09/2017. Fdo: Gustavo Massano. Juez. Ledesma. Sec.

1 día - N° 123384 - \$ 180,45 - 17/10/2017 - BOE

Jesus Maria 19/09/2017.Agréguese oficio debidamente diligenciado.Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte y con domicilio ad litem constituido. Admitase.Citase y emplácese a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ISOLINA ELVIRA CONCI D.N.I.: 07.021.676, para que dentro del término de TREINTA (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese

edictos por un día en el "Boletín Oficial"(Art.2340 C.C.yC.).Cumpliméntese con lo establecido por el Art.665 del C.deP.C.y C., en función del Art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Fiscal.NOTIFIQUESE.Fdo.Ferrero,- Cecilia-Juez- Bonaldi, Hugo- Prosecretario.

1 día - N° 123437 - \$ 333,10 - 17/10/2017 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de ASIS, Juan Gabriel en los autos caratulados ASIS, Juan Gabriel -Declaratoria de Herederos – Epte. N° 6231237 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días siguientes al de la última de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/08/2017. Juez: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - Prosecretaria: Cafure, Milagros.

1 día - N° 123391 - \$ 223,88 - 17/10/2017 - BOE

Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. LESCANO, Secretaria Dra. Nora G. CRAVERO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA, JUAN MIGUEL, D.N.I. N° 6.640.136, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ARRIETA, JUAN MIGUEL- Declaratoria de Herederos" - 3562350. Huinca Renancó, 11 de octubre del 2017. Fdo.: Dra. Nora G. LESCANO-Juez- Dr. FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 123409 - \$ 227,75 - 17/10/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Secretaria N° Cuatro, de Villa Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROGER HUMBERTO FERREYRA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "ROGER HUMBERTO FERREYRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° Expte.6473466, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial.- Villa Dolores, 11 de Octubre de 2017.- FDO: Silvana de las Mercedes Aguirre – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 123440 - \$ 252,26 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELIZABETH DEL VALLE CRESTA, D.N.I 18.569.487, en autos caratulados: " CRESTA ELIZABETH DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 6098088"; para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/08/2017. Firmado: LAFERRIERE, Guillermo César- Juez de 1era Instancia, MAINA, Nicolás-Secretario de Juzgado de 1era. Instancia.-

1 día - N° 123459 - \$ 260,43 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Cecilia LEIBOVICH D.N.I. 5.502.168 en autos caratulados: "LEIBOVICH, MARÍA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6181017), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Laferrriere, Guillermo César – Juez de 1º Instancia. - Dr. Maina, Nicolás – Secretario Juzgado de 1º Instancia.-

1 día - N° 123240 - \$ 197,80 - 17/10/2017 - BOE

El Juzgado de 1 Inst. C.C.C. Familia N 1, de Marcos Juarez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRUCIO MATILDE PETRONA en autos caratulados: CARRUCIO MATILDE PETRONA - Declaratoria de Herederos - Expte N 2936269 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el temrino de veinte dias a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y a tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juarez, 09 de Junio de 2017. Prosecretaria: Maria Jose Gutierrez Bustamante. Juez Jose Maria Tonelli.-

20 días - N° 106129 - \$ 1856,60 - 20/12/2017 - BOE

El juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2da Nom, Secretaria 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados:"ARGUELLO, IGNACIO PORFIRIO-TESTAMENTO.Expt n°3462952" Cita y emplaza a los sucesores de DEMECIA MARCELINA PEDERNERA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera más conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. CARLOS PAZ, 14/09/2017.

5 días - N° 120507 - \$ 438,50 - 23/10/2017 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "CENA, JOSÉ ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte n° 6345549) del 31/05/2017, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del

término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte) Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto -Juez 1ra instancia, NOLTER, Carlos Enrique, Prosecretario Letrado.- La Carlota, 06/09/2017

1 día - N° 121472 - \$ 155,74 - 17/10/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de LAS VARILLAS, (sito en calle San Martin 22) Secretaria C.C.C.Y FLIA a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BAUTISTA PEREZ, M.I. 2.811.418, para que dentro del plazo treinta (30) días comparezcan a fin de acreditar y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2780716 - PEREZ, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 29/09/2017. FDO: MUSSO, Carolina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AIMAR, Vanesa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 121473 - \$ 158,98 - 17/10/2017 - BOE

Juzg. Civil, Comercial, Conc. y Flia. Dean Funes, Secretaria N° 1. En autos caratulados "ALMIRON MERCEDEZ o MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6534200), dom. del Tribunal 9 de Julio 221, Dean Funes. Cítese y emplacese a los herederos declarados Juan Nicolas Sanchez, Sionesio Guadalupe o Severino Guadalupe Sanchez, Valeriano Dantes Machado, Blanca Rosa Machado, Roque Florentino Machado, Humberto Marciano Machado y Raquel Zulema Machado para que en el término de veinte días comparezcan a estos obrados, bajo apercibimiento de ley....Fdo. María Pamela Lopez Minuet -Prosecretaria Letrada-

5 días - N° 122044 - \$ 538,40 - 17/10/2017 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom Sec 14 en lo C y C cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE TOMAS ORIONTE, D.N.I. M6.632.115, en autos "ORIONTE JOSE TOMAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 6540592)" para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. 26/09/2017. Fdo: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero- Juez- Dra. Luciana María Saber- Secretaria

1 día - N° 122080 - \$ 82,30 - 17/10/2017 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom Sec 14 en lo C y C cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE OCTAVIO CASTELLI, D.N.I. M6.644.612, en autos "CASTELLI JOSE OCTAVIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 6540609)" para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 25/09/2017. Fdo: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero- Juez- Dra. Luciana María Saber- Secretaria

1 día - N° 122081 - \$ 83,38 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 27 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Cba Cap., Sec. a cargo de la Dra. Consuelo María Agrelo de Martínez, cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. Hilma Paz Mancilla, en autos "GAGNA CLAUDIO NORBERTO C/ MANCILLA, HILMA PAZ Y OTROS –Ejecutivo", Expte. N° 5979144, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Jose Luis Garcia Sagues, Juez, Dra. Consuelo María Agrelo de Martínez, Secretaria. Córdoba, 5 de Diciembre de 201

5 días - N° 122218 - \$ 447,95 - 19/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo en Autos "PALACIOS, OSCAR DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 6428007) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OSCAR DANIEL PALACIOS para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 03 de octubre de 2017.-Fdo:Gorordo de González Zugasti, Elsa Susana, Secretaria 1ra. Instancia.-

1 día - N° 122282 - \$ 122,26 - 17/10/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST.Y 31º NOM. CIV. Y COM. CBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE VARAS MARCIANO ARGELIO DNI N°6.437.805, EN AUTOS "VARAS MARCIANO ARGELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 6468403" PARA QUE EN EL

TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF,28/07/17.FDO:- JUEZ ALDO NOVAK, SEC. M.WEINHOLD DE OBREGON

1 día - N° 122530 - \$ 74,20 - 17/10/2017 - BOE

RIO CUARTO, 20/09/2017.- el Sr. Juez en lo Civil y Com. de 4ta Nom. Secretaría N° 7, en estos autos: "LUFFI JUANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 6528457, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LUFFI JUANA TERESA DNI 6.157.390, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sandra TIBALDI de BERTEA, Juez; Ana Carolina MONTAÑANA, Prosecretaria.

1 día - N° 122558 - \$ 80,68 - 17/10/2017 - BOE

VILLA MARIA-Juzg.1º Inst. 2º Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes LOLICH SIMON y MARCONI IDA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "LOLICH SIMON-MARCONI IDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2249275-Villa María, 04/10/2017. Fdo: Dr. FLORES, Fernando Martin - Juez, Dra.LLAMAS Isabel Susana –Secretaria.-

1 día - N° 122577 - \$ 74,47 - 17/10/2017 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª I.C.C.FLIA. 3ª NOM. VILLA MARIA, SEC. 5- cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ELSA ESTHER RAMIREZ Y RAMON RENÉ CEBALLOS para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "RAMIREZ ELSA ESTHER- CEBALLOS RAMON RENÉ-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.6541568-VILLA MARIA, 04/10/2017.-Fdo: DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO-JUEZ-DRA. MEDINA MAIA LUJÁN -PROSECRETARIA.-

1 día - N° 122584 - \$ 86,62 - 17/10/2017 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ºI.CC Flia 3º Nom. Villa María, Sec 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTER GRACIELA PEREYRA para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "PEREYRA,

ESTER GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6602351), Villa María, 05/10/2017. Fdo. GARAY MOYANO, M. A. - Jueza - BATTISTON, D. A - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 122590 - \$ 73,39 - 17/10/2017 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª I.C.C.FLIA. 3ª NOM. VILLA MARIA, SEC. 6- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ROMUALDO HAEDO MATTIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "MATTIO ROMUALDO HAEDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.6583018-VILLA MARIA, 06/10/2017.-Fdo: DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO- JUEZ-DRA. DANIELA ALEJANDRA BATTISTON-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 122593 - \$ 76,63 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría nº 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Laroche Oreste Fernando DNI N° 06.591.141 para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "LAROCHÉ ORESTE FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 6583003), bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06-10-2017. Fdo: Martina, Pablo Gustavo: Juez de Primera Instancia – Oliva, Mariela Prosecretario Letrado.

1 día - N° 122601 - \$ 109,03 - 17/10/2017 - BOE

Río Cuarto, 02/10/2017.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. Com., Sec. 6 en Autos: "JIMENEZ, ABEL JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6609292" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. Abel Juan Jimenez D.N.I. 7.971.058, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo.: Dres.: Rolando O. GUADAGNA - JUEZ - Ana M. BAIGORRIA - SECRETARIA.-

1 día - N° 122694 - \$ 93,91 - 17/10/2017 - BOE

RIO CUARTO,La Sra. Juez de 1ra. Instancia y Quinta Nominación Civ. Y Com en los autos BENITEZ ELSA ANGELICA –DECLARATORIA DE HEREDEROSEXP N°6521242 ,CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia de la SRA. ELSA ANGELICA BENITEZ L.C. 3.003.552

para que en el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Río Cuarto, 14 de setiembre de 2017 .Fdo. Rita Fraire de Barbero Juez. Gabriela Cuesta –Sec.

1 día - N° 122718 - \$ 92,56 - 17/10/2017 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 1°Nom en lo C.C.C. y F. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia de Albina MALDONADO en autos caratulados MALDONADO ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expediente número 6270690 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 11/09/17) Fdo: Dr. Sergio Enrique SANCHEZ Juez, María Pía BELTRAMI, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 122723 - \$ 90,94 - 17/10/2017 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MONTI, GLADYS RAMONA ANGELA y/o GLADYS RAMONA A. y/o GLADYS", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento del ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados " MONTI, GLADYS RAMONA ANGELA y/o GLADYS RAMONA A. y/o GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6557703). Of. 05/10/2017. Fdo. Dr. Tonelli, José María - Juez; Dra. Saavedra, Virginia del Valle -Pro-Secretaria.-

1 día - N° 122731 - \$ 158,98 - 17/10/2017 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1A. Inst y 3ra Nom. en autos "PEREYRA ENRIQUE NOE- DECLARATORIA DE HERED. Expte 6581290, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ENRIQUE NOE PEREYRA DNI N 6.780.909; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.. Río Cuarto, 03de Octubre de 2017 Fdo. - Dr. Rolando O Guadagna- Juez -Dra Carla B Barbiani -Prosec. Letrada

1 día - N° 122839 - \$ 66,10 - 17/10/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Gisberto SALERNO, en los autos caratulados: "SALERNO FRANCISCO GIBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE n° 6237654," para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días, en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif.ley 9135). Fdo :Olariaga de Masuelli María Elena - Juez

5 días - N° 122739 - \$ 547,85 - 23/10/2017 - BOE

OLIVA, 06/10/2017. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: NUÑEZ SANTIAGO RENE, en los autos caratulados "NUÑEZ, SANTIAGO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nro. 6479848" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CALDERON DE STIPISICH LORENA BEATRIZ - JUEZ .-, Dr. CORDOBA, JOSE LUIS – PROSECRETARIO LETRADO.- OLIVA, 06 de Octubre de 2017.–

1 día - N° 122744 - \$ 136,03 - 17/10/2017 - BOE

Juz. 1º I. 2ª N. C.C. Flia. Villa María Sec. Daniela Hochsprung. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante Susana Miriam VERA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 152 del C.P.C. reformado por ley 9135). Bajo apercibimiento de ley. Autos: S.A.C. 6268340 – VERA, Susana Miriam - Declaratoria de Herederos. Villa María. 03/10/2017 Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez.

1 día - N° 122778 - \$ 95,53 - 17/10/2017 - BOE

Río Tercero. El señor Juez del 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°4 cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GUILLERMO RISTORTO D.I 2.698.598 y MARIA o MARÍA JOVELL GORNE O JOBELL O JOVEL D.N.I. 93.717.318 en autos caratulados "RISTORTO GUILLERMO- JOVELL GORNE O JOBELL O JOVEL, MARIA O MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 6424386 para que en el término de treinta (30)

días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 14/09/2017. PAVON Mariana Andrea - Jueza-BORGHI PONS Jesica Andrea-Secr.-

1 día - N° 122782 - \$ 139,81 - 17/10/2017 - BOE

RIO CUARTO, 25/09/2017. El Sr. Juez en lo C. y C. de 1º Nom. Dr. Peralta, Sec. N° 1, en los autos caratulados "NICOLAI, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 6565433 " Cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Francisco José Nicolai, D.N.I. N°: 6.651.433 para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial) Firmado PERALTA, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 122830 - \$ 135,22 - 17/10/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba. en los autos: "LOYOLA, Delicia Bernardina – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6623429", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delicia Bernardina LOYOLA, DNI 7.369.272, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela M.: JUEZ y ALCAZA, Alejandro C.: PROSECRETARIO. Cba, 03/10/2017

1 día - N° 122836 - \$ 92,02 - 17/10/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst., 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: BENE, José, en autos: "BENE, José - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6460665), para que dentro del termino de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 2340 Cod. Civ. y Com).- Fdo. Dr. José María TONELLI, Juez - Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA – Prosecretaria.-

1 día - N° 122843 - \$ 95,80 - 17/10/2017 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 2º Nom CCC y Flia.. Autos: "FOLGUERA, JOSÉ RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.

N°6495896) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante José Ramón FOLGUERA DNI 6.540.551; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 05/10/2017. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA Edgar-Juez -Dra. RABANAL, María de los Ángeles -Secretaria.-

1 día - N° 122743 - \$ 82,03 - 17/10/2017 - BOE

CARLOS PAZ.25/09/2017. Agréguese el oficio diligenciado del REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES. Proveyendo el escrito inicial : Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos del Sr. LUIS MARIO GONZALEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. Fdo. RODRIGUEZ VIVIANA Jueza de 1a Instancia. BOSCATTO MARIO GREGORIO. Secretario.

1 día - N° 122850 - \$ 121,45 - 17/10/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos "MARQUEZ RICARDO HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6248285, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor RICARDO HORACIO MARQUEZ, DNI N° 16.291.917, para que en el plazo de treinta (30) días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Gabriela María BENITEZ de BAIGORRI - JUEZ.- Dra. Ana Claudia CABANILLAS – PRO SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 122871 - \$ 121,18 - 17/10/2017 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como: "MARENGO GIUDITA ANA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 6653270) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 06/10/2017.- ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Publíquese edicto

por un día en el Boletín Oficial.-... " Fdo.: Viramonte Carlos Ignacio: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – Carignano Nora Beatriz: SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 122912 - \$ 161,95 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 49 Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en los autos "GOMEZ, Oscar Esteban - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°6556989" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oscar Esteban Gomez, DNI 11.975.578 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Favia Yanina Marcuzzi - Prosecretaria Letrada. Cba 06/10/17.

1 día - N° 122915 - \$ 72,85 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. De Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes de CEBALLOS ORFEINO ANSELMO, DNI 6.369.242 en autos "CEBALLOS ORFELINO ANSELMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 6581113" para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 02/10/2017. Fdo. SARTORI, José Antonio –Juez- RIVERO, María Eugenia Prosecretaria letrada

1 día - N° 122922 - \$ 80,68 - 17/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 51º Nom en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos acreedores de OLPIDIO ARTURO COTO y MARIA ESTHER RODRIGUEZ en autos caratulados COTO OLPIDIO ARTURO –RODRIGUEZ MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 6507148 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art 2340 del CCC) Córdoba, 22 de Septiembre de 2017. Massano Gustavo Andrés Juez.- Ledesma, Viviana Graciela prosecretario

1 día - N° 122923 - \$ 121,45 - 17/10/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville (Cba.), Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RATTI, DINO para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos caratulados " RATTI, DINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 6426127)- Secretaria de la Dra. BAEZA, Mara Cristina. Bell Ville, 10 de agosto de 2017.

1 día - N° 122924 - \$ 115,24 - 17/10/2017 - BOE

La Sra juez de 1º inst. y 2º Nom. C. y C. Fam del Bell Ville, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Cabeza Carlos Eulogio DNI 8635813 en autos CABEZA, CARLOS EULOGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (6521045), por edicto publicado por 1 día en el BO de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz, juez, BOGGIO, Noelia Liliana, prosecretaria.

1 día - N° 122944 - \$ 112,27 - 17/10/2017 - BOE

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia de 3º Nom., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JULIO MUSZIO, DNI. N° 6.651.627, en autos caratulados: MUSZIO, ALBERTO JULIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6530452, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de septiembre de 2017. Fdo. Juez: Rolando Oscar Guadagna- Secretaria: Selene Carolina Ivana Lopez

1 día - N° 122948 - \$ 90,94 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CONCEPCION ALTAMIRANO en autos caratulados ALTAMIRANO, MARIA CONCEPCION – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6256397 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28/09/2017. Sec.: Villada Alejandro José – Juez: Mariano A. Diaz Villasuso (P.A.T.).

1 día - N° 122949 - \$ 80,41 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ASTRADA, Stella Maris - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°:6533273), Cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín. Córdoba, 27 de Septiembre de 2017. Dr. ALTAMIRANO, Eduardo Christian. JUEZ. Dr. VILLADA, Alejandro José. Secretario

1 día - N° 122950 - \$ 103,90 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MAURICIO COGOTE, DNI N° 6.458.046 y MARGARITA SOFIA GOMEZ, DNI N° 0.611.045 en autos caratulados COGOTE, JUAN MAURICIO – GOMEZ, MARGARITA SOFIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6594615 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28/09/2017. Sec: Maina Nicolás – Juez: Laferriere Guillermo César.

1 día - N° 122951 - \$ 96,61 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR EUGENIO DEL GRANDE en autos caratulados DEL GRANDE, HECTOR EUGENIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6582079 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/10/2017. Juez: Elbersci María del Pilar - Sec: Gomez, Arturo R.

1 día - N° 122952 - \$ 76,09 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS NORBERTO ESTEVEZ en autos caratulados ESTEVEZ, CARLOS NORBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6234626 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 07/04/2017. Sec.: Riveros Cristian Rolando – Juez: González de Quero Marta Soledad.

1 día - N° 122953 - \$ 77,71 - 17/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRINA ADELA FANTINO, DNI N° 14.155.798 en autos caratulados FANTINO, ALEJANDRINA ADELA – De-

claratoria de Herederos – EXPTE. N° 6428249 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/10/2017. Juez: Suarez, Héctor D. (P.A.T.) - Sec: Matus De Libedinsky María Josefina

1 día - N° 122954 - \$ 86,08 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HEREDIA, IGNACIO CASTULO y/o IGNACIO en autos caratulados HEREDIA, IGNACIO CASTULO y/o IGNACIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6234398 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/10/2017. Sec.: Azar Nora Cristina – Juez: Cornet, Roberto L.

1 día - N° 122955 - \$ 80,68 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON VICTORINO LUNA, DNI N° 6.671.915 en autos caratulados LUNA, RAMON VICTORINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6125825 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 23/08/2017. Sec: Maina Nicolás – Juez: Laferriere Guillermo César.

1 día - N° 122956 - \$ 78,25 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA HAYDEE MIRGONE en autos caratulados MIRGONE MIRTA HAYDEE – TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 6584995 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 06/10/2017. Juez. Monfarrell Ricardo G. - Sec.: Lincon, Yessica N.

1 día - N° 122957 - \$ 71,23 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RAYEP SARA CAINI DNI 7.379.727, en los autos caratulados MUSTAFA Susana Lidia - RAYEP SARA CAINI - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte N° 6229112, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba,

05/10/17.Juez: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra – Sec: ELLERMAN, Iván.

1 día - N° 122958 - \$ 75,82 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA CRISTINA ROSAS en autos caratulados ROSAS, NORMA CRISTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6587136 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/10/2017. Juez: Cordeiro Clara María - Prosec: Cura, María L.

1 día - N° 122959 - \$ 70,42 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN JOSE TISERA Y JULIA DOLORES LEON en autos caratulados TISERA JUAN JOSE - LEON JULIA DOLORES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6237930 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/09/2017. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: FASSETTA, Domingo Ignacio

1 día - N° 122960 - \$ 84,19 - 17/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOLEDO, PEDRO ALBERTO en autos caratulados TOLEDO, PEDRO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6455476 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/09/2017. Sec: Valdes, Cecilia María. - Juez: Lucero Héctor Enrique

1 día - N° 122961 - \$ 72,31 - 17/10/2017 - BOE

RIO TERCERO El Juez Civ y Com 1º Inst 2º Nom de Rio 3º Secret 3 cita emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina SCHIFANI L.C. 7781136 en autos 6633012 SCHIFANI Catalina DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de 30 días para que acrediten esa condición bajo apercib de art 2340 C.C. y C-Fdo M.A. PAVON: JUEZ – H. LUDUEÑA: PROSECRETARIA

1 día - N° 123104 - \$ 146,70 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HÉCTOR PEDRO GUZMAN, DNI 7.985.833 y ZULEMA BEATRIZ TABORDA, DNI 11.561.493, en autos caratulados: "GUZMAN, HECTOR PEDRO - TABORDA, ZULEMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 6490253), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/09/2017. Fdo. Dra. MIRA, Alicia del Carmen – Juez, Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés – Secretaria.-

1 día - N° 122973 - \$ 109,84 - 17/10/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ- El Señor Juez de 1^a Inst en lo Civ. Com. Conc. y Familia de 2^a Nom.- Sec.3 – Villa Carlos Paz , cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Víctor Severiano Toledo. En autos caratulados: TOLEDO, VICTOR SEVERIANO – Declaratoria de Herederos. Exp. N° 3483457 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz. 1 de agosto de 2017, Secretario Boscatto Mario Gregorio, Juez Rodríguez Viviana.

1 día - N° 122962 - \$ 103,63 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 11^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALFREDO HUMBERTO VARELA y de ESTER ROSA o ROSA ESTHER PERALTA en autos caratulados VARELA, ALFREDO HUMBERTO – PERALTA, ESTER ROSA O ROSA ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6369884 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 08/08/2017. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - N° 122963 - \$ 90,67 - 17/10/2017 - BOE

El Señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE MARIANO ALBANESI, en autos: "ALBANESI, JOSE MARIANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N°6554101, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Corral

de Bustos- Ifflinger, 27/09/2017. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel- JUEZ; DEL GREGO, Fernando Sebastián- SECRETARIO.-

1 día - N° 123114 - \$ 248,90 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 2^o Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cosquín, en autos: "VIDAL, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. n° 6464188", cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Don MANUEL VIDAL, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Cosquín 30 de Agosto de 2017.- Fdo: Dra. Silvia Elena Rodríguez – JUEZ 1^o Inst. y 2^o Nom.; Dr. Mariano Juarez – SECRETARIO

1 día - N° 122964 - \$ 70,69 - 17/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 32^a Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Canavesio Maria Rosa o Canavesio de Borgiattino Maria Rosa. En autos caratulados: Canavesio Maria Rosa o Canavesio de Borgiattino Maria Rosa - Declaratoria de Herederos - Exp N° 6143631 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 31 de Agosto de 2016 Juez: Fassetta Domingo Ignacio. Secretario: Garcia de Soler Elvira Delia

1 día - N° 122967 - \$ 104,98 - 17/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. C.C. y Flia. 2^o Nom. Sec. 4 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCOS PASTOR SASTRE D.N.I. 11.229.290, en autos caratulados "SASTRE MARCOS PASTOR - Declaratoria de Herederos" Expte. 3371258 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 19/09/2017. Fdo. Molina Torres de Morales Elisa (juez) Boggio Noelia (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 123050 - \$ 92,02 - 17/10/2017 - BOE

RÍO TERCERO, Juez de 1^o I. y 1^o N. C.C. y Flia. Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores de COMANDUCCI ELVIRA MARÍA o ELVIRA MARIA en autos caratulados "COMANDUCCI ELVIRA MARÍA o ELVIRA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 6588100 y a los que se consideren con derecho a sucesión por el termino de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 11/10/2017.-Fdo.: Pavon Mariana An-

drea (Juez/a Primera Instancia) - Oliva Mariela (Pro Secretaria).-

1 día - N° 123216 - \$ 199,20 - 17/10/2017 - BOE

AUDIENCIAS

VILLA CARLOS PAZ, 03/10/2017. Téngase por denunciados a los sucesores del Sr. Alejandro Franch. Por cumplimentado el proveído de fecha 08/09/2017 (fs. 50). En su mérito, cítese y emplácese al actor de autos y a los demandados Luis Humberto Franch y sucesores del co-demandado Humberto Franch Lorenzo: María Luisa Guadalupe Adela Piña, Luis Humberto Franch, Julia Inés Franch, Alejandro Franch; y sucesores de Alejandro Franch: Silvana Alfonso, Antonio Franch y Diego Franch. para que comparezcan a la audiencia de conciliación para el día 14 de Noviembre del cte año a las 10:00 hs, a los demandados para el caso de no conciliar conteste la demanda, ambos bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Asimismo atento no existir Auto de declaratoria de herederos de ningún fallecido y a los fines de evitar futuras nulidades, cítese a los Sucesores del Señor Humberto Franch Lorenzo DNI 93.963.876 y del Sr. Alejandro Franch DNI 13.373.978 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días conforme lo dispone el art. 152 del C.P.C.C. Notifíquese.-

5 días - N° 123365 - s/c - 30/10/2017 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los sucesores del señor Delmiro Miguel Capella conforme lo dispuesto por los 152 y 165 del C. de P.C., en los autos caratulados EXPEDIENTE: 6598555 - QUINTEROS, MARIA ROSA C/ SUCESORES DE DELMIRO MIGUEL CAPELLA, Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se los cita para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50 ley 7987) del día 27 de noviembre de 2017 a las 09:30 hs. y para el caso de no conciliar, contesten la demanda, bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la citada ley.- Morteros 18 de septiembre de 2017– Delfino Alejandrina Lía: Juez. Dra. Otero Gabriela Amalia: Secretaria

5 días - N° 122845 - \$ 1884,80 - 18/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1^o Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, MARCELO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656233", CITA A: ROMERO, MARCELO ENRIQUE, D.N.I. 22036338, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115231 - \$ 893,45 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA, HECTOR MARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656235", CITA A: AVILA, HECTOR MARIO, D.N.I. 26880698, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115234 - \$ 882,65 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TEJEDA CABRERA, FRANCO MATIAS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656238", CITA A: TEJEDA CABRERA, FRANCO MATIAS, D.N.I. 33927430, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115235 - \$ 909,65 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, LUÍS ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656242", CITA A: GONZALEZ, LUÍS ANGEL, D.N.I. 11559790, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115236 - \$ 885,35 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, HUGO NÉSTOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656246", CITA A: GARCIA, HUGO NÉSTOR, D.N.I. 22966006, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115237 - \$ 882,65 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEYRIA, JULIO MAURICIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656258", CITA A: LEYRIA, JULIO MAURICIO, D.N.I. 21394935, de conformidad a lo dispuesto

por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115238 - \$ 890,75 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, CRISTIAN EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656270", CITA A: GOMEZ, CRISTIAN EDUARDO, D.N.I. 25455152, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115239 - \$ 893,45 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, SERGIO OMAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652527", CITA A: SANCHEZ, SERGIO OMAR, D.N.I. 18329345, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115240 - \$ 885,35 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALOMONE, ROXANA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652550"; CITA A: SALOMONE, ROXANA ELIZABETH, D.N.I. 29063721, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115241 - \$ 901,55 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAMONDES , HUGO ADRIÁN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652554"; CITA A: MAMONDES , HUGO ADRIÁN, D.N.I. 31055668, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115242 - \$ 890,75 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENAVIDEZ, MARIO DARÍO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652555"; CITA A: BENAVIDEZ, MARIO DARÍO, D.N.I. 26177829, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115246 - \$ 890,75 - 23/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FINCATTI, JOSE EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652734"; CITA A: FINCATTI, JOSE EDUARDO, D.N.I. 11616006, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115247 - \$ 890,75 - 23/10/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHIALVA Luis Francisco y otros S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 4500654 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , Primer Piso CITA a: ROBERTO ENRIQUE NAVARRO Y VALERIA ANDREA DEL VALLE NAVARRO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro decreto: "Córdoba, veintinueve (29) de diciembre de 2015. Téngase presente la aclaración formulada respecto a la legitimación pasiva. Por ampliada la presente demanda en contra de los señores Roberto Enrique Navarro y Valeria Andrea del Valle Navarro conforme la extensión de título acompañada a fs. 79. NOTI-

FIQUESE el presente proveído conjuntamente con la citación en los términos de la ley 9024. A la ampliación solicitada en relación a los restantes codemandados: estése a las constancias de autos. Déjese constancia en el S.A.C.-Fdo. Digitalmente por: ZABALA Néstor Luis. Otro Decreto: Córdoba, 30 de noviembre de 2016. Agréguese cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado, en su mérito publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024) a los fines de la citación de los co-demandados Roberto Enrique Navarro y Valeria Andrea del Valle Navarro, haciendo presente que el plazo de comparendo deberá ampliarse a 20 días.Fdo. Digitalmente por: ZABALA Nestor Luis

5 días - N° 121163 - \$ 2470,25 - 23/10/2017 - BOE

Se notifica a DENARDI EDGAR ATILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DENARDI, EDGAR ATILIO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6176270", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 10/10/2017.

5 días - N° 121719 - \$ 1163,45 - 17/10/2017 - BOE

Se notifica a DOMINGUEZ VIVIANA DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DOMINGUEZ, VIVIANA DEL CARMEN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6167323", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 10/10/2017.
5 días - N° 121722 - \$ 1185,05 - 17/10/2017 - BOE

1493805 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ E.R.A.SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V.MARIA - Villa María, 16 de Mayo de 2017. Agréguese oficio de embargo original librado al Registro General de la Propiedad que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia conforme lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts.152 y 165 del Cód.Proc., cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Firmantes Digitales: FLORES, Fernando Martin - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ABUGAUCH, Nora Alejandra - PROSECRETARIO LETRADO.
5 días - N° 121809 - \$ 1008,20 - 23/10/2017 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria a cargo de la Dra. RIVA Blanca Alejandra en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIÑAS VICENTE Y OTRO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. 5173000)", Domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244-Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a la sucesión indivisa de Viñas Vicente y Pereyra de Viñas Delinda Rosa y a los herederos de Viñas Vicente y Pereyra de Viñas Delinda Rosa, en virtud de lo dispuesto por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate

en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto Mat: 1-33056–Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 121973 - \$ 1657,55 - 18/10/2017 - BOE

Se notifica a GONZALEZ JUAN MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, JUAN MARTIN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6175594", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 11/10/2017.
5 días - N° 121924 - \$ 1163,45 - 18/10/2017 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria a cargo de la Dra. RIVA Blanca Alejandra en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ELENA RUTH -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. 5173108)", Domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244-Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a la sucesión indivisa de Carrizo Elena Ruth y a los herederos de Carrizo Elena Ruth, en virtud de lo dispuesto por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto Mat: 1-33056–Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 121975 - \$ 1581,95 - 18/10/2017 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria a cargo de la Dra. RIVA Blanca Alejandra en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO MARIA ELENA Y OTRO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. 6045413)", Domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244-Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a la sucesión indivisa de Cagliero Maria Elena y a la sucesión indivisa de Cagliero Aida Esther y a los herederos de Cagliero Maria Elena y Cagliero Aida Esther, en virtud de lo dispuesto por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto Mat: 1-33056–Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 121980 - \$ 1699,40 - 18/10/2017 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria a cargo de la Dra. RIVA Blanca Alejandra en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CENA OSCAR RENE HURRICHE ALICIA EDITH-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. 6039389)", domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244-Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza Cena Oscar Rene y a Hurriche Alicia Edith, en virtud de lo dispuesto por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado,

por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto-Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-

5 días - N° 122001 - \$ 1499,60 - 18/10/2017 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria a cargo de la Dra. RIVA Blanca Alejandra en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN CARLOS MIGUEL Y OTRO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. 6039391)", Domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244-Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a la sucesión indivisa de Arias Juan Carlos Miguel y a Ferreyra Lidia Olga y a los herederos de Arias Juan Carlos Miguel, en virtud de lo dispuesto por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto Mat: 1-33056-Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-

5 días - N° 122008 - \$ 1648,10 - 18/10/2017 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria a cargo de la Dra. RIVA Blanca Alejandra en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUDUEÑA WAL-

TER HUGO Y OTRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. 5369787)", domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244-Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza Ludueña Walter Hugo y Nieto Liliana Edith, en virtud de lo dispuesto por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto-Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-

5 días - N° 122009 - \$ 1490,15 - 18/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDERA, Gustavo David -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5775358. (Parte demandada: CORDERA, Gustavo David). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de marzo de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, 15 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se

da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- Monto de la Planilla de Liquidación al 14/04/2016 \$ 9896,19. Fdo. Reina María Obregon Endrek -Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 122150 - \$ 1938,35 - 24/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAREDEZ LAMAS, Ambrocio -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5767320. (Parte demandada: PAREDEZ LAMAS, Ambrocio). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de marzo de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, 15 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- Monto de la Planilla de Liquidación al 14/04/2016 \$ 9810,12. Fdo. Reina María Obregon Endrek -Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 122152 - \$ 1943,75 - 24/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ, Raúl Ricardo -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5775352. (Parte demandada: PEREZ, Raúl Ricardo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de marzo de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excep-

ción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- Otro Decreto: Córdoba, 15 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- Monto de la Planilla de Liquidación al 14/04/2016 \$ 9433,33. Fdo. Reina María Obregon Endrek -Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 122156 - \$ 1930,25 - 24/10/2017 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Verde Luis Raul, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Verde Luis Raul- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6586331, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Riva Blanca Alejandra, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$97.694,50

5 días - N° 122164 - \$ 851,60 - 17/10/2017 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION DE TORRES ANSELMO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6309809 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com.Conc. de 1ra.instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, se notifica a la Sucesión de Anselmo Torres, de las siguientes resoluciones: Villa Dolores, 18 de agosto de 2017. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía

de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo. Dr. LIGORRIA Juan Carlos - JUEZ DE 1 Instancia- Dra. LARGHI, María Alejandra- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/09/2017. Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. LARGHI, María Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La liquidación 500028612017, cuenta 290304330714: asciende a la suma de pesos seis mil cincuenta y tres con veinte centavos (\$6.053,20) confeccionada al 04 de setiembre del año 2017 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$1649,67; Recargos: \$1482,59; Aporte DGR: \$244,50; Tasa de Justicia: \$819,02; Franqueo: \$554,55, Honorarios: \$1302,89.-Oficina 02 de octubre de 2017.-

5 días - N° 122285 - \$ 2305,55 - 18/10/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVANTANEO LORENA CARINA Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 3404156 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com.Conc. de 1ra.instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, se notifica a la demandada Lorena Carina Avantaneo, de las siguientes resoluciones: Villa Dolores, 14 de agosto de 2017. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo. Dr. LIGORRIA Juan Carlos - JUEZ DE 1 Instancia- Dra. LARGHI, María Alejandra- SE-

CRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 22/08/2017. Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. LARGHI, María Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La liquidación 501728832016, cuenta 290117647135: asciende a la suma de pesos diecisiete mil doscientos noventa y cuatro con treinta centavos (\$17.294,30) confeccionada al 22 de agosto del año 2017 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$7194,55; Recargos: \$6949,92; Aporte DGR: \$282,89; Tasa de Justicia: \$712,92; Franqueo: \$618,00, Honorarios: \$1536,01.-Oficina 02 de octubre de 2017.-

5 días - N° 122286 - \$ 2424,35 - 18/10/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA . DE CORDOBA C/AMAYA TERESA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3506239- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 12 de septiembre de 2017.- Por presentada planilla actualizada de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por el plazo fatal tres días a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria - SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Teresa Susana Amaya, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, que asciende a la suma de Pesos nueve mil seiscientos treinta con sesenta centavos (\$9.630,60) confeccionada al día 12/ de septiembre del año 2017 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 2785,20; recargo: \$2956,20; Aporte DGR \$244,50; Tasa de Justicia: \$ 862,58; Franqueo : \$1479.25, honorarios: \$ 1.302,89.- Villa Dolores, 02 de octubre de 2017.-

5 días - N° 122287 - \$ 1340,30 - 18/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE BAZAN LUIS HILARIO para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselas de remate para que

opongan excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN LUIS HILARIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-6570178"- Fdo. Dra. MARIA VICTORIA CASTELLANO- SECRETARIA Villa Dolores; Cba, 02 de octubre de 2017.-

5 días - N° 122288 - \$ 688,25 - 18/10/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA . DE CÓRDOBA C/ BAZAN ROBERTO LIZANDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3566678– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 30 de agosto de 2017.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista a la parte demandada por el plazo fatal tres días.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria - SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Roberto Lizandro Bazan, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, que asciende a la suma de Pesos diez mil seiscientos sesenta y cuatro con noventa centavos (\$10.664,90) confeccionada al día 30/de Agosto del año 2017 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 3321; recargo: \$ 4052.29; Aporte DGR \$244 ,50; Tasa de Justicia: \$ 849,61; Franqueo : \$659.85, honorarios: \$ 1.537,67.- Villa Dolores, 18 de Septiembre de 2017.-

5 días - N° 122291 - \$ 1343 - 18/10/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte 6567265 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MURATORE, ROQUE – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 05/10/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Roque Muratore, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excep-

ciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 122581 - \$ 1024,40 - 23/10/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte 6567271 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ, MARIO RENE – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 05/10/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Mario René Pérez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 122585 - \$ 1029,80 - 23/10/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte 6567270 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAMOS, MARISA NORA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 05/10/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Marisa Nora Ramos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 122586 - \$ 1039,25 - 23/10/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte 6563957 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

c/ FIORE, NATACHA VANESA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 05/10/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Natacha Vanesa Fiore, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 122589 - \$ 1047,35 - 23/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/FIGUEROA GUARDO LUIS MARIA- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1322225, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7130.14.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122629 - \$ 336,81 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/LIZARRAGA GERARDO EDMUNDO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1316536, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7037.35.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122631 - \$ 336 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/PAVARINI VICTOR ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1328346, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses

y costas por \$ 7145.10.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122632 - \$ 334,38 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GUTIERREZ JOSE JORGE- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1328360, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7374.39.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122633 - \$ 331,95 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SANSO HUGO ONOFRE- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1328408, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 12727.21.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122634 - \$ 330,33 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TRIVELLI ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1326309, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7047.22.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122635 - \$ 327,09 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/GALARZA VICTOR HUGO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1326403, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 12742.13.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122637 - \$ 331,95 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MAZUREK LUIS HUGO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1419340, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 8349.08.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122638 - \$ 329,52 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/CANABATE RUBEN ADRIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1422228, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 8231.50.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122640 - \$ 332,76 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ALBORS ORLANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1516949, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 8606.06.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibi-

bimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122642 - \$ 327,09 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ABREGU JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1516941, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 8606.06.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122648 - \$ 330,33 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ARANCIBIA MARTIN ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1511989, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 8609.88.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122649 - \$ 335,19 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ZABELLA SALVADOR FRANCISCO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1571845, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 8572.52.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122651 - \$ 336,81 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ADRIAN CARLOS RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1643273, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente

la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 8445.07.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaría: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122652 - \$ 331,14 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GONZALEZ GUILLERMO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1671981, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 8442.39.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaría: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122654 - \$ 336,81 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MAIDANA ARTURO NICOLAS- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1711371, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7991.58.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaría: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122655 - \$ 333,57 - 19/10/2017 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE: 6056789 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, Pedro Victor - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, que tramita ante Secretaría Gestión Común Juzgado 1° Inst. con Competencia Ejecuciones Fiscales N°3 de Córdoba, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, se CITA a los demandados MARIA ESTER REINA DNI 5.453.886 y a los Herederos y/o Sucesores de PEDRO VICTOR ALTAMIRANO DNI 7.974.648, de conformidad a lo dispuesto por 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Passerini, Hernan. Procurador Fiscal 248/2003 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 122798 - \$ 185,44 - 17/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/JUAN DARIO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 2596562, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9416.13.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaría: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122656 - \$ 323,85 - 19/10/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/CASTRO DAVID- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 2610086, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9416.14.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaría: Sosa Teijeiro

3 días - N° 122657 - \$ 325,47 - 19/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza al Sr. Jorge González para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRITO, MARIA GABRIELA Y OTROS PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXTE. N° 3404130).- Fdo: Dra. Gorordo, Elsa Susana. Villa Dolores; Cba, 06 de octubre de 2017.-

5 días - N° 122815 - \$ 630,20 - 20/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y

emplaza a los sucesores de Segundo Florencio Leal, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL SEGUNDO FLORENCIO EJECUTIVO FISCAL"- (Exte. N° 6482558)- Cuerpo 1°.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Cura Brochero; Cba,28 de septiembre de 2017.-

5 días - N° 122817 - \$ 867,80 - 20/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. Schilling Enrique Federico Antonio, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHILLING ENRIQUE FEDERICO ANTONIO EJECUTIVO FISCAL"- Exte. 6422811"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Cura Brochero; Cba, 28 de Septiembre 2017.-

5 días - N° 122819 - \$ 863,75 - 20/10/2017 - BOE

Hágase saber al/la sr/a.CORTEZ ARTURO MARCOS CUIT: 20-13344002-0, que en los autos "D.G.R. C/ CORTEZ ARTURO MARCOS N° 5812450" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de esta Ciudad con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244 PB se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 11 de agosto de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas.

NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra. Se hace saber que la planilla asciende al 31/08/2017 a la suma de Pesos Veinticuatro mil setecientos veintitrés c/70 ctvs. (\$ 24.723,70) Liquidación de deuda N° 201663792013

3 días - N° 122891 - \$ 995,34 - 19/10/2017 - BOE

Hágase saber al/la sr/a SARMIENTO ALEJANDRO WALTER CUIT: 20-14870954-9 que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SARMIENTO ALEJANDRO WALTER - N° 5340637" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21°) CC de esta Ciudad con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244 PB se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de Noviembre de 2016. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la ley n° 9024 modificado por la ley N° 9576). Notifíquese. Fdo.: Dr. Maschietto Federico. Liquidación de deuda N° 60005041172009

3 días - N° 122880 - \$ 426,72 - 19/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. Reynoso José Eduardo, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNOSO JOSE EDUARDO Y OTRO EJECUTIVO FISCAL– Exte. 6438123"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Cura Brochero; Cba, 28 de Septiembre 2017.-

5 días - N° 122822 - \$ 797,60 - 20/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. Rojas Roque Jesus

, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS ROQUE JESUS EJECUTIVO FISCAL– Exte. 3515716"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Cura Brochero; Cba, 28 de Septiembre 2017.-

5 días - N° 122828 - \$ 809,75 - 20/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de las Sras. María Ofelia Lopez e Ignacia María Carlin Lopez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA OFELIA Y LOPEZ IGNACIA MARIA CARLIN EJECUTIVO FISCAL– Exte. 6413546"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Cura Brochero; Cba, 28 de septiembre de 2017.-

5 días - N° 122833 - \$ 929,90 - 20/10/2017 - BOE

Hágase saber al/la sr/a OJEDA MIRTA IRENE CUIT 27-18501879-8, que en los autos "D.G.R. C/ CORTEZ ARTURO MARCOS N° 6025470" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de esta Ciudad con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244 PB se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de agosto de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la

referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra. Se hace saber que la planilla asciende al 31/08/2017 a la suma de Pesos Diecisiete mil ochocientos uno c/43 ctvs. (\$ 17.801,43) Liquidación de deuda N° 201544442015

3 días - N° 122890 - \$ 985,62 - 19/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de las Sras. María Ofelia Lopez e Ignacia María Carlin Lopez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA OFELIA Y LOPEZ IGNACIA MARIA CARLIN EJECUTIVO FISCAL– Exte. 6413554"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Cura Brochero; Cba, 28 de septiembre de 2017.-

5 días - N° 122835 - \$ 929,90 - 20/10/2017 - BOE

Hágase saber al/la sr/a DE GUERNICA GUSTAVO ADOLFO CUIT: 20-14066401-5 que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DE GUERNICA GUSTAVO ADOLFO - N° 4189245" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21°) CC de esta Ciudad con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244 PB se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de Noviembre de 2016. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la ley n° 9024 modificado por la ley N° 9576). Notifíquese. Fdo.: Dr. Maschietto Federico. Liquidación de deuda N° 60011306262003

3 días - N° 122882 - \$ 426,72 - 19/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A INS. C/ COMPEN EJEC.FISCALES N° 1 (ex 21 CC), con domicilio en Arturo M. Bas 244 Primer Piso Cba., en los autos ca-

ratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARLOS LICINIO MARIESCHI (EXPTE N° 4226735) Cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Licinio Marieschi para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, y de remate para oponer excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: VIÑAS Julio José - JUEZ - FERREYRA DILLON, Felipe - PROSECRETARIO LETRADO.- Cba, 10 de Octubre de 2017.

1 día - N° 122996 - \$ 111,19 - 17/10/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 3, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte 1882022 - Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE FIORA, JUAN BAUTISTA - Ejecutivo", que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22 de marzo de 2017 - Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

3 días - N° 123027 - \$ 536,07 - 19/10/2017 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría N° 1, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en los autos caratulados: "Expte 2875552 - Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE SADA, ANGELA - Ejecutivo", que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/09/2017.- Agréguese constancias de publicación de edictos acompañada.- De la liquidación, vista a los ejecutados en los términos del art. 564 del C. de P.C." Fdo. Dra. Marchetto, Alejandra María, Prosecretario/a Letrado.

3 días - N° 123029 - \$ 325,47 - 19/10/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en los autos caratulados: "Expte 3506530 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FIOCCA, FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,

09/10/2017- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Federico Fiocca, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 123030 - \$ 1064,90 - 23/10/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados "Expte 6427585 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BECERRA, MARÍA INES - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/10/2017- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. María Inés Becerra, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 123031 - \$ 1070,30 - 23/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1° Inst. 4° Nom. RIO CUARTO, 09/10/2015. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Jose Torregiani en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Rolando Guadagna, juez. Anabella Marchesi, prosec.

5 días - N° 123141 - \$ 1203,25 - 20/10/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESORES DE CASTRO AURORA JUANA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1940084)"; Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Castro Aurora Juana en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/05/2017.-

5 días - N° 123125 - \$ 1691,30 - 20/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1 Inst. 3 Nom. Autos: Fisco de la Pcia de Cba c/ Murat Cesar Mohamed- Ejec. Fcal. Expte: 1897259. RIO CUARTO, 14/05/13... cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.. Fdo: Rolando Guadagna, juez. Gabriela Cuesta, prosec.

5 días - N° 123138 - \$ 1173,15 - 20/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1° Inst. 4° Nom. En autos: Fisco de la Pcia de Cba c/ Suc. De Taricco Jose Bernardo- Ejec. Fiscal. Expte: 2116147. RIO CUARTO, 28/07/2017. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada...Fdo: Sandra Tibaldi de Beratea, juez. Gisela Bergia, prosec.

5 días - N° 123139 - \$ 1403,20 - 20/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1 Inst. 4 Nom. Autos: Fisco de la Pcia de Cba c/ Godoy Daniel Alberto- Ejec. Fcal. Expte: 2849413. RIO CUARTO, 16/07/2012... cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento

del art. 7 de la citada ley..Fdo: Sandra Tibaldi de Berteza, juez. Gabriela Cuesta, prosec

5 días - N° 123143 - \$ 1194,65 - 20/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1° Inst. 6° Nom. RIO CUARTO, 30/05/2016. Póngase en conocimiento del estado de la presente causa a los herederos o representantes legales de DIONISIO MARTIN AYALA y concédaseles el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo: Mariana Martinez de Alonso, juez. Gisela Bergia, prosec.

5 días - N° 123145 - \$ 870 - 20/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1° Inst. 6° Nom. RIO CUARTO, 09/09/2014. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Carrizo, Idelfonso E. en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Mariana Martinez de Alonso, juez. Gisela Bergia, prosec.

5 días - N° 123146 - \$ 1229,05 - 20/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1° Inst. 5° Nom. RIO CUARTO, 18/05/2016. cítese y emplácese a los herederos de PEREZ PEDRO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez. Gisela Bergia, prosec.

5 días - N° 123148 - \$ 1140,90 - 20/10/2017 - BOE

AUTOS. "STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ SANCHEZ CRISTIAN ARIEL - EJECUTIVO - EXPTE N° 5575638. JUZG 1A INST CIV COM 23A NOM-SEC" CORDOBA, 17/08/2017.- Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., Cítese y emplácese al demandado Sr. Cristian Ariel Sanchez por medio de Edictos a publicarse por cinco días en los diarios Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones

legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento, a cuyo fin, previamente cumplimentese lo dispuesto en el Acuerdo T.S.J. n° 29 serie B 11/12/01. Fdo.Dr. Rodriguez Juarez, Manuel Esteban; Dra. Molina de Mur, Mariana Ester, Secretaria.

5 días - N° 121762 - \$ 902,90 - 17/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1° Inst. 5° Nom. RIO CUARTO, 24/09/2015. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Miguel Angel Bergessio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez. Gabriela Cuesta, prosec.

5 días - N° 123150 - \$ 1226,90 - 20/10/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1 Inst. 5 Nom. Autos: Fisco de la Pcia de Cba c/ Martinez Ramon Segundo- Ejec. Fcal. Expte: 2058675. RIO CUARTO, 13/02/2017... póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido y cíteselos por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan en el plazo de veinte 20 días, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, contados desde la última publicación. Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez. Ana Carolina Mariano, prosec.

5 días - N° 123151 - \$ 1269,90 - 20/10/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos del Señor Polonio Cirilo Almada, en autos caratulados "SENATORE FANNY CAROLINA y OTRO c/ ALMADA POLONIO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL" Expte. N° 3699295, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci, Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

20 días - N° 120078 - \$ 4348,60 - 03/11/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civ. Com. Conc. y fila 2° Nom. S. 3 -Cosquin.- Provincia de Córdoba con domicilio en calle Catamarca N° 167 de la ciudad de Cosquín, Dra. Rodriguez, Silvia Elena Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Firbank, Maria Constanza en los autos caratula-

dos "DIAZ JOSE RUBEN C- FARIAS MARCOS HORACIO "(Expte. N°2935920) se ha dictado la siguiente resolución:Cosquín, 02/05/2017.-... Provéase por remisión a la demanda inicial.-Por parte y con el domicilio constituido.- Admitase.- Cítese y emplácese al Demandado Sr. Marcos Horacio Farias y a los sucesores de Roberto Enzo Gigena para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519 CPC inc. 1° y 2° del CPC bajo apercibimiento de rebeldía y tenerlo por confeso si no compareciera sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna – art. 523 C.P.C- Asimismo hágase saber a los demandados que en caso de desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del Tribunal dentro del plazo fijado. Sin perjuicio de lo supra establecido, hágase saber asimismo que los herederos no estarán obligados a reconocer la firma de su causante pudiendo declarar en caso de locación que ignoran los hechos, a menos que se trate de inmueble ocupado por ellos mismos conforme dispone el art., 525 del CPCC. Notifíquese por cedula en relación al Sr. Farias. Publíquense edictos por cinco veces en relación al codemandado fallecido Sr. Gigena- art. 165 del CPCC Fdo: Odicino Chuchan Vanina Andrea Secretaria Juzgado 1ra Instancia.- Rodriguez Silvia Elena Juez 1ra Instancia.-

5 días - N° 122064 - \$ 1958,60 - 17/10/2017 - BOE

En los autos caratulados: "BANCO ROELA S.A. C/ MANSILLA RAMON TORIBIO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" (EXPTE. N° 5785387), con trámite actual por ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de %ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carroll de Monguillot se ha resuelto citar y emplazar a los herederos de la Sra. Clementina Sara Rodríguez, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: Rafael Aranda - VOCAL DE CAMARA - Alejandra Inés Carroll de Monguillot - Secretaria de Cámara.

5 días - N° 122235 - \$ 568,10 - 20/10/2017 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. 51° Nom C. y C. de Cba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pablo Valladares Cosme a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

S.A. C/ VALLADARES COSME PABLO – ORDINARIO – REPETICIÓN – EXPTE.: 4722630. CORDOBA, 20/05/2016. Juez: Massano, Gustavo Andrés – Juez de 1ra. Instancia – Ledesma, Viviana Graciela – Secretaria.

5 días - N° 122271 - \$ 454,70 - 18/10/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst., C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas-Sec. C.C.C y Flia -Cura Brochero-secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos caratulados "AHUMADA ALFONSO C/AHUMADA ALFONSO EDUARDO-ACCIONES POSESORIAS/REALES-Expte.No.1508236" cita y emplaza a los herederos de Alfonso Ahumada para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los terminos del decreto inicial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Troncoso de Gigena Fanny Mabel-Secretaria-. Oficina 27 de Septiembre de 2.017. Fdo. Fanny Mabel Troncoso-Secretaria-.

5 días - N° 122749 - \$ 558,65 - 20/10/2017 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Oficina de Ejecución Fiscal, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Reyes Ludueña, José en los autos caratulados "Municipalidad de Altos de Chipión c/ Sucesores de Reyes Ludueña, José – Ejecutivo Fiscal - (Expte. 2109299)" para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, y evacúen el traslado corrido a fs.107 (intervención voluntaria de tercero), bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publicarán edictos en los términos del art. 165 CPCC. San Francisco 14/09/2017.- Dr. Viramonte Carlos Ignacio - Juez – Fasano de Gonzalez, Andrea Mariel – Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 122776 - \$ 944,75 - 23/10/2017 - BOE

El Señor Juez de Familia de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Luis Edgard Belitzky, en los autos caratulados: "FLORES CARRION, SUSANA DANIELA C/ OROPEZA, JUAN OSCAR- PATRIA POTESTAD: PRIVACION O SUSPENSION- CONTENCIOSO" (Expte. 6606533); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/09/2017... Por parte y con el domicilio legal constituido de la Sra. Susana Diamela Flores Carrión, en la Asesoría de Familia del Primer Turno, sito en calle Tucumán

N° 362, 2º Piso, de esta ciudad. Téngase presente lo manifestado respecto al domicilio real del Sr. Juan Oscar López Oropeza. Admitase. Imprimase al pedido de Privación de Responsabilidad Parental, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la ley 10.305. Cítese y emplácese al Sr. Juan Oscar López Oropeza, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: oportunamente. Dese intervención al Ministerio Pupilar como representante complementario del niño Oscar Sebastián López Flores y al que sigue en turno como tutor ad litem y al ministerio Fiscal..." Fdo: BELITZKY, Luis Edgard- Juez- BERGERO, Mariana Natalia del Valle- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 122534 - s/c - 20/10/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 6, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "BARBORA, SERGIO ABILIO Y OTRO C/ GURIDI, JUAN CRUZ Y OTRO -ORDINARIO-" (Expte. Nro. 6314490), cita para comparecer a herederos de la Sra. Blanca Haydeé Peiretti, L.C. N° F 7.555.855, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 122933 - \$ 290 - 23/10/2017 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, en autos: "520868 – COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE CONSUMO ITALO LTDA Y OTRO C/ ALBERT SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO"; cita como tercero a SEEDS 2000 a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 5 de octubre de 2.017.

1 día - N° 122147 - \$ 58 - 17/10/2017 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Por disposición de la Sra Juez de 1º Instancia y 46º Nominación de la Ciudad de Córdoba, se cita y emplaza al presunto "ausente" Sr Walter Horacio del Corazón de Jesús ALMADA, DNI 7.971.031, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, que se realizará por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C. N) comparezca al Tribunal a estar a derecho en los autos caratulados "ALMADA Walter Horacio del Corazón de Jesús – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO"

Expte 6501605. Firmado: María Elena OLARIA-GA DE MASUELLI: Juez.- Jorge Alfredo AREVALO: Secretario.

6 días - N° 115416 - \$ 701,16 - 05/02/2018 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación, Secretaria N°1 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Vigilanti, Graciela María Juez; en los autos caratulados: "BRINING MARCELO GUSTAVO, USUCAPION- MED. PREP. PARA USUCAPION-EXPTE. N°688025", CITA Y EMPLAZA a los titulares de los de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión sucesores de PEPINO DE CHAVES ANTONIETA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: LOTE 14 de la Manzana 26, lote de terreno ubicado sobre la calle Formosa S/N° de Villa San Isidro del Departamento Santa María, que se designa como lote 14 de la Manzana 26, que mide y linda: su costado Norte (línea D-A) mide 30,00 metros, lindando con el lote 4 (parcela 3) de Ángel Custodio Muñoz; su costado Este (línea C-D) mide 20,00 metros, lindando con Ruta Provincial E-56; su costado Sud (línea B-C) mide 30,00 metros, lindando con el lote 7 (parcela 7) de Antonio José Romeo; y su costado Oeste (línea A-B) mide 20,00 metros, lindando con calle Formosa; con una superficie total de seiscientos metros cuadrados; el mismo afecta en forma total a los Lotes 5 y 6 de la Manzana 26 de Villa San Isidro, que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia: Lote 6 de la Manzana 26 de un plano de subdivisión, Primera Sección, al dominio N° 21905 Fº 27766 Tº 112 del Año 1965, que mide: 10mts. de frente por 30 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 300 metros cuadrados lindando al Norte con el lote cinco, al Sud con el lote siete, al Este con Camino Provincial y al Oeste con calle pública. Lote 5: inscripto en la Matrícula N° 1.059.668 designado como lote 5 de la manzana 26 de un plano de subdivisión, Primera Sección, que mide: 10mts. de frente por 30 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 300 metros cuadrados lindando al Norte con el lote 4, al Sud con el lote 6, al Este con Camino Provincial y al Oeste con calle pública, ambos a nombre de Antonieta PEPINO de CHAVES; encontrándose empadronados en la Dirección de Rentas en cuentas 3107-0508199/8 y 3107-0508080/1, con Nomenclatura Catastral C:01 S:01 Mz:036 Parc: 005 y C:01 S:01 Mz:036 Parc:006, respec-

tivamente para los Lotes 5 y 6, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa San Isidro y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procedáse a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa San Isidro por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede...Fdo.: VIGILANTI, Graciela María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. KINEN, Nazaria Elvira, PROSECRETARIO LETRADO:-

10 días - N° 117177 - s/c - 19/10/2017 - BOE

El Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria Número Uno, en autos caratulados: "CADAMURO VICTOR HUGO – MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION (ANTES: SALVA JUAN CARLOS) – EXPEDIENTE N° 553715" a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cien. Deán Funes, doce de agosto de 2014. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Víctor Hugo Cadamuro MI N° 6.390.254 argentino, CUIL/ CUIT 20-06390254-4, con domicilio real en calle España 85 de la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, casado en primera nupcias con Elvira Flora Marrau, DNI N°5.991.042, argentino, de 71 años de edad, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio de los inmuebles que se describen como: tres parcelas ubicadas en el Departamento Ischilín, Pedanía Parroquia, en los lugares denominados "El Tambero" y "El Estanque" que se sitúa a 6 km de la localidad de Los pozos- Km 827 sobre la Ruta Nacional N° 60 andando por el Camino Público que de ésta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km. Aproximadamente, de El Estanque y El Tambero, que se designan como lotes 1131-3578 ; 1131-3577 y 1131-3180.- Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un Camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y linda al Norte: Con Antonio Pérez Peña ; al sur: con Ramón Tripana y más de Juan Carlos Salva; al Oeste: con Luis López, Camino Vecinal acceso a estancia "Las Palmas" y Eustaquio Serviliano Acosta; y al Este con más campo de Juan Carlos Salva, con Camino Público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael

Comba y Rene Santiago Comba.- La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perímetro al costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, y linda al norte con más de Juan Carlos Salvá, al Sur con camino público a Avellaneda y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio y más de Juan Carlos Salva y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- Las mencionadas parcelas tienen las siguientes medidas de lados y ángulos internos: Para la Parcela 1131-3578 con una superficie de 112 has. 0670 m2, desde el vértice 1 con ángulo interno de 132° 30' formado por los lados 1 – 2 y 1-13 se miden 113,47 m. hasta el vértice 13 ; desde éste con ángulo interno igual a 182° 37", se miden 197,94 m. hasta el vértice 14 ; desde éste con ángulo interno igual a 97° 26', se miden 124,12 m. hasta el vértice 15 ; desde éste con ángulo interno igual 145° 50', se miden 120,99 m. hasta el vértice 16 ; desde éste con ángulo interno igual a 289° 06', se miden 139,24 m. hasta el vértice 17 ; desde éste con ángulo interno igual a 85° 56', se miden 136,43 m. hasta el vértice 18 ; desde éste con ángulo interno igual a 184° 02', se miden 65,52 m. hasta el vértice 19 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 40', se miden 210,31 m. hasta el vértice 20 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 30', se miden 37,25 m. hasta el vértice 21 ; desde éste con ángulo interno igual a 162° 02', se miden 52,01 m. hasta el vértice 22 ; desde éste con ángulo interno igual a 184° 27', se miden 118,66 m. hasta el vértice 23 ; desde éste con ángulo interno igual a 133° 08', se miden 11,32 m. hasta el vértice 24 ; desde éste con ángulo interno igual a 130° 06', se miden 62,94 m. hasta el vértice 25 ; desde éste con ángulo interno igual a 245° 48', se miden 5,27 m. hasta el vértice 26 ; desde éste con ángulo interno igual a 101° 31', se miden 29,59 m. hasta el vértice 27 ; desde éste con ángulo interno igual a 188° 58', se miden 47,93 m. hasta el vértice 28 ; desde éste con ángulo interno igual a 176° 38', se miden 48,92 m. hasta el vértice 29 ; desde éste con ángulo interno igual a 239° 03', se miden 34,35 m. hasta el vértice 30 ; desde éste con ángulo interno igual a 164° 49', se miden 25,66 m. hasta el vértice 31 ; desde éste con ángulo interno igual a 221° 45', se miden 93,95 m. hasta el vértice 32 ; desde éste con ángulo interno igual a 197° 02', se miden 33,46 m. hasta el vértice 33 ; desde éste con ángulo interno igual a 192° 25', se miden 26,54 m. hasta el vértice 34 ; desde éste con ángulo interno igual a 169° 07', se miden 98,49 m. hasta el vértice 35 ; desde éste con ángulo interno igual a 217° 57', se miden 5,04 m. hasta el vértice 36 ; desde éste con ángulo interno igual a 120° 12',

se miden 22,77 m. hasta el vértice 37 ; desde éste con ángulo interno igual a 123° 41', se miden 56,68 m. hasta el vértice 38 ; desde éste con ángulo interno igual a 289° 18', se miden 99,18' m. hasta el vértice 39 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 33', se miden 36,54 m. hasta el vértice 40 ; desde éste con ángulo interno igual a 162° 16', se miden 63,56 m. hasta el vértice 41 ; desde éste con ángulo interno igual a 186° 37', se miden 137,71 m. hasta el vértice 42 ; desde éste con ángulo interno igual a 187° 41', se miden 70,19 m. hasta el vértice 43 ; desde éste con ángulo interno igual a 124° 15', se miden 102,71 m. hasta el vértice 44 ; desde éste con ángulo interno igual a 180° 55', se miden 167,55 m. hasta el vértice 70 ; desde éste con ángulo interno igual a 176° 40', se miden 53,13 m. hasta el vértice 71 ; desde éste con ángulo interno igual a 193° 36', se miden 65,01 m. hasta el vértice 73 ; desde éste con ángulo interno igual a 171° 56', se miden 11,68 m. hasta el vértice 74 ; desde éste con ángulo interno igual a 189° 00', se miden 185,16m. hasta el vértice 75 ; desde éste con ángulo interno igual a 267° 01', se miden 9,77 m. hasta el vértice 76 ; desde éste con ángulo interno igual a 147° 44', se miden 18,35 m. hasta el vértice 77 ; desde éste con ángulo interno igual a 147° 40', se miden 19,42 m. hasta el vértice 78 ; desde éste con ángulo interno igual a 200° 22', se miden 80,87 m. hasta el vértice 79 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 33', se miden 62,84 m. hasta el vértice 80 ; desde éste con ángulo interno igual a 195° 26', se miden 165,30 m. hasta el vértice 59 ; desde éste con ángulo interno igual a 112° 13', se miden 106,38 m. hasta el vértice 60 ; desde éste con ángulo interno igual a 170° 31', se miden 54,14 m. hasta el vértice 61 ; desde éste con ángulo interno igual a 78° 43', se miden 99,10 m. hasta el vértice 62 ; desde éste con ángulo interno igual a 179° 27', se miden 203,76 m. hasta el vértice 64 ; desde éste con ángulo interno igual a 178° 38', se miden 109,77 m. hasta el vértice 65 ; desde éste con ángulo interno igual a 174° 38', se miden 57,55 m. hasta el vértice 66 ; desde éste con ángulo interno igual a 193° 41', se miden 170,75 m. hasta el vértice 67 ; desde éste con ángulo interno igual a 174° 22', se miden 26,89 m. hasta el vértice 68 ; desde éste con ángulo interno igual a 152° 33', se miden 13,90 m. hasta el vértice 69 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 28', se miden 140,81 m. hasta el vértice 215 ; desde éste con ángulo interno igual a 182° 13', se miden 104,03 m. hasta el vértice 172 ; desde éste con ángulo interno igual a 156° 33', se miden 14,58 m. hasta el vértice 171 ; desde éste con ángulo interno igual a 168° 11', se miden 98,95 m. hasta el vértice 170 ; desde

éste con ángulo interno igual a 168° 19'; se miden 112,83 m. hasta el vértice 169 ; desde éste con ángulo interno igual a 159° 50'; se miden 106,61 m. hasta el vértice 168 ; desde éste con ángulo interno igual a 207° 59'; se miden 37,54 m. hasta el vértice 167 ; desde éste con ángulo interno igual a 211° 33'; se miden 22,83 m. hasta el vértice 166 ; desde éste con ángulo interno igual a 129° 36'; se miden 40,43 m. hasta el vértice 165 ; desde éste con ángulo interno igual a 267° 52'; se miden 158,28 m. hasta el vértice 164 ; desde éste con ángulo interno igual a 202° 43'; se miden 26,52 m. hasta el vértice 163 ; desde éste con ángulo interno igual a 208° 18'; se miden 71,78 m. hasta el vértice 162 ; desde éste con ángulo interno igual a 154° 09'; se miden 179,58 m. hasta el vértice 161 ; desde éste con ángulo interno igual a 157° 34'; se miden 67,47 m. hasta el vértice 160 ; desde éste con ángulo interno igual a 167° 55'; se miden 90,10 m. hasta el vértice 94 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 16'; se miden 92,21 m. hasta el vértice 12 ; desde éste con ángulo interno igual a 165° 52'; se miden 121,13 m. hasta el vértice 11 ; desde éste con ángulo interno igual a 167° 48'; se miden 59,93 m. hasta el vértice 10 ; desde éste con ángulo interno igual a 159° 48'; se miden 19,66 m. hasta el vértice 9 ; desde éste con ángulo interno igual a 153° 02'; se miden 118,01 m. hasta el vértice 8 ; desde éste con ángulo interno igual a 161° 25'; se miden 38,51 m. hasta el vértice 7 ; desde éste con ángulo interno igual a 171° 56'; se miden 85,85 m. hasta el vértice 6 ; desde éste con ángulo interno igual a 184° 02'; se miden 45,94 m. hasta el vértice 5 ; desde éste con ángulo interno igual a 193° 36'; se miden 52,74 m. hasta el vértice 4 ; desde éste con ángulo interno igual a 227° 54'; se miden 57,22 m. hasta el vértice 3 ; desde éste con ángulo interno igual a 201° 26'; se miden 20,85 m. hasta el vértice 2 ; desde éste con ángulo interno igual a 153° 44'; se miden 100,96 m. hasta el vértice 1, camino a Los Pozos.-La presente parcela tomando como punto de origen el N° 1 y recorriendo el polígono en sentido contrario al de las agujas del reloj tiene los siguientes límites y colindancias: Al NE desde el punto 1 hasta el punto 17, con línea quebrada y definida por alambrada que la separa de la propiedad de los Señores Rodolfo Rafael Comba y Rene Santiago Comba.- Al NO desde el punto 17 hasta el punto 24, línea quebrada definida por alambrada que la separa de la propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al O desde el punto 24 al 29 línea quebrada definida por pirca y alambrada que la separa de la propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al N desde el punto 29 al 43 línea quebrada definida por pirca, alambrada, pirca y

alambrada que la separa de la misma propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al NO desde el Punto 43 al 75 línea quebrada definida por alambrada, pirca y alambrada que la separa de la misma propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.-Al NO desde el punto 75 al 59 línea quebrada definida por pirca que la separa de la misma propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al NO desde el punto 59 al 61 línea quebrada definida por alambrada que separa de propiedad sucesión de Eutacio Serviliano Acosta.-Al S.O desde el punto 61 al 69 línea quebrada definida por alambrado que la separa de camino vecinal que conduce a Las Palmas, a cuyo costado se extiende propiedad de la Sucesión de Luis López. Al S.E desde el punto 69 y hasta el 165 línea quebrada definida por alambrado que la separa del camino vecinal que conduce a Las Palmas. Al S.O desde el punto 165 al 94 línea quebrada definida por alambrada que la separa del camino vecinal que conduce a Las Palmas. Al S.O desde el punto 94 al 10 línea quebrada definida por alambrada que la separa del camino público a Los Pozos, el cual- camino de por medio- y hasta el punto 9, los separa posesión del Señor Juan Carlos Salvá. Al S.E desde el punto 10 al 1 (punto de origen) línea quebrada definida por alambrada que la separa de Camino Público a Los Pozos. Todo ello encierra para la parcela 1131-3578 una superficie de 112 Ha. 0670 m2.- Para la parcela 1131-3577 con una superficie de 66 Has. 2100 m2, desde el vértice 81 con ángulo interno de 77° 30' formado por los lados 81 – 95 y 81 – 82 se miden 33,75 m hasta el vértice 82 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 43' se miden 71,70 m hasta el vértice 83 ; desde éste con ángulo interno igual a 160° 03'; se miden 79,70 m hasta el vértice 84 ; desde éste con ángulo interno igual a 167° 10' se miden 11,16 m hasta el vértice 85 ; desde éste con ángulo interno igual a 155° 12' se miden 15,85 m hasta el vértice 86 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 31' se miden 79,81 m hasta el vértice 87 ; desde éste con ángulo interno igual a 202° 06' se miden 24,93 m hasta el vértice 88 ; desde éste con ángulo interno igual a 194° 20' se miden 34,81 m hasta el vértice 89 ; desde éste con ángulo interno igual a 194° 37' se miden 23,78 m hasta el vértice 90 ; desde éste con ángulo interno igual a 188° 54' se miden 60,41 m hasta el vértice 91 ; desde éste con ángulo interno igual a 226° 55' se miden 20,95 m hasta el vértice 92 ; desde éste con ángulo interno igual a 223° 59' se miden 17,92 m hasta el vértice 93; desde éste con ángulo interno igual a 130° 16' se miden 26,94 m hasta el vértice 199 ; desde éste con ángulo interno igual a 83° 27' se miden 90,04 m hasta el vértice 200 ; desde éste con ángulo in-

terno igual a 192° 05' se miden 69,29 m hasta el vértice 201 ; desde éste con ángulo interno igual a 202° 26' se miden 182,15 m hasta el vértice 202 ; desde éste con ángulo interno igual a 205° 51' se miden 71,64 m hasta el vértice 203 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 42' se miden 23,80 m hasta el vértice 204 ; desde éste con ángulo interno igual a 157° 17' se miden 151,29 m hasta el vértice 205 ; desde éste con ángulo interno igual a 92° 75' se miden 37,47' m hasta el vértice 206 ; desde éste con ángulo interno igual a 230° 24' se miden 23,96 m hasta el vértice 207 ; desde éste con ángulo interno igual a 148° 27' se miden 34,35 m hasta el vértice 208 ; desde éste con ángulo interno igual a 152° 00' se miden 106,18 m hasta el vértice 209 ; desde éste con ángulo interno igual a 200° 10' se miden 114,51 m hasta el vértice 210 ; desde éste con ángulo interno igual a 191° 41' se miden 100,18 m hasta el vértice 211 ; desde éste con ángulo interno igual a 191° 49' se miden 16,44 m hasta el vértice 212 ; desde éste con ángulo interno igual a 203° 27' se miden 105,16 m hasta el vértice 213 ; desde éste con ángulo interno igual a 177° 47' se miden 138,25 m hasta el vértice 214 ; desde éste con ángulo interno igual a 67° 52'; se miden 85,19 m hasta el vértice 45 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 59'; se miden 120,72 m hasta el vértice 46 ; desde éste con ángulo interno igual a 199° 19'; se miden 37,47 m hasta el vértice 47 ; desde éste con ángulo interno igual a 142° 22', se miden 57,33 m hasta el vértice 48 ; desde éste con ángulo interno igual a 191° 54'; se miden 45,63 m hasta el vértice 49 ; desde éste con ángulo interno igual a 160° 54'; se miden 206,87 m hasta el vértice 50 ; desde éste con ángulo interno igual a 198° 31'; se miden 24,45 m hasta el vértice 51 ; desde éste con ángulo interno igual a 204° 56'; se miden 118,89 m hasta el vértice 52 ; desde éste con ángulo interno igual a 136° 26'; se miden 110,43 m hasta el vértice 53 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 27'; se miden 62,73 m hasta el vértice 54 ; desde éste con ángulo interno igual a 179° 19'; se miden 42,93 m hasta el vértice 55 ; desde éste con ángulo interno igual a 187° 59'; se miden 50,19 m hasta el vértice 56 ; desde éste con ángulo interno igual a 165° 27'; se miden 110,59 m hasta el vértice 57 ; desde éste con ángulo interno igual a 195° 22'; se miden 67,64 m hasta el vértice 58 ; desde éste con ángulo interno igual a 186° 18'; se miden 47,26 m hasta el vértice 140 ; desde éste con ángulo interno igual a 97° 53'; se miden 112,92 m hasta el vértice 141 ; desde éste con ángulo interno igual a 270° 13'; se miden 83,12 m hasta el vértice 142 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 47'; se miden 50,46 m hasta el vértice 143

; desde éste con ángulo interno igual a 100° 38', se miden 31,10 m hasta el vértice 147 ; desde éste con ángulo interno igual a 100° 25', se miden 30,95 m hasta el vértice 146 ; desde éste con ángulo interno igual a 116° 07', se miden 16,40 m hasta el vértice 148 ; desde éste con ángulo interno igual a 212° 35', se miden 9,22 m hasta el vértice 149 ; desde éste con ángulo interno igual a 225° 18', se miden 34,97 m hasta el vértice 150 ; desde éste con ángulo interno igual a 300° 23', se miden 33,96 m hasta el vértice 145 ; desde éste con ángulo interno igual a 114° 26', se miden 106,95 m hasta el vértice 97 ; desde éste con ángulo interno igual a 118° 32', se miden 65,41 m hasta el vértice 96 ; desde éste con ángulo interno igual a 276° 16', se miden 212,38 m hasta el vértice 95 ; desde éste con ángulo interno igual a 253° 27', se miden 52,42 m hasta el vértice 81, camino a Los Pozos. La presente parcela tomando como punto de origen el N° 199 y recorriendo el polígono en sentido contrario al de las agujas del reloj, tiene los siguientes límites y colindancias: Al NE desde el punto N° 199 y hasta el punto 205 con Camino Vecinal que conduce a Las Palmas y que lo separa del lote 1131-3578 ; desde el punto 205 y hasta el punto 214 al NO continúa limitado por el citado Camino Vecinal.-Al S.O desde el punto 214 al 140 con línea quebrada definida por alambrada y pirca, que la separa de propiedad de la Sucesión de Luis López.- Al S. S.E. entre los puntos 140 y 147 con línea quebrada definida por alambrada que la separa de propiedad del Señor Ramón Tripana.- Al S. S.E entre los puntos 147 y 81 con línea quebrada definida por cerco de ramas y pirca que la separa de posesión del Señor Juan Carlos Salva.-Al E. entre los puntos 81 y 199 (punto de origen) con línea quebrada definida por alambrada que colinda con Camino Público que conduce de Los Pozos a Empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín. Todo ello encierra para la parcela 1131 – 3577 una superficie de 66 ha. 2100 m².-Para la parcela 1131 -3180 con una superficie de 24 Has 6360 m².- Desde el vértice 98 con ángulo interno de 60° 39' formado por los lados 98 – 99 y 98 – 130 se miden 27,17 m. hasta el vértice 130 ; desde éste con ángulo interno igual a 205° 54', se miden 20,68 m. hasta el vértice 129 ; desde éste con ángulo interno igual a 201° 52', se miden 20,71 m. hasta el vértice 128 ; desde éste con ángulo interno igual a 195° 33', se miden 31,14 m. hasta el vértice 127 ; desde éste con ángulo interno igual a 186° 00', se miden 84,10 m. hasta el vértice 126 ; desde éste con ángulo interno igual a 140° 02', se miden 6,51 m. hasta el vértice 125 ; desde éste con ángulo interno igual a 193° 09', se miden 83,85 m. hasta el vértice 131 ; des-

de éste con ángulo interno igual a 185° 45', se miden 15,27 m. hasta el vértice 132 ; desde éste con ángulo interno igual a 189° 33', se miden 38,51 m. hasta el vértice 123 ; desde éste con ángulo interno igual a 186° 01', se miden 67,65 m. hasta el vértice 122 ; desde éste con ángulo interno igual a 165° 19', se miden 11,26 m. hasta el vértice 121 ; desde éste con ángulo interno igual a 164° 14', se miden 115,62 m. hasta el vértice 120 ; desde éste con ángulo interno igual a 91° 46', se miden 18,65 m. hasta el vértice 119 ; desde éste con ángulo interno igual a 264° 18', se miden 64,36 m. hasta el vértice 133 ; desde éste con ángulo interno igual a 231° 18', se miden 23,59 m. hasta el vértice 134 ; desde éste con ángulo interno igual a 148° 32', se miden 65,32 m. hasta el vértice 118 ; desde éste con ángulo interno igual a 94° 50', se miden 47,31 m. hasta el vértice 117 ; desde éste con ángulo interno igual a 245° 43', se miden 56,82 m. hasta el vértice 116 ; desde éste con ángulo interno igual a 98° 59', se miden 26,20 m. hasta el vértice 115 ; desde éste con ángulo interno igual a 176° 05', se miden 49,83 m. hasta el vértice 114 ; desde éste con ángulo interno igual a 213° 21', se miden 101,60 m. hasta el vértice 113 ; desde éste con ángulo interno igual a 74° 58', se miden 54,95 m. hasta el vértice 112 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 07', se miden 39,73 m. hasta el vértice 111 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 10', se miden 29,75 m. hasta el vértice 110 ; desde éste con ángulo interno igual a 167° 47', se miden 18,93 m. hasta el vértice 109 ; desde éste con ángulo interno igual a 204° 16', se miden 116,83 m. hasta el vértice 108 ; desde éste con ángulo interno igual a 168° 58', se miden 29,45 m. hasta el vértice 107 ; desde éste con ángulo interno igual a 194° 44', se miden 107,49 m. hasta el vértice 106 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 30', se miden 114,25 m. hasta el vértice 105 ; desde éste con ángulo interno igual a 183° 38', se miden 88,10 m. hasta el vértice 104 ; desde éste con ángulo interno igual a 235° 01', se miden 79,12 m. hasta el vértice 103 ; desde éste con ángulo interno igual a 184° 52', se miden 46,87 m. hasta el vértice 236 ; desde éste con ángulo interno igual a 239° 35', se miden 51,46 m. hasta el vértice 236 ; desde éste con ángulo interno igual a 120° 39', se miden 105,42 m. hasta el vértice 235 ; desde éste con ángulo interno igual a 77° 03', se miden 176,88 m. hasta el vértice 234 ; desde éste con ángulo interno igual a 129° 48', se miden 163,41 m. hasta el vértice 233 ; desde éste con ángulo interno igual a 57° 05', se miden 49,60 m. hasta el vértice 232 ; desde éste con ángulo interno igual a 221° 58', se miden 16,52 m. hasta el vértice 231 ; desde éste con ángulo interno igual a 139° 10',

se miden 24,35 m. hasta el vértice 230 ; desde éste con ángulo interno igual a 166° .06', se miden 25,70 m. hasta el vértice 102 ; desde éste con ángulo interno igual a 303° 51', se miden 181,46 m. hasta el vértice 101 ; desde éste con ángulo interno igual a 90° 43', se miden 37,62 m. hasta el vértice 100 ; desde éste con ángulo interno igual a 263° 01', se miden 82,60 m. hasta el vértice 99 ; desde éste con ángulo interno igual a 224° 07', se miden 82,74 m. hasta el vértice 98 ; camino a Los Pozos.- La presente parcela tomando como punto de origen el N° 113 y recorriendo el polígono en sentido contrario a de las agujas del reloj tiene los siguientes límites y colindancias: Al N.E y E. desde el punto N° 113 y hasta el punto N° 236 con línea quebrada definida con alambrada y pirca que la separa de propiedad del Señor Francisco Drudi.- Al E. entre los puntos 236 y 235 con línea recta definida por cerco de ramas que la separa de más posesiones del Señor Juan Carlos Salva.- Al N. con línea recta definida por alambrada que lo separa de más posesiones del Señor Juan Carlos Salva.- Al O. con línea recta definida por alambrada, separada en parte con más posesiones del Señor Juan Carlos Salva y en parte también con el Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín.- Al O desde el punto 233 al 98 con línea quebrada definida por alambrada y pirca que la separa de propiedad del Señor Juan Roberto Zamudio.- Al O desde el punto 98 al 125, con línea quebrada definida por alambrada que la separa el Camino Público a Empalme del Camino Público de Avellaneda a Ischilín.- Al S. desde el punto 125 hasta el 120 con línea quebrada definida por alambrada que la separa del Camino Público que conduce a Avellaneda.-Al S. desde el punto 120 hasta el 116 con línea quebrada definida por alambrada y pirca que la separa de la propiedad del señor Salas.- Al E. desde el punto N° 116 al N° 113 (punto de origen) con línea quebrada definida por alambrada que la separa del Camino Vecinal que conduce a La Carolina.- Todo ello encierra para el lote 1131-3180 una superficie de 24 Ha. 6360 m.-Todo lo cual hace una superficie total de posesión de 202 Ha 9130 m² conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Víctor Hugo Cadamuro. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente oficiese al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes Héctor Hugo Rodríguez, Dr. Carlos Enrique Pringles y Dr. Martín Tomalino para cuando exista base económica para ello.

Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez.- Otra resolución: Auto Número Doscientos treinta y nueve. Deán Funes, nueve de octubre de dos mil catorce. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia número cien de fecha doce de agosto de dos mil catorce donde dice " lote 1131-3578", debe decir " lote 1131-3778".- II) Certifíquese por secretaria mediante nota marginal el dictado del presente proveído.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez.

10 días - N° 118731 - s/c - 17/10/2017 - BOE

Al Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ALMEIRA, PABLO ADRIAN Y OTRO – USUCAPION" Expediente N°1695898 ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Abraham Pedernera, Ramón Alfredo Pedernera, Eduardo Cabali, Juan Mercado, Luisa Pedernera, Alina Barros ó sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Luis Alfredo Bibiloni (M.P.1786/6), visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de Mayo de 2007, en Expte. N°0033-16037/06, se designa como Lote 203-0091, que mide y linda: al Norte, veintinueve metros ochenta centímetros (línea A-B), con posesión de Abraham Pedernera; al Sud, es una línea quebrada de dos tramos: el primero siete metros veintiocho centímetros (línea C-D), con Alina Barros y Adrián Napolitano; y el segundo veintisiete metros seis centímetros (línea D-E), con Río Los Sauces; al Este, doscientos veintiséis metros treinta y tres centímetros (línea B-C), con Alina Barros y Adrián Napolitano; y al Oeste, doscientos veinte metros cincuenta y nueve centímetros (línea E-A), en parte con posesión de Ramón Alfredo Pedernera, en parte con posesión de Eduardo Cabali, en parte con

posesión de Juan Mercado, en parte con posesión de Luisa Pedernera y en parte con Pasaje Público; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE METROS, NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (6.617,90mts.²).- Oficina, 30 de agosto de 2017.-

10 días - N° 119306 - s/c - 20/10/2017 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nom., Secretaría Nro 1, de la ciudad de Alta Alta Gracia, prov. de Córdoba, en autos "VALLEJO SUSANA ELISA – USUCAPION" (Expte. N° 315604), llama a los sucesores y o herederos de ELIZABETH WECKL DE SONNTAG para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art.97 del C. de P.C. Descripción del inmueble: Sitio en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Comuna Villa La Bolsa, Barrio Villa La Bolsa, sobre calle Buenos Aires S/Nº, Lote N° 115 de la Manzana 8, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Departamento N° 31, Pedanía N° 06, Pueblo 14, Circuito 01; Sección 01; M: 006; P: 037, de una superficie de 990 m2 MATRÍCULA N°: 1060005) y que linda ; Al Nor – Oeste: con calle Buenos Aires; al Nor – Este: con parcela 11 –Lote 114 de Luis Eduardo Sonzini (Fº 3043 Aº 1980); Al Sud – Este: con parcela 20 –Lote 221 de Miguel Angel Re, Miguel Angel Re y Dolce y Jorge Rodolfo Re y Dolce (Fº 4581 Aº 1951); al Sud – Oeste: con Parcela 9 –Lote 116 de Asociación Civil La Educadora (Fº 7784 Aº 1964).- Ref: Public. Comercio y Justicia Cba. , 21/07/2017 – 2442 – c.21/6 –v.10/08 y Boletín Oficial Córdoba, (26/07/2017) N° 105549 –s/c

10 días - N° 119460 - s/c - 20/10/2017 - BOE

En estos autos caratulados " SANCHEZ MARIA FLORENCIA - USUCAPION" EXPTE. N° 2020798" Que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C de primera instancia y segunda nominacion de Villa Dolores, Secretaria N° 4 Dra. Maria Victoria Castellano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a Rubio Aquilino y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe a continuación: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Calle Ernesto Castellano N° 534, de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, se describe y linda de la siguiente manera: partiendo del lado Oeste con rumbo Sur-Norte, desde el punto A, se encuentra el lado A-B que mide cuarenta y cuatro metros

con sesenta y dos centímetros (44,62 mts.); con un ángulo en el vértice "B" de 182º13', continuamos el lado Oeste B-C que mide siete metros con noventa y dos centímetros (7,92 mts.); con un ángulo en el vértice "C" de 179º36', continuamos lado Oeste C-D que mide once metros con diecisiete centímetros (11,17 mts) con un ángulo en el vértice "D" de 69º56', con rumbo Oeste-Este, D-E, sobre pared propia mide veinte metros con sesenta y tres centímetros (20,63 mts); con un ángulo en "E" de 108º 29, continuando el lado Este E-F, sobre pared contigua mide treinta metros con cincuenta y cuatro centímetros (30,54 mts), con un ángulo en "F" de 180º 48'; F-G mide catorce metros con veintitrés centímetros (14,23 mts); con un ángulo en "G" de 177º 59', continuando con el lado Este G-H, mide trece metros con once centímetros (13,11 mts), con un ángulo en "H" de 175º 17', continuando con el lado Este H-I , que mide tres metros con ochenta y ocho centímetros (3,88 mts), con un ángulo en "I" de 82º 09' y cerrando el polígono sobre cerramiento de alambre el lado Sur con rumbo Este Oeste, I-A mide diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 mts.), con un ángulo en "A" de 103º 32', lo que hace unas superficie de mil doscientos un metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (1.201,55 m2). Los colindantes son: Al Norte con mas terreno del mismo lote, al Este con parcela N° 41 a nombre de Mercado Norma Evelia y Temi Norma Dº 19371 del año 1951 y con parcela N° 40 a nombre de Mercado Norma Evelia y Temi Norma Dº 19371 del año 1951, al Sur con calle Ernesto Castellano y al Oeste con Ferreira de Castellano parcela N° 13 Dº 4767, año 1968, Palacios Juan Jesús y Olmedo Corina Genoveva parcela N° 22 Mat. 303336 y Calderon Juan Eman y Oyola Norma Ofelia parcela N° 023 Mat. 1338991.. - afecta en forma parcial a la parcela 012 a nombre de Rubio Aquilino Mat. 1171816., para que en el plazo de 30 dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación al demandado en el domicilio denunciado y que surge del informe de Tierras Públicas de fs. 69.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Norma Evelia Mercado, Norma Temi, O. Ferreyra de Castellano, Juan Jesus Palacios, Corina Genoveva Olmedo, Juan Eman Calderon, Norma Ofelia Oyola para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese

asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro.- Notifíquese.-
Nota: El presente edicto debiera ser publicado sin cargo en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto por el Art. 4 ley 8904, mod. Art. 784 ter. CPCC.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 119936 - s/c - 17/10/2017 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1ra.Inst.6ta.Nom. en lo CC Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. N° 12, en autos "BRINGAS, MARIANA ISABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. 461792", ha resuelto: Río Cuarto, 06 de marzo de 2017. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial obrante a fs. 198/201 y 211: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES DE Pedro Segundo PIO y Juan Andrés PIO y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 1150 entre J.D Solís y Manuelita Rosas de esta ciudad, barrio Alberdi, individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 05, Pueblo 52, circunscripción 04, Sección 01, manzana 105, Parcela 5, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509593460 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 895605. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Dardo Ariel MARTINEZ, María del Carmen Toribia PIREDDA, Vicente MIHOEVICH, Stella Maris BUSTOS, Estela FUNES, Fabián Deovaldo ARIAS, y a los sucesores de María Cristina FUNES DE IRUSTA y de Francisco Jesús BRANCATELLI en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 111 y 109, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un

ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese.-Fdo: Mariana Martínez de Alonso -Juez; M. Gabriela ARAMBURU-Secretaria.-Decreto rectificatorio: RÍO CUARTO, 01/09/2017. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas. Advirtiendo la proveyente que la Sra. Estela Funes se encuentra fallecida, conforme surge de la constancia incorporada a fs. 111, y que la Sra. María Cristina Funes de Irusta no ha fallecido, a mérito de lo informado por el Juzgado Federal con competencia Electoral a fs. 110, y habiéndose deslizado un error material involuntario en el proveído de fecha 06/03/2017, obrante a fs. 226, rectifíquese el mismo, debiendo citar y emplazar a los colindantes, MARÍA CRISTINA FUNES DE IRUSTA y a los SUCESORES DE ESTELA FUNES en calidad de terceros, para que en igual términos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Previo a proveer lo demás solicitado, notifíquese a la colindante María del Carmen Toribia Piredda al domicilio resultante del informe efectuado por el Juzgado Federal con competencia Electoral a fs. 108, sito en calle A. Nores N° 5424, de Granja de los Funes y se proveerá conforme a derecho. Notifíquese del presente conjuntamente con el proveído aludido precedentemente y publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Puntal conforme lo dispuesto ut-supra.- Fdo: Mariana Martínez de Alonso -Juez; M. Gabriela ARAMBURU-Secretaria.-

10 días - N° 120151 - s/c - 19/10/2017 - BOE

RÍO CUARTO.-El Juez 1^a Ins. C.C. FAM. 6^a Nom. Río Cuarto -Cba-, Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO -Sec.N° 12- a cargo de Dra. María G. ARAMBURU, en los autos "OVIEDO, HUMBERTO JUSTO - USUCAPION - (Exp.N° 478892)". Cita y emplaza a quienes se consideren con der. sobre una fracción de terreno ubic. en Loc. ALCIRA GIGENA - Pdnía.Tegua - Dto.Río Cuarto -Cba-, que se designa como: una Fracción de Terreno urbano, que se designa como: LOTE F"

- Mz. 55 -Matric. 1520186-, y mide 20,00 mts. de frente por 50,00 mts. de fondo, osean 1.000 m2, y que linda: al Norte, con Lote A; al Sud, con Lote E; al Este con Lote O, y al Oeste, con calle púb. Santa Cruz s/n; para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a der. bajo apercibim. de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario local Puntal por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días. De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, para que en igual término de días comparezcan a estar a der., bajo apercibim. de rebeldía. Dése intervención al Repres. Legal de la Prov. y a la Munic. Alcira Gigena. Notifíquese. fdo. Dra. Mariana MARTINES de ALONSO -Juez-. Dra. María G. ARAMBURU -Sec-.

10 días - N° 120212 - s/c - 23/10/2017 - BOE

El Sr. Juez civil y comercial de primera instancia y 16 Nom de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551, primer piso, pasillo central, Secretaria: Adriana L. Bruno de Favot. En los autos caratulados "DIAZ, Mauricio Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte 5629744 -Se a dictado la siguiente Resolución: Sentencia Nro 61 , Córdoba 20 de febrero de 2016-VISTOS... CONSIDERANDO- RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Mauricio Horacio Díaz, DNI 10.445.469, argentino, de estado civil casado con Adriana De Las Mercedes Carmona, y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: lote de terreno ubicado en calle La Rioja 3114, barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, designado según planos como lote 48 de la manzana 22, que mide 10 mts. de fte. (línea A-B) por 20 mts. de fdo. (línea B-C), con una sup. Total de 200 mts. cuadrados. Que mide en su lado A-B 10 mts. al S-O, con calle La Rioja; lado B-C: 20 mts. con el lado anterior al N-O por donde linda con parcela 16 (desig. Oficial lote 18); lado C-D: 10 mts. con lado anterior al N., por donde linda con parcela 45 (antes resto del lote 17); lado D-A: 20 mts. con lado anterior al S-E, y linda con parcela 14 (desig. Oficial lote 16), por donde cierra la figura, lote designación catastral según planos 06/08/012/048, todo según surge del plano de mensura; y que es parte de un inmueble de mayor superficie que se describe según títulos como Lote 17 de la Mza. 22, ubicado en el Pueblo Alberdi de éste Municipio de la Ciudad de Córdoba, el cual figura inscripto a nombre de Cismondi Delfin Setimio -según Dominio N°672, F°767, T°4, Año 1931, hoy reconstruido- y que, según parcelario municipal, empadronado en la Dirección General de Rentas, Número de cuenta

1101-0.769.441/2).-2. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.-3. Sin costas.FDO:- Clara Maria Cordeiro- Juez
10 días - N° 120537 - s/c - 27/10/2017 - BOE

EDICTO – El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Domingo Ignacio Fasseta, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Fátima Garrido, en los autos caratulados "LOPEZ, Juan Rosendo - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expediente N° 6160568) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2017. Por iniciada demanda de usucapación en contra de los sucesores del Sr. Floro Maidana (fallecido) y sucesores de Rosa Silva; Sres. Odol Elio Maidana, Adolfinia Maidana y Dominga Eloisa Maidana y contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de éste juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados (art. 784 inc. 4° del CPC) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin: Publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario propuesto por el interesado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, al Ministerio Fiscal.- Cumplimente el art. 785 del C.P.C a cuyo fin: Ofíciase. Colóquese a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumplimentese oportunamente con el art. 8 de la ley N° 5445 y sus modificatorias.- Oportunamente traslado.- Notifíquese.- Fdo. Dr. FASSETTA, Domingo Ignacio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. GARRIDO, Alejandra Fátima, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble a usucapir se describe como Una fracción de terreno ubicada en Las Hileras, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, que se designa como lote 569922-484663 y que mide al NO lado A-B: 514,40ms., al lado NE está formado por una línea de 3 tramos que partiendo del vértice B hacia el sudeste hasta llegar al vértice C mide 646,64ms., luego hacia el SO hasta el vértice D 27,43ms, y luego nuevamente al sudeste hasta el vértice E, 177,99ms. Al SE lado E-F: 489,60ms. Al SUD lado F-G: 18,50ms., y por último al SO

hasta cerrar el polígono lado G-A: 783,50ms., y siendo sus ángulos: Vértice A, 76°14'24"; Vértice B, 103°57'47"; Vértice C, 83°45'19"; Vértice D, 287°5'11"; Vértice E, 70°12'21"; Vértice F, 160°22'5" y Vértice G, 127°22'53", encerrando una superficie de 40has. 903 m2 y linda: al NO con resto de parcela 570034-484566 de Floro Maidana; al NE con la parcela 570052-485072 de Rosa Silva (Hoy su Sucesión); SE con la parcela 569500-485269 de Rosa Silva (Hoy su Sucesión), al SUD con camino público y al SO con resto de parcela 570034-484566 de Floro Maidana hoy ocupado por acceso privado, y que se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el Dominio 9253 Folio 10823 Tomo 44 Año 1935. Conforme al plano de mensura adjuntado en autos y a lo informado por la Dirección de Catastro, la acción de usucapación afecta parcialmente a la parcela "570034-484566", Dominio 9253 Folio 10823 Tomo 44 Año 1935

10 días - N° 120539 - s/c - 27/10/2017 - BOE

LAS VARILLAS. En los autos caratulados "CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE - USUCAPION" (EXPTE. 368261) que tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. Civ, Com, Conc, Flia, Inst, Men y Fal, Sec. Única, se han dictado las siguientes resoluciones judiciales: SENTENCIA NUMERO: 400. LAS VARIILLAS, 30/08/2017. Y VISTOS: estos autos caratulados "CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE- USUCAPIÓN" (EXPTE. 368261), de los que resulta que en fecha 18/12/15 (fs. 166/167) compareció el Dr. Florencio Aníbal Navoni en representación del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte e interpuso demanda de usucapación en contra del Sr. Antonio Arduino y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni, Mat. 1639, el que fuera visado por la Dirección de Catastro el 27/09/2010, se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote N° 45 de la Manzana Quinta N° 40, con las siguientes medidas: En el costado Sur-Este, segmento A-B mide 27,00 m. lindando con calle Formosa; en el costado Sur-Oeste, segmento B-C se mide 50,00 m. lindando con la Parcela N° 43, propiedad de Lorenzo Nivoli; en el costado Nor- Oeste, segmento C-D se mide 50,00 m. lindando con la Parcela N° 10 propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte; en el costado Nor- Este, segmento D-A se mide 40,00m. cerrando la figura

lindando con la Parcela N° 14 propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte; encerrando una superficie total de 1350,00 m2 (un mil trescientos cincuenta metros cuadrados), los ángulos internos del polígono medido (A-B-C-D) son de 90°00'00". Dominio F° 86 – A° 1927- Empadronado en la Cuenta N° 3006-0464506/2. Argumenta que su mandante es poseedor del inmueble de modo público, pacífico y a título de dueño, desde hace más de cincuenta años. Que a comienzos de la década del sesenta, los sucesores del Sr. Antonio Arduino le vendieron al Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte el lote de terreno en cuestión. Que la referida venta se instrumentó a través de un boleto de compraventa y cuyo precio se convino pagar en varias cuotas, el cual fue totalmente abonado. Que dicha documentación luego se extravió, sin haber efectuado las partes oportunamente la correspondiente escritura pública traslativa de dominio. Que en el referido terreno existía una casa, la cual luego fue demolida por su poderdante. Que en un principio, su representado procedió a construir los muros perimetrales, a limpiar y parquizar y luego construyó una cancha de vóley tipo playero. Que ya en los años noventa, construyó dos canchas de paddle a cielo abierto. Que en la actualidad, el lugar cuenta con tres canchas de paddle, dos de ellas techadas y una a cielo abierto, parque y espacio verde y otras construcciones menores. Qué asimismo, desde un comienzo su mandante paga el impuesto inmobiliario provincial (D.G.R) sobre dicha superficie de terreno. Sin embargo, hace unos años se produjo una inundación en el depósito donde se guardaba distinta y variada documentación del Club, motivo por el cual mucha de la misma se perdió. Que del mismo modo, su poderdante desde un comienzo figura como contribuyente de la Tasa por Servicios a la Propiedad y del Servicio de Agua de la Municipalidad, por dicho terreno, pero dado su condición de Asociación Civil sin fines de lucro, está exento de pago. Impreso el trámite de ley (fs.168) a fs. 204 se declara rebelde al demandado Antonio Arduino. A fs. 177 comparece a estar a derecho el representante de la Provincia de Córdoba y a fs. 231 contesta la demanda. Manifiesta en esa oportunidad que la actora ha cumplido con la normativa legal vigente arts. 780/784 del Código procesal y que surge de la pretensión que no afecta un interés fiscal y/o un derecho potencial sobre los bienes que carecen de dueño. A fs. 187 comparece la Municipalidad de Las Varillas y a fs. 236 se le da por decaído el derecho dejado de usar por no haber evacuado el traslado de la demanda. A fs. 236 toma intervención el Sr. Asesor Letrado ad-hoc en representa-

ción de los rebeldes citados por edictos y contesta el traslado de la demanda. Abierta a prueba la causa, la actora a fs. 254 ofrece la suya, consistente en: documental, testimonial inspección judicial y presuncional. Diligenciada la prueba y vencido el término respectivo, son corridos los traslados para alegar en el orden previsto por el art. 788 del CPC, haciéndolo la actora a fs.320/323 y el Asesor Letrado a fs. 324. Dictado y firme el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: I.- Que el Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite inicia demanda de usucapión peticionando se declare adquirido a su favor el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa que antecede, manifestando haber detentado la posesión a título de dueño y en forma ininterrumpida por el tiempo establecido por la ley. Que se ha declarado la rebeldía del demandado Antonio Arduino. Que habiendo la actora manifestado desconocer si el Sr. Antonio Arduino se encuentra fallecido, han sido consultados los Registros Electoral y de Juicios Universales, no surgiendo datos de su fallecimiento. Que no obstante, han sido publicados edictos citando a comparecer al demandado o a sus herederos (170/172) y ha tomado intervención el Asesor Letrado ad-hoc, Dr. Francisco Rébola, en representación de los rebeldes citados por edictos (fs. 236). II.- Así las cosas y entrando al estudio de la cuestión central, esto es el planteo de usucapión, de las constancias de autos se desprende que se han cumplimentado todos los recaudos y requisitos exigidos por el art. 780 C.P.C.C. Se ha acompañado plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, Matrícula 1639 el que fuera visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/09/2010. A fs. 57 consta estudio de títulos, denunciando nombre y domicilio del titular y los colindantes del inmueble, realizando además un estudio sobre las condiciones catastrales del inmueble (art. 780). Asimismo se han requerido los informes que prescribe el art. 781, a saber: oficios librados a la Dirección General de Catastro (fs. 78/90), Dirección General de Rentas (fs.59), a la Municipalidad de Las Varillas (fs. 31), al Registro General de la Propiedad (fs. 101/102), al Juzgado Electoral Federal (fs. 66), a la Unidad Ejecutora (fs. 44) y al Registro Personal de Poseedores (fs. 45/49). Por su parte, se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 y colocado cartel indicativo exigido por el art. 786 (fs. 183); habiendo sido citados a juicio la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Las Varillas. En mérito a ello se encontrarían cumplidos los requisitos de la Ley 8465. III.- Que debe decirse que la prescripción para adquirir es el modo por el cual poseedor

de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión pública, continua y pacífica durante el tiempo fijado por la ley. Como se desprende de esta definición, la adquisición por prescripción se basa en dos hechos fundamentales: la posesión de la cosa por parte de quien no es su dueño y la duración de esa posesión por un cierto tiempo. Vale decir que, la adquisición por este medio, por parte del poseedor, significa la extinción de la acción de reivindicación del anterior propietario registral. Son las dos caras de una misma moneda. Al fijar el Código Civil un límite temporario a la inacción del propietario para extinguir sus derechos, la prescripción viene a ser un elemento de seguridad y de paz social. (Conf. Tinti, P.L. (2016) El proceso de Usucapión, Córdoba, Alveroni Ediciones, p.37). IV.- Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes corresponde analizar si la actora ha acreditado la concurrencia de los requisitos necesarios para que proceda la declaración de adquisición del dominio por usucapión. A tal fin deberá tenerse en cuenta que el demandado no ha comparecido ni contestado la demanda. Esta actitud procesal, en función de lo dispuesto por el art. 192 del CPCC nos permite interpretar que ha existido un asentimiento tácito de parte del accionado respecto de todos y cada uno de los extremos invocados en la demanda. Sin embargo, esta circunstancia no exime a la actora de probar sus afirmaciones sobre las que basa la acción entablada. V.- Que en relación a la acreditación del corpus posesorio, es decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa y del animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí; siguiendo al Dr. Tinti podemos decir, que la mera detención de la cosa establece una presunción a favor de la existencia de la posesión, de manera que quien niega la posesión e invoca la existencia de una tenencia es quien debe probarlo. Consecuentemente, el poseedor no tendrá que probar el animus domini sino solo la existencia de actos de poder material sobre la cosa. La demostración de que quien ha ocupado durante veinte años no cuenta con el animus sería por tanto a cargo de quien lo niega. (Conf. Tinti, P.L. Ob cit. p. 48/50). En cuanto a la prueba de los actos posesorios, estos pueden ser de diversa índole, y a los fines de su valoración podemos remitirnos a la enumeración ejemplificativa que establece el art. 2384 del C.C. (conc. art. 1928 del CCyCN), que menciona entre los más comunes, el cultivo, la construcción, la reparación, y en general su ocupación de cualquier modo que se tenga. Al respecto, el Oficial de Justicia Marcelo Bertorello, encargado de inspeccionar el inmueble, ha informado (fs. 289): "(...) se observa el inmueble en cuestión, con

edificaciones de larga data, unidas y que ocupan parte del lote, como la mitad aprox. de una cancha de tenis de polvo de ladrillo con su respectivo cerco perimetral 2,00 mts. de altura, parquizado pequeños quinchos para sombra, dos canchas de paddle, una techada y la otra a cielo abierto con sus respectivas estructuras de protección para jugadores y espectadores, todo intercomunicado con lotes adyacentes de mayor superficie, que forman las instalaciones deportivas del club." Por su parte, los testigos, Sres. Alberto Hugo Bonansea (fs. 269) y Rubén Horacio Sosa (fs. 271) han manifestado que en el año 1991, la Comisión Directiva del Club Almafuerite decide hacer las canchas de paddle, siendo ellas ejecutadas y concluidas en el mismo año e inauguradas con la temporada de pileta del Club. Asimismo el Sr. Alfonso Antonio Puntonet (fs. 273) ha expresado: "En el año 1991 junto con mi padre, Sr. Puntonet Antonio Pedro, construimos dos canchas de paddle, realizadas de material de construcción (hormigón) (...) también (...) colocamos las torres de iluminación de las canchas de paddle y tenis. Las canchas de paddle se inauguraron junto con la temporada de pileta del año 1991/1992." y agrega: "nos pagó el Club Almafuerite, que pasábamos por la Secretaría del Club Almafuerite a cobrar semanalmente." En cuanto al pago de los impuestos, que había sido considerado como un acto de especial relevancia probatoria, si bien ha dejado de tener ese tratamiento privilegiado en la apreciación de las pruebas en el C.P.C.C. de Córdoba, en el caso de autos surge de las constancias de fs. 31 y 33, que el Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite, figura como encargado del pago en el Departamento Catastro y como contribuyente de la Tasa por Servicio de la Propiedad, de la Municipalidad de Las Varillas. VI.- Conforme a lo que se viene relatando en la causa, para la viabilidad de la acción prescriptiva de dominio debe acreditarse el tiempo de la posesión. Al respecto, el art. 4015 C.C., (conc. art. 1899 del CCyCN) aludiendo a la prescripción extraordinaria establece que se prescribe por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí. Sobre este punto, adquieren relevancia las testimoniales de los Sres. Alberto Hugo Bonansea (fs. 269), Rubén Horacio Sosa (fs. 271) y Néstor Hugo Fuentes (fs. 275) de las que surge que el Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite ejerce desde hace cincuenta años aproximadamente, la posesión pública, pacífica y a título de dueño. Por su parte, el Sr. Santiago Walter López (fs. 277) ha denunciado: "yo hace más de cuarenta años que vivo en el lugar y el terreno desde que yo vivo en dicho lugar siempre lo poseyó el Club Almafuerite" y

que "antes que se hicieran las canchas de paddle había canchas de vóley playero donde en el verano jugábamos al vóley cuando éramos chicos"; y la Sra. Teresa Alejandra Gimenez (fs. 279) ha expresado: "yo viví desde que nací en el año 1966 hasta que me casé en el año 1995 a media cuadra de dicho terreno y desde que tengo memoria siempre el mismo fue ocupado por el Club Almafuerite". La valoración de esta prueba y la reseñada en el apartado anterior, permite tener acreditado el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado. Ahora bien, corresponde determinar la fecha en que se tuvo por cumplido el plazo de prescripción, conforme lo ordena el art. 1905 del CCyCN, momento a partir del cual se considera producida la adquisición del derecho real de dominio. A tal fin, deberá precisarse en primer lugar, la fecha de inicio de la posesión, lo que no resulta sencillo pues la misma se exterioriza por hechos y actos que no siempre se pueden documentar, sobre todo cuando se trata de hechos realizados muchos años atrás. Sin perjuicio de ello, analizando de manera integral la prueba rendida por la actora para acreditar los actos posesorios, considero determinante lo declarado por los testigos Alberto Hugo Bonansea (fs. 269) y Rubén Horacio Sosa (fs. 271) en cuanto a que en el año 1991 la Comisión Directiva del Club decide construir en el terreno en cuestión canchas de paddle, las que se ejecutaron e inauguraron en el mismo año. Ello se condice con el Acta N° 1417 de fecha 19 de agosto de 1991 del libro de Actas del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite, obrante a fs. 252/253 –las que no han sido desconocidas-. Todo ello me lleva a estimar que el plazo de prescripción veintañal se tuvo por cumplido el 19/08/2011. Que encontrándose suficientemente acreditados los extremos que dan sustento a la acción deducida, la misma debe prosperar correspondiendo se declare adquirido el dominio del inmueble objeto de los presentes a favor del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite. VII.- Costas: Que corresponde imponer las costas por el orden causado (art. 789 y 130 del C.P.C.C.). Los honorarios de letrado de la actora, Dr. Florencio Navoni, se regulan provisoriamente conforme las pautas del art. 32 inc. 3 de la Ley 9459, tomándose como valor de referencia la base imponible acompañada (2015) del inmueble a usucapir, la que asciende a la suma de pesos ochenta y ocho mil ciento noventa y seis (\$88.196), aplicándose sobre ella el 20% de la escala del art. 36 de la citada ley. Por todo ello, normas legales citadas y concordantes, RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite,

en contra de Antonio Arduino y en consecuencia, declarar adquirido con fecha 19/08/2011, el dominio del inmueble que según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni, Mat. 1639, el que fuera visado por la Dirección de Catastro el 27/09/2010, se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote N° 45 de la Manzana Quinta N° 40, con las siguientes medidas: En el costado Sur-Este, segmento A-B mide 27,00 m. lindando con calle Formosa; en el costado Sur- Oeste, segmento B-C se mide 50,00 m. lindando con la Parcela N° 43, propiedad de Lorenzo Nivoli; en el costado Nor- Oeste, segmento C-D se mide 50,00 m. lindando con la Parcela N° 10 propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite; en el costado Nor- Este, segmento D-A se mide 40,00m. cerrando la figura lindando con la Parcela N° 14 propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite; encerrando una superficie total de 1350,00 m² (un mil trescientos cincuenta metros cuadrados), los ángulos internos del polígono mensurado (A-B-C-D) son de 90°00'00". Dominio F° 86 – A° 1927- Empadronado en la Cuenta N° 3006-0464506/2. 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 3.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite, Personería Jurídica 4204, Serie A 1946, con domicilio legal en calle Deán Funes n° 600 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 4.- Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Florencio Navoni, Mat. 5-207, en la suma de pesos diecisiete mil seiscientos treinta y nueve con veinte centavos (\$ 17.639,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. MUSSO Carolina, Juez de 1ª Instancia. AUTO NUMERO: 590. LAS VARILLAS, 13/09/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE- USUCAPIÓN" (EXPTE. 367261), de los que resulta que a fs. 339 comparece el Dr. Francisco Luis Rébola en carácter de Asesor Letrado Ad Hoc interviniente y solicita se amplíe la Sentencia N° 400 de fecha 30/08/2017, regulándose sus honorarios profesionales por las tareas cumplidas, de conformidad con lo establecido en el Código Arancelario.- Y CONSIDERANDO: I) Que la naturaleza y finalidad de la aclaratoria prevé, entre otros casos, corregir errores materiales y suplir cualquier tipo de omisión. II) Que

el Tribunal debe resolver sin sustanciación de ningún género. III) Que dicho pedido resulta procedente, atento la labor profesional desarrollada por el letrado interviniente en autos, según constancias de fs. 238 y 324 y lo dispuesto por el art. 25 de la ley 9459. IV) Que careciendo de norma alguna que legisle la cuantificación de sus honorarios, en función del trabajo realizado en los términos del art. 39, se fija en el equivalente a seis (6) jus, al valor actual de \$645,65. V) Que habiéndose resuelto la imposición de costas por su orden, los honorarios regulados al Asesor ad hoc se encuentran a cargo de sus representantes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 25 del C.A. Por todo ello y lo dispuesto en los arts. 336, 337 y concordantes del C. de P.C y C; RESUELVO: 1º) Ampliar la Sentencia N° 400 de fecha 30/08/2017, obrante a fs. 330/334, regulándose a favor del Asesor ad hoc interviniente, Dr. Francisco Luis Rébola, M.P: 5-360, la suma de pesos tres mil ochocientos setenta y tres con noventa centavos (\$ 3.873,90). 2º) Certificar por Secretaría en el Protocolo de Sentencias respectivo y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. MUSSO Carolina, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 120545 - s/c - 19/10/2017 - BOE

En la ciudad de Bell Ville a un (1) día del mes de agosto de 2017 reunidos en audiencia pública los Sres. Vocales de la Excma. Cámara de Apel. Civ. Com. Trabajo y Familia S2, integrada por los Dres. José María GONELLA, Damián Estéban ABAD Y Teresita CARMONA NADAL DE MIGUEL, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. COSTAMAGNA en los autos caratulados: "ERRICO, Juan Ignacio y Otro - Usucapión- Expte. 741747"; dictaron SENTENCIA N° 20 que, RESUELVE: I)- Hacer lugar al Recurso de Apelación deducido por la parte actora, revocando en todos sus términos la Sentencia N° 159 de fecha 08/08/2007 (fs. 224/230vta.), y, en consecuencia, hacer lugar a la demanda instaurada declarando que los Sres. JUAN IGNACIO ERRICO DNI 28.013.839 y AGUSTÍN ERRICO DNI 31.062.424, ambos con domicilio en calle Santander N° 2417 Bº Maipú 1ra, Sección, de la ciudad de Córdoba (Prov. de Córdoba), son titulares del derecho real de condominio en partes iguales (Art. 2673 y ss. del CC), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (Art. 4015 CC), de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y posesión visado por la Dirección de Catastro con fecha 10/05/2007 en expediente N° 0563-000947/07 confeccio-

nado por el Ing. Gastón H. Briner Mat. 4473, e informe N° 4398 de fecha 19/11/2008 realizado por el Departamento de Tierras Públicas, Secc. Investigación Dominial que obra a fs, 81 de autos, se designa como Lote 64 de la Manzana 22, midiendo 7,15 metros de frente por 12 metros de fondo, lo que hace una superficie de 85,80 metros cuadrados, nomenclatura Catastral Dep. 36, Pd. 03, Pblo. 04, Circ. 02, Secc. 04. Mza. 22 Par. 064 y que a los fines impositivos se encuentra empadronado en mayor superficie en cuenta N° 3603-1922952/0 que linda a su costado SURESTE con la parcela 26, Lote 1, empadronada en Cuenta n° 3603-0753677/0, a nombre de ERICO AGUSTÍN Y OTRO, con domicilio tributario en Bv. Pedro Ignacio Castro Barros 75, Piso 14 Depto. “D”, ciudad de Córdoba; su costado SUROESTE con Parcela 28, empadronada en cuenta 3603-0205199/9 a nombre de ROMERO DE VALENTIN RAMONA, con domicilio tributario en Hipólito Irigoyen 954, Bell Ville, Depto., Unión; su costado NOROESTE parte con Parcela 19, empadronada en cuenta n° 3603-0594435/8 a nombre de MARTINEZ VALENTIN con domicilio tributario en San Juan 164, Bell Ville, Depto. Unión y con resto de parcela afectada de mayor superficie que se designa como manzana “A” Serie “E” Sección oeste del Pueblo Tau, inscripto con relación al asiento de Dominio N° 33913 F° 40253 T° 162 A° 1952 a nombre de RICARDO ALBERTO NUÑEZ SASTRE, y parte con Parcela 40 sin empadronar de propietarios desconocidos según base de datos; y con resto de centro de manzana sin empadronar de propietario desconocidos, según plano y parcelario; y su costado NORESTE Parcela 21, empadronado en cuenta N° 3603-0281425/9 a nombre de COBA ANDRES AURELIO Y OTROS con domicilio tributario en San Juan 180, Bell Ville, Depto. II)- Atento a que el inmueble afecta en forma parcial a otro de mayor superficie, lo cual se especifica al tratar la segunda cuestión, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 CPCC). III)- Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba a fin de que, oportunamente, proceda, previo los informes y procedimientos que correspondan, a la inscripción dominial del inmueble descripto a nombre de los actores. IV)- Publíquense los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local, en los plazos y modos dispuestos por el Art. 790 del CPCC.-V)- Las costas, en ambas instancias, se imponen por el orden causado.- VI)- Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Adriana María Villarroel, Liliana I. Patricia Bichsel y, Martín Rolando Gallo, para cuando se fije por el Juez a quo la base económica, se cumplimente lo dispuesto en el art. 27 de la ley 9459, y los

letrados lo soliciten (Art. 26 íb.).-Protocolícese y hágase saber.- En los autos y Cámara antes referida se dictó con fecha 23 de agosto de 2017 AUTO NÚMERO 88 que, RESUELVE: I) Hacer lugar al planteo formulado por los actores, y en consecuencia aclarar la sentencia N° 20 de fecha 1 de agosto de 2017, obrante a fs. 319/326 vta. dejando establecido que el documento nacional de identidad del Sr. Agustín Errico es el N° 31.062.242; y que la Sentencia de primera instancia venida en apelación fue dictada el día dos de agosto de 2013 (2/08/2013). Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 120785 - s/c - 30/10/2017 - BOE

EDICTOS : En los autos caratulados: “WELCZ, JOSE C/ UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 5603683)” , que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia y 48°. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez, Secretaría Dra. María Josefina Matus de Libedinsky, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2015. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Villagra De Vidal, Raquel Juez De 1ra. Instancia Licari De Ledesma, Clara Patricia Secretario Juzgado 1ra. Instancia; todo en referencia a DOS FRACCIONES DE TERRENO ubicadas en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON, Provincia de Córdoba, que se designan como: a) LOTE número NUEVE de la MANZANA número CIENTO

TRECE, Sección “A” compuesto de las siguientes medidas, linderos y superficie: cinco metros al Este, con la Avenida Costanera; veinte metros al Oeste, con el río Salsipuedes, de por medio la fracción descripta al punto primero; ciento treinta y ocho metros ochenta centímetros al Norte, con lote ocho; y ciento cuarenta y dos metros al Sud con el lote diez, descripto seguidamente (ambos de la misma manzana) o sea una Superficie Total de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- b) LOTE número DIEZ de la MANZANA número CIENTO TRECE, Sección “A” compuesto de las siguientes medidas, linderos y superficie: cinco metros al Este, con la Avenida Costanera; catorce metros al Oeste, con el río Salsipuedes, de por medio la fracción descripta al punto primero; seis metros al Sud-Oeste, con el río; ciento cuarenta y dos metros al Norte, con lote número nueve (antes deslindado) y ciento cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Sud, con el lote número once (ambos de la misma manzana), o sea una Superficie total de UN MIL QUINIENTOS METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.- Empadronadas en al Dirección General de Rentas como propiedad N° 1304-1103847/6 (LOTE 9) Y 1304-0550287/0 (LOTE 10) e inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la MATRICULA N° 1.074.482 (LOTE 9) Y MATRICULA N° 1.074.483 (LOTE 10), respectivamente, Cuyo titular registral es UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL.- Of. 22/9/17.- Fdo: María Josefina Matus, Secretaria.

10 días - N° 120786 - s/c - 30/10/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en “CENA ARCADIO ANGEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS N° 2124106”– Decreta: Cruz del Eje, 13/09/2017 Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula N° 798.627, Nomenclatura Catastral Dpto: 14 Ped 04 Pblo 41 C 02 M 011 P 018 a nombre de Pura Torres de Caceres, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la Sra. Pura Torres de Caceres titular registral para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones

correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Citese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Viviana Perez (Secretaria) DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Rene O. Forneris, matricula profesional N° 1762, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. exp- te. N° 0580-000585/2013 de fecha 21/03/2014, a saber: “Inmueble que se encuentra ubicado en sobre en en calle Publica S/N° de Tuclame, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, cuya nomenclatura catastral es DPTO 14 - PED 04 – PBLO 41 – C 02 – S 02 – M 011 – P 018, que se describe así: “cuya poligonal limite esta formada por 4 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice A con rumbo Sur-Este y a una distancia (A-B) de 52,07 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido en parte con Parcela 007 de Pura Torres de Caceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.634, en parte con Parcela 008 de Pura Torres de Caceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.635 y en parte con Parcela 009 de Pura Torres de Caceres inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.636, con un angulo interno de 89°55'45” y rumbo Sur-Oeste y a una distancia (B-C) de 20,44 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con resto de Parcela 103-0050 de Pura Torres de Caceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.627, con un ángulo interno de 89° 48' 32” y con un rumbo Nor-Oeste y una distancia (C – D) de 51,94 metros encontrando el vértice D, lindando este recorrido con resto de Parcela 103-0050 de Pura Torres de Caceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.627, con un ángulo interno de 90° 34' 16” y con rumbo Nor – Este y una distancia (D – A) de 20,20 metros encontrando el vértice A con un ángulo interno de 89° 41' 27” punto de partida, lindando este recorrido con Calle Publica, cerrando el polígono limite de posesión CON UNA SUPERFICIE DE 1.056,72

MS2” Empadronado en la Dirección General. de Rentas de la Provincia de Córdoba perteneciente a la Cuenta N° 1404-1809374-5 a nombre de Torres Anacleto Pura, afectando el Dominio Inscripto en el Registro de la Propiedad MATRICULA N° 798.627 A NOMBRE DE PURA TORRES DE CACERES. Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Viviana Perez (Secretaria) Cruz del Eje, Septiembre del 2017.

10 días - N° 120887 - s/c - 27/10/2017 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 28° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria del Dr. Nicolás Maina, en los autos caratulados “TUÑON AMALIA RAQUEL MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION” EXP. N° 4981347 cita y emplaza en carácter de demandado a URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “U.R.Y.C.O” para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a Emilia Noemí Reich, a Nancy Karina Barey y a los colindantes Gustavo Humberto Helmbold, Oscar Daniel Canelo, Emma Edith Barrera, SUC. de Pablo Benjamin Tuñon, sus herederos Griselda Del Valle Reich Natalia Emilia Tuñon Reich; a Ruben Oscar Tuñon, Oscar Alberto Zamparo, Eduardo Benito Diaz y Norma Olga Otero para que en idéntico plazo (20 días) comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble a usucapir forma parte (según Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. N° 0033-27099/07 de fecha 17/04/2012) del inmueble que se describe de la siguiente manera: “ LOTE DE TERRENO ubicado en el “PUEBLO LA TOMA” , hoy Alberdi, Municipio de ésta Ciudad , DPTO CAPITAL, se designa LOTE 15 Mz.39 SUPERFICIE 355 mts2, mide: 10 ms de fte; por 35,50 ms de fdo y linda: al N., con Lote 5; al E., con lote 14; al O., con lote 16 y al s., con calle N° 11, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “U.R.Y.C.O” bajo el número de Matricula 1538351 (11) . Ubicación Catastral D:11 Ped:1 C:8 S:14 Mz:9 P:15, N° Cuenta en Rentas 110107895850. Exhíbanse los edictos en la dependencia municipal más cercana al inmueble. El presente edicto se publicará por diez veces y a intervalos regulares dentro

de un período de treinta días. Fdo. GUILLERMO CESAR LAFERRIERE JUEZ - NICOLAS MAINA SECRETARIO. OF. 26/07/17.

10 días - N° 120907 - s/c - 30/10/2017 - BOE

El Juzgado 1A Inst. Civ. Com. de 28A Nominación de la ciudad de Córdoba, en “Expte. 5866145 - GARCÍA, BARTOLOMÉ JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, CITA Y EMPLAZA a ELENA ENRIQUETA BERRINI o SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- LOS INMUEBLES AFECTADOS SON: En forma total, Matricula 1.388.962 (11), Titular: BERRINI, Elena Enriqueta. FRACCION DE TERRENO, designado como LOTES CUARENTA Y SEIS; CUARENTA Y SIETE y CUARENTA Y OCHO de la MANZANA VEINTE del plano particular del Barrio Industrial, ubicado en el Pueblo de Alberdi del Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO. CAPITAL, compuesto cada uno de 10 m. de frente por 30 m. de fondo y lindando UNIDOS, al N.: con el lote 45; al S.: Camino Público; al E.: calle Tucumán y al O.: con lote 27.- En forma parcial, Matricula 133.984 (11), Titular: GAMA SOCIEDAD ANÓNIMA, LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pueblo Alberdi; Dpto. Capital; se designa como lote CUARENTA Y CINCO, manzana VEINTE; mide: 10 mts. al E.; por 30 mts. de fondo; con superficie de 300 mts. cdos.; y linda: N., lote 44; S., fondos lotes 46, 47 y 48; E., calle Tucumán y al O., fondos lote 24.- Todo según plano No 77.408.- Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. GIOVANOLA, M.P. 2917, aprobado con fecha 29 de mayo de 2014 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0033-88248-2014, se describe: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, en el Dpto. Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote 26 de la Manzana 20. Que mide de frente en su costado Sur, Línea 3-4, 8,82 mts. (Vértice N° 3; Áng. Int. 90°00'00”), lindando con calle Santa Ana; en su costado Oeste, Línea 4-1: mide 29,37 mts. (Vértice N° 4; Áng. Int. 90°00'00”), lindando con resto de mayor superficie de Parcela 013, de Elena Enriqueta Berrini, Matricula 1.388.962, cta. No 11-01-1610248/0, y con resto de mayor superficie de Parcela 012 de Pablo Nores Marino, Matricula 133.984, cta. No 11-01-1610247/1; en su costado Norte, Línea 1-2, mide 8,82 mts. (Vértice N° 1; Áng. Int. 90°00'00”), lindando con resto de mayor superficie de Parcela 012 de Pablo Nores, Matricula N° 133.984, cta. No 11-01-1610247/1; en su costado Este, Línea 2-3: mide 29,37 mts. (Vértice N° 2; Áng. Int. 90°00'00”), lindando con calle

Quinchan; cerrando de esta manera el Polígono. Con una superficie del Lote de 259,04 m2.- Fdo. Dr. LAFERRIERE, Guillermo César, Juez de 1era. Instancia; Dr. MAINA, Nicolás, Secretario Juzgado de 1era. Instancia.- CORDOBA, Setiembre de 2017.-

10 días - N° 121191 - s/c - 01/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 1ra. Nom. – Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de Carlos Paz, Cba., en autos: "2775328 - FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción Terreno ubicado en el lugar denominado "Villas Sierras de Oro" Sección Segunda las que se encuentran situada a la altura del kilómetro veinticuatro de camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de esta provincia de Córdoba. Los lotes ocho y nueve de la manzana veintidós se componen cada uno de quince metros veinte centímetros de frente por treinta y cinco metros y nueve centímetros de fondo o sea una superficie total de quinientos treinta y dos metros cuadrados cada lotes y los que por tratarse unidos miden treinta metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cinco metros nueve centímetros de fondo o sea una sup. total conjunta de un mil sesenta y cuatro metros cuadrados y linda unidos como se encuentran; al Norte con parte del lote siete; al sud con calle Los Alamos; al Este con calle Moreno y al Oeste con el lote diez." todo según consta en su antecedente dominial F° 14296 A° 1953. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 3101-0742421/0, Nomenclatura Catastral 3101400102022008. Y Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, situado en ped. Calera del Dpto. Santa María de ésta pcia., a la altura del km. 24 del Camino a San Roque y que según plano particular se designa como lote N° 1 de la Manzana 22, compuesto de 15,20 mts. de fte., por 35,09 mts. de fdo., lo que hace una superficie total de 532 mts2. y linda: al N. con Bv. Los Algarrobos; al S. con parte del lote 14, al E con el lote 2; y al O. con calle pública." todo según consta en su inscripción dominial Matrícula N° 1025341 (31). Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 3101-0570970/5, Nomenclatura Catastral 3101400102022001. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor. Horacio Hoyos Mat. Prof. 1128/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-

86.155/2014 aprobado en fecha 01/04/14.- Of. 28 de Agosto de 2017.- OLCESE, Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 121279 - s/c - 31/10/2017 - BOE

EDICTO: La Sra Juez de 1º Inst.Civ.Com.Conc. Flia. de Río Segundo, Dra. Martínez Gavier, en autos: "PICCINELLI, ALEXIS JOEL - USUCAPION (Expte.2211262)" cita y emplaza al demandado DOMINGO SASIA o SASSIA o DOMINGO EPIFANIO SASIA y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Alvarez; Municipio de Luque, calle Santa Fe N° 70 que mide y linda: partiendo del vértice o punto A, ubicado en el costado Sur-Oeste, con rumbo Nor-Oeste y con ángulo interno de 89°36', se medirá línea A-B= 49,45m., lindando por el costado Nor-Este con parcela 28 (resto) del Sr. Domingo Sassia, MFR 717633, Cta. 2704-0461750-5; desde el punto B y con ángulo interno 90°03', se medirá línea B-C= 25,25 m, lindando por el costado Nor-este; con parcela 28(resto) de Domingo Sassia, MFR 717633, Cta. 2704-0461750-5; desde el vértice C y con ángulo interno de 90°31' se medirá línea C-D= 49,30m., lindando por el costado Sur-Este con parcela 17 de Elvio Ramón Zordan, MFR 987532, Cta. 2704-2033033-0; parcela 18 de Vicente Juan Zordan; inscripta al Folio 38904 del año 1972, Cta.2704-20330304-8; continuando con parcela 19, propiedad de Elvio Ramon Zordan, MFR 1421937, Cta. 2704-2033035-6; y parcela 20 de Juan Carlos García, inscripta en MFR 288553; Cta. 2704-2033036-4; desde el vértice D y con ángulo interno de 89°50' se medirá línea D-A= 25,74 m; lindando por el costado Sur-Oeste con calle Santa Fe, cerrando la figura con un superficie total de 1258,79 m2 y designación catastral: Dpto. 27 – Pedanía 04 –Pueblo 13 – Circ. 01 – S 02 – Mz. 32 – Parcela 034, para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo.MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GUTIERREZ, Marcelo Antonio - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 121395 - s/c - 02/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.Civ, Com., Con. y Flia. De la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "FERNANDEZ CASTELAO SILVIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS" - EXP-

TE.nº 43469, cita y emplaza a ROSA FONTANA y a los HEREDEROS de ATILIO AURELIO RAFFO - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión – y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, designado como lote 13, de la manzana 6, ubicado en el lugar denominado loteo Barmaimón y Pozzo, Sección A, de Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, DPTO: PUNILLA, Pcia. De Córdoba, que mide y linda: al Norte 50,28mts., con lote 1; al Este 51,75mts, con el cerro; al Sur 50,31mts., con lote 14 y al Oeste una línea curva, de 3 tramos que de Norte a Sur miden 7,85mts., 20,09mts., y 5,76mts., lindando con calle Los Andes (hoy Sta Rosa), SUP. TOTAL. De 1.925,10 MTS2. Inscrito en el registro de la Propiedad bajo Matrícula N.º 1109308(23), de titularidad de los Sres. Rosa Fontana, Atilio Aurelio Raffo y Ricardo Fernandez Castela, y según catastro de la Provincia sus colindantes son Juan Carlos Peralta, parcela 12, Victorio Scocimarro, Raúl Carioli y Luis Quintin Odriozola sobre la parcela 14 y Francello Juan E. parcela 2.113-2.701, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1ºInst., María Fernanda Giordano de Meyer - Secretaria.- 19/02/2016.

10 días - N° 121573 - s/c - 17/10/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom de Río Cuarto Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaria N° 3, en autos caratulados:"VAQUERO, AMALFI GUIOMAR Y OTROS–USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n° 578394, cita y emplaza por el término de diez días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "El Sauce," Pedanía Tres de Febrero, Dpto. Río Cuarto de esta Prov. de Cba., que según plano de mensura realizada por el Ing. Agrimensor Eduardo Roldan Mat. prof. n° 1003/1 visado por la Dir. Gral. de Catastro en fecha 17/04/2009, bajo expte. n° 0572-002603/09 se designa como parcela 412-3002 identificado catastralmente como Dpto:24, Ped:07, Parcela 3002.- Descripción: Configura un polígono-B-C-D-A, que encierra una superf. total de 43 HAS. 0255 M2, con las siguientes Medidas: Desde el esquinero N-E vértice A con ángulo int. 85°35'15" y rumbo S hasta el vértice B, seg. B-A mide 866,05m. y linda por el E con parcela 412-3004 de Mercedes T. Zalazar de Daruich y Beti T. Zalazar de Risso, según consta en F° 23485-A° 1986 y con parcela 412-2904 de Delia L. Fiocchi de Zalazar, Jose Fiocchi, Prima E. Fiocchi de Falcón, Emilio R. Fiocchi, y Guillermina Fiocchi, según consta en f° 7933 A° 1985 desde vértice B con ángulo

int. de 93°49'55" y rumbo O hasta vértice C seg. C-B mide 483,01m. y linda por el S con camino pub. existente de 21,34m. de ancho, que va a Washington y a Paunero que lo separa de las vías del ferrocarril Nac. Gral. San Martín desde vértice C con ángulo int. de 123°59'30" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice D seg. D-C mide 14,92m. y linda, por el Sur Oeste con calle vecinal existente, desde vértice D con ángulo int. de 143°10'10" y rumbo N hasta vértice E seg. D-E mide 847,66m. y linda al Oeste con calle vecinal existente de 18,30m. de ancho, desde vértice E con ángulo int. de 93°25'10" y rumbo E hasta vértice A, cierre del polígono segmento E-A, mide 507,44m.- cerrando de esta forma el polígono de posesión.- Colindancias: Linda por el N con parcela 412-3103 de Delia L. Fiocchi de Zalazar, Jose Fiocchi, Prima E. Fiocchi de Falcón, Emilio R. Fiocchi, y Guillermina Fiocchi según consta de F°7933 A° 1985, al E con parcela 412-3004 de Mercedes S. Zalazar de Daruich y Beti T. Zalazar de Risso según consta en F° 23485 A° 1986 y con parcela 4122904 de Delia L. Fiocchi de Zalazar, Jose Fiocchi, Prima E. Fiocchi de Falcón, Emilio R. Fiocchi, Y Guillermina Fiocchi según consta en F ° 7933 A° 1985. Al S linda con Camino pub. existente y que lo separa de las vías del ferrocarril Nac. Gral. San Martín. Al O linda con calle vecinal existente. Afectaciones de Dominio del Inmueble a Usucapir: El inmueble no afecta tierras fiscales, afectando en forma parcial sobre 3 has el D° 16376 F ° 23485⁸⁹ 1986 a nombre de Zalazar de Daruich Mercedes S. y Zalazar de Risso Beti T., sobre el resto de la superficie del inmueble fue prop. del Bco Popular Arg. pero no se ha podido determinar mediante la Dir. Gral. de Catastro, que afecte dominio alguno. Se encuentra actualmente reg. por ante la Dir. Gral. de Rentas de la Prov. bajo cta. n° 24-07-2.735.457/4 a nombre de uno de sus poseedores Ariel A. Vaquero y en una superficie de 43,03 has.-Oficina, Junio de 2017.- Fdo.: Dra. Anabel V. Mercado - Secretaria.

10 días - N° 121623 - s/c - 03/11/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. Civ. y Com. de Cba. Cap., en atuso: "CHAVERO, HELIO HORACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 4902011, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/09/2017. "...Téngase presente lo manifestado en relación a que el inmueble a usucapir no se encuentra circunscripto a ejido Municipal alguno. Proveyendo a fs. 223: Admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese como demandados a los sucesores del Sr. Demetrio Vaca, Sres. Felicita o Felicitas del

Corazón de Jesús URAN de VACA, Leovigildo Marcelino VACA, Secundina Abigail del Carmen VACA y Nicanor Belindo VACA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado donde se ubica el inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes: Suc. de Bernardino Antolín VACA, Suc. de Carmen José Americano ARAYA, Suc. de Santiago Segundo CANELLO y Suc. de María Justa ARAYA, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideran con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en la forma indicada ut-supra. Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días contar desde la última publicación de. Oficiése al Señor Oficial de Justicia a los fines de Colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación: oficiése. Hágase saber a las partes que en caso de ser pertinente, al momento de sentenciar se aplicará el principio de las cargas dinámicas de la prueba (art. 1735 Cod. Civ. y Com. Ley 26994)". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan C. LLarrull, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro el 23 de Febrero de 2011, en la Zona Rural de la Pedanía Yegua Muerta, Km. 691, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 2121-2462, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, ángulo interno de 108° 13' 29" y una distancia de ciento once metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto B (lado A-B), Al Este partiendo del punto B con rumbo al Sur ángulo interno de 71° 57' 07 y una distancia de doscientos dieciocho metros setenta y dos centímetros, se llega al punto C (lado B-C); Al Sur, partiendo del punto C, con rumbo con rumbo Sud-Oeste con ángulo interno de 108° 05' 53" y una distancia de ciento doce metros treinta centímetros, se llega al punto D (lado C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 71° 42' 31" y una distancia de doscientos diecinueve metros

cinco centímetros, se llega al Punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de DOS HECTARES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, que linda: al Norte, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; al Este, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; al Sur, Ruta Nacional N° 19 y al Oeste, posesión de Carmen José Araya, Parcela 2121-2861. Fdo. Héctor Enrique LUCERO, Juez de 1^a Instancia.

10 días - N° 121656 - s/c - 07/11/2017 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, Secretaria Número Dos a cargo de la Dra. María Elvira Casal en autos caratulados: "RIVERO, JOSE MANUEL - USUCAPION - EXPEDIENTE 657601 - CUERPO I" a los herederos de José Dalmacio Rivero Sres. Angélica Casina Rivero, Analia Elma Rivero, Clara Inés Rivero, Eve Alicia Rivero, Silvia Edith Rivero y María Luisa Gallardo y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- El inmueble base de la presente acción consiste en una fracción de campo, que forma parte de una mayor superficie de Cincuenta y dos hectáreas, quinientos veinte m2 (52 Has. 520 m2) aproximadamente, correspondientes éstas al campo denominado El Tala, empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba con el número: 1704-0976414/5, a nombre de José Dalmacio Rivero ubicado en zona rural, pedanía Parroquia (Hoy Ischilin) del Departamento Ischilin, situado a 606 Kms de la localidad de Ischilin, por el camino público que va desde esa localidad a Villa Albertina. Las parcelas son las que se designada catastralmente como Lote 113-2723 y 113-3023 formando una superficie mayor de Cincuenta y dos hectáreas, quinientos veinte m2 (52 Has. 520 m2). Que el inmueble a usucapir se detalla en el plano de mensura de posesión Expediente Provincial N°0033-044832-2009 y que figura aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/05/2009, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Celia V. Altamirano, inscripto en el Registro General de la Propiedad según matrícula D 9659 - F 11.978 - Tomo 48 - Año 1962.- Fdo. Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle - (Juez de 1ra Instancia) - Dra. Saavedra,

Virginia del Valle- (Prosecretaria).- Oficina: Deán Funes, 28 de Agosto de 2017.-

10 días - N° 121693 - s/c - 18/10/2017 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, Secretaria Número Uno a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez en autos caratulados: "PEREZ VILLALOBOS Y/O PEREZ VILLALOBO, JORGE ALBERTO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 706803 - CUERPO I" a los herederos del demandado Sres. María Luisa Gallardo, José Manuel Rivero, Angélica Casiana Rivero, Analia Elma Rivero, Clara Inés Rivero, Eve Alicia Rivero y Silvia Edith Rivero y/o José Alfonso Monte, Juana Aurora Monte, Juan Humberto Monte, Elda Beatriz Monte y Olimpia Antonia Monte y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- El inmueble base de la presente acción consiste en una fracción de campo, que forma parte de una mayor superficie de Cuatrocientas Hectáreas (400 Has) aproximadamente, correspondientes éstas al campo denominado El Tala, empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba con el número: 1704-0976414/5, a nombre de Rivero José D y Otros ubicado en zona rural, pedanía Parroquia (Hoy Ischilin) del Departamento Ischilin, por el camino público que va desde esa localidad a Villa Albertina. La parcela es la designada catastralmente como Lote 113-2523 cuya superficie es de Ciento Ochenta y Un Hectárea con Cinco Mil Quinientos Veinte Metros Cuadrados 181 Has 5.520 m².- Que el inmueble a usucapir se detalla en el plano de mensura de posesión Expediente Provincial N°0033030119-2008 y que figura aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/09/2011, confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López.- Fdo. Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle - (Juez de 1ra Instancia) - Dra. Domínguez de Gómez, Libertad Violeta - (Secretaria de 1ra Instancia).-

10 días - N° 121704 - s/c - 18/10/2017 - BOE

ALTA GRACIA, 31-07-17. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Alta Gracia Sec. Nro.2 en autos "EXPEDIENTE: 3329363 FUNES, ADAN C/ SUCESORES DE ALVAREZ DE CASTILLA, LEDA ELENA - OR-

DINARIO", ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los sucesores de la titular registral Leda Elena ALVAREZ de CASTILLA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) CITAR Y EMPLAZAR a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, (que se describe según título como Lote de terreno, ubicado en Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, designado como LOTE 15 MANZANA 32, del barrio de las Residencias Ampliación 1, que mide y linda: es de forma irregular, 20 mts. al S, en dirección E, por donde linda con parte del Lote 16, desde este punto, en dirección N, 30 mts. por donde linda con lote 14 y desde este punto en dirección S.O, una línea compuesta de un tramo recto de 10 mts. y una curva de 31,4160 mts. lindando con calle pública sin nombre. Sup. 514,16m². Nota: Planilla 15309, por omisión. Conforme plano de mensura, se describe como parcela: ubicada en el Dpto. Sta. María, Pnia Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, (barrio De los Ríos, ex Residencias Ampliación 1), la parcela 101 está definida por un polígono de cuatro (4) lados cuyos vértices han sido individualizados como A, B. C. Y D, siendo uno de ellos un arco de curva. El lado AB en coincidente con la línea municipal de la calle Río San José -con la que colinda-, y su longitud es de 10 mts.. A partir del vértice B y conformándole lado NO de la parcela se traza el arco BC de 31,42 ms. De desarrollo, colindando por medio de este lado con las calles Río San José y Río de la Suela. Desde el punto C y en forma perpendicular, a la línea municipal de la calle Río de la Suela, se traza el lado CD de 30 mts, colinda por medio del mismo, con la parcela 002 de Alcira María de la Paz Sambucetti y Suescun y María Isidora Suescun de Sambucetti. Finalmente cerrando la figura y formando un ángulo de 90º con el anterior se traza el lado DA de 20 mts. por medio del cual colinda con la parcela 023 de Hector Juan Antoni. La parcela descripta encierra una superficie de 514,16 m²)- 3) CITAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, Juzgado

de Paz y Comuna de Potrero de Garay durante treinta días a cuyo fin, oficiese. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio." Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GONZALEZ, María Gabriela PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 121784 - s/c - 02/11/2017 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de La Carlota (Cba), Dr. Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ANDREOZZI, ANDREA MARIELA - USUCAPION, Expte. 1109753", que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, ha dictado la siguiente Sentencia Número: 79. La Carlota, 15/09/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Sra. Andrea Mariela ANDREOZZI ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno, una fracción de terreno, que está identificado como lote de terreno de campo ubicada en La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, constituida por los Lotes de Quintas números 274, 291, 297, 292, 296, 315, 317, 337, 341, 360, 361, 340, 338, 318 y partes de los lotes de Quintas números 293, 294, 295, 316, 339 y 362, con las siguientes medidas y superficies: Su costado Oeste, está formado por una línea quebrada que partiendo del punto 1, en ángulo interno de 90°, 00' 00" hacia el Norte, hasta el punto 2, trescientos siete metros, setenta y dos centímetros; desde el punto 2, en ángulo interno de 132°, 13' 33" hasta el punto 3, en dirección Nor-Este, cincuenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros; desde el punto 3, en ángulo interno de 197° 24' 18", hasta el punto 4, en dirección Nor-Este, ochenta y nueve metros, ocho centímetros; desde el punto 4, en ángulo interno de 201° 26' 27", hasta el punto 5, en dirección Norte, cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros; desde el punto 5, en ángulo interno de 208° 46' 51", hasta el punto 6 en dirección Norte, ciento cincuenta y tres metros, ochenta centímetros; desde el punto 6, en ángulo interno de 191° 20' 01", hasta el punto 7, en dirección Norte, setenta y cuatro metros. Cuarenta y cuatro centímetros; desde el punto 7, en ángulo interno de 168° 03' 32", hasta el punto 8, en dirección Norte, ciento ocho metros, cuatro centímetros; desde el punto

8, en ángulo interno 159°42' 08'', hasta el punto 9, en dirección Norte, cien metros ochenta y ocho centímetros; desde el punto 9 en ángulo interno de 146° 42' 43'', hasta el punto 10, en dirección Nor-Este, noventa y un metros noventa y seis centímetros; su costado Norte, está formado por una línea quebrada que mide partiendo del punto 10, en ángulo interno de 135° 55' 21'' hasta el punto 11, en dirección Este, ciento cinco metros, veintisiete centímetros; desde el punto 11, en ángulo interno de 105° 30' 13'', hasta el punto 12, en dirección Sud, ochenta y siete metros, cincuenta y dos centímetros; desde el punto 12, en ángulo interno de 146° 24' 41'', hasta el punto 13, en dirección Sud, ciento dieciséis metros dos centímetros; desde el punto 13, en ángulo interno de 193° 45' 35'', hasta el punto 14, en dirección Sud, cuarenta y nueve metros veinticuatro centímetros; desde el punto 14, en ángulo interno de 212°43' 09'', hasta el punto 15, en dirección Sud, sesenta y ocho metros, cuarenta y tres centímetros; desde el punto 15, en ángulo interno de 207° 32' 38'', hasta el punto 16, en dirección Sud-Este, setenta y seis metros quince centímetros; desde el punto 16, en ángulo interno de 175° 01' 32'', hasta el punto 17, en dirección Sud-Este, sesenta metros sesenta y siete centímetros; desde el punto 17, en ángulo interno de 177° 25' 12'', hasta el punto 18, en dirección Sud-Este, cuarenta y nueve metros ochenta centímetros; desde el punto 18, en ángulo interno de 239° 33' 28'', hasta el punto 19 en dirección Nor-Este, ciento veinticinco metros veinticinco centímetros; desde el punto 19, en ángulo interno de 210° 52' 57'', hasta el punto 20, en dirección Nor-Este, ciento diez metros cincuenta y tres centímetros; desde el punto 20, en ángulo interno de 165° 19' 33'', hasta el punto 21, en dirección Nor-Este, ciento cuarenta y un metros setenta y cuatro centímetros; desde el punto 21, en ángulo interno de 148° 56' 37'', hasta el punto 22, en dirección Este, ciento sesenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro centímetros; desde el punto 22, en ángulo interno de 167° 07' 06'', hasta el punto 23, en dirección Este, ochenta y nueve metros, cincuenta y nueve centímetros; desde el punto 23, en ángulo interno de 151° 35' 32'', hasta el punto 24, en dirección Este, mide ciento veintidós metros cincuenta y dos centímetros; Se costado Este, partiendo desde el punto 24, en ángulo interno de 116° 44' 20'', hasta el punto 25, en dirección Sud, seiscientos veinte metros, seis centímetros; su costado Sud, está formado por una línea quebrada que partiendo del punto 25, en ángulo interno de 90° 25' 30'', hasta el punto 26, en dirección Oeste, seiscientos veintitrés metros cuarenta centímetros; desde el pun-

to 26, en ángulo interno de 271° 51' 15'', hasta el punto 27, en dirección Sud, doscientos treinta y siete metros, veintiséis centímetros; y desde el punto 27, en ángulo interno de 87° 36' 46'', hasta el punto 1, en dirección Oeste para cerrar la figura, trescientos ochenta metros sesenta y cinco centímetros, todo lo cual hace una superficie de SESENTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, lindando: Al Norte con el río Chocancharava (Río Cuarto); al Sud, en parte con lotes de Quintas números 314 de Héctor Vicente Andreozzi; Quinta 319 de Luis Cruz Maciel; Quinta 336 y 342 sin datos; Quinta 359 de Mario Alberto Cavaignac; y en parte, Camino Público de por medio, con las Quintas números 275 y 290, sin datos; y Quinta número 298 de Luis Cruz Maciel; al Oeste, en parte, Camino Público de por medio, con la Quinta número 273 de Luis Guillermo Tosolini, y en parte con el Río Cuarto; al Este, con los lotes de Quintas números 365, 366 y 367, de Luis Alberto González y Oscar Patricio González.- La posesión también afecta calles públicas de veinticinco metros de ancho oficial, del trazado original de La Carlota, que nunca tuvieron apertura y el área tiene explotación agrícola.- La posesión también afecta, parte de Quintas sin designación oficial en el plano de las Quintas de la ciudad de La Carlota.- II) Ordenar se publique edictos de la presente resolución por el plazo de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal".- III) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los Abogados Pedro Javier PRETTO y Santiago CAPDEVILA para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva (art. 27 Ley 9459), y se peticione por los interesados.- PROTOCOLICESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.-

10 días - N° 121793 - s/c - 19/10/2017 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de La Carlota (Cba), Dr. Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "MEJIAS, JUAN CARLOS – USUCACION, Expte. 1156551", que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, ha dictado la siguiente Sentencia Número: 78. La Carlota, 15/09/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, al Sr. Juan Carlos MEJIAS ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, que se describe como una

fracción de terreno, una fracción de terreno, que está identificado como Lote 23 de la Manzana 8, que mide en el costado Nor-Esté, línea C-D, veintiséis metros ochenta centímetros, el costado Sur-Este, está compuesto por una línea quebrada de tres tramos, a saber línea D-E, mide veintiséis metros diez centímetros; línea E-F, mide veintinueve metros veinte centímetros, y línea A-F, mide veinte metros; el costado Sur-Oeste, línea B-A, mide cincuenta y seis metros, y el costado Nor-Oeste línea B-C cuarenta y seis metros 10 centímetros, todo lo cual hace una superficie de mil ochocientos diecinueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Nor-Este, parcela sin designación, propietario desconocido; Sur-Este, parcela 18 y 15 de la Iglesia Parroquia de La Merced del Obispado de Río Cuarto, sin antecedentes dominiales y parcela 10 de Próspera Rodríguez de Alfí; Sur-Oeste calle Avda. Vélez Sarsfield Nor-Oeste, parcela 13 de Ventura Carranza. De acuerdo con el Estudio de antecedentes sobre la titularidad dominial y la condición catastral del inmueble, el mismo carece de antecedente dominial, afecta las parcelas 11, 12, 16, 17 y 18 de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Provincia de Córdoba, de acuerdo al parcelario provincial archivado en la Delegación N°14 de la Dirección General de Catastro de Villa María. Provincia de Córdoba, empadronándose parcialmente la fracción mensurada a los fines de usucapir, en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuentas números: 1801-0921267/7 1801-2141376/9 y 1801-0935348/3, no pudiéndose precisar ninguna descripción del inmueble o fracciones afectadas por Carecer de dominio, en el Registro General de la Provincia. Que la nomenclatura Catastral Provincial, según Plano de Mensura, es la siguiente: Dpto.18 Pnia. 01, Pblo. 10, C.01, S. 015, Manz.030, Parcela 023.- II) Ordenar se publiquen edictos de la presente resolución por el plazo de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal".- III) Costas en el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los Abogados Pedro Javier PRETTO y Santiago CAPDEVILA para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva (art. 27 Ley 9459), y se peticione por los interesados.- PROTOCOLICESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.-

10 días - N° 121794 - s/c - 19/10/2017 - BOE

El Juz. Civ. y Com. de 1° Inst. y 3° Nom, Sec. N°5 de Río Cuarto, en autos "EXPEDIENTE: 1751529 - AVANZINI O AVANCINI, RICARDO MANUEL O RICARDO M. - USUCACION - MEDIDAS PRE-

PARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 15/09/2017. Agréguese oficio acompañado. Téngase presente la rectificación efectuada.- Proveyendo a la demanda de fs: 56/57: Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a AVANCINI DE GREGORAT, TERESA ANA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Sucesores de Miguel Ángel Bridarolli y Sucesores de Pollo de Bridarolli, Elena Marta; Pegoraro, Walter José y Sucesores de Pegoraro Artundo Emiliano para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Sampacho para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese. FDO. GUADAGNA, Rolando Oscar (JUEZ), LOPEZ, Selene Carolina Ivana (SECRETARIA).- OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 25/09/2017.- Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese el proveído de fecha 15/09/2017 y en donde dice: " ... cítese y emplácese ... a la Municipalidad de Berrotarán", deberá decir: "... cítese y emplácese ... a la Municipalidad de SAMPACHO". A lo demás, hágase saber a las partes interesadas que el inmueble a usucapir consta de la siguiente Nomenclatura Catastral: 24.01.54.01.02.047036 y se encuentra ubicado en la calle Belgrano N° 147 de la localidad de Sampacho.- Notifíquese este proveído conjuntamente con el de fecha 15/09/2017" FDO. GUADAGNA, Rolando Oscar (JUEZ), LOPEZ, Selene Carolina Ivana (SECRETARIA).-
10 días - N° 121887 - s/c - 06/11/2017 - BOE

VILLA CUA BROCHERO.- En autos: "MURCIA FEDERICO JAVIER Y OTRA -Usucapion-"; exp-

te. 2975031 que se tramitan por ante el Juzg. De 1° Inst. Múltiple, Secr.Dra. Fanny Mable Troncoso: PEREZ BULNES 211, se ha resuelto citar y emplazar: QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a la SUC. DE ERNESTO CORDEIRO, y a los colindantes: Ada Mercedes Gimenez, Cesar Indicello, Ivana Indicello, Alejandro Indicello, Leonardo Indicello, Marina Indicello, Eduardo Indicello, Ernesto Urus y Rita Soria.- UNA FRACCION de terreno con todo lo edif. ubic. Sobre calle El Champaqui S/N° DE VILLA CURA BROCHERO, Ped. TRANSITO, Depto. SAN ALBERTO- CBA.-, desig. LOTE "25" de la MZ.5, mide: N.: lado AB: 67.96m.; S.: lados: CD: 14.05m. y DE: 28.07m.; E.: BC: 36.58m.; y O.: EZ: 76.78m.; SUPERF. 2874.02ms2; LINDA: al N.: con Pos. De Ernesto Urua y con posesión de Rita Alicia Soria; al S.: con posesión de Eduardo Indicello; al E.: con posesión de Ada Mercedes Gimenez; y al O.: con calle Champaqui.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- Dra. Fanny Mable Troncoso.- SEC.- Of. SEPTIEMBRE de 2017.-
10 días - N° 121954 - s/c - 23/10/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez 1° Inst. y 1° Nom. C. Com. y Flia de Villa María, Sec. N° 2- Dra. María Soledad Fernandez, en autos caratulados: "EXPTE. 6627334- SERVIO LIMBER JOSE-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 26/09/2017. Agréguese documental acompañada. Téngase por presentada, por parte en mérito al poder acompañado (fs. 170/171) y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a ff. 166/169: Admítase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese a los demandados Ángel Francisco POMBA y Carlos César BANCHIO para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento

al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiese al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese.- FDO: VUCOVICH, Alvaro Benjamín-Juez; VALAZZA, Renato Antonio-Prosecretario Letrado. INMUEBLE: parcela ubicada en el Dpto Gral San Martín, pedanía Villa María, lugar legua 83 – conc. N° 25 cuya nom. catastral es Dpto 16- Ped. 04 Lote 31169-1917. La parcela mensurada afecta a la parcela P 31169-1918 empadronada en la D.G.R. de Cba en la cuenta n° 16-04-1775265/7 a nombre de Servio Limber José. Inscripto a la MATRICULA 1.451.536 en el Registro Gral de la Pcia. a nombre de Angel Francisco Pomba (1/6); Carlos Cesar Banchio (1/6); Limber Jose Servio (3/6) y Clelia Corbo (1/6), se describe como" FRACCION DE TERRENO, ubicada en Pedanía Villa María, Departamento Gral San Martín, que se designa s/ plano ins. al N° 56.146 del prot.de planos y al F° 81.628 del prot.de planillas, como LOTE DOS " a", que mide: 179,10 m. en su fte. SO, línea C-C', lindando c/ ruta Nacional n° 9; 352,46 m en su costado SE, línea C-M, por donde linda c/lt. 1 de Natalio Turletti; 321,30 m en su costado NE, línea L-M, lindando c/ el mismo lt. 1 de Natalio Turletti; su costado NO está formado por dos tramos, el primero, línea K-L mide 170,61 m. y el segundo, línea I-K, mide 81,85 m, lindando por estos dos tramos c/ pte de la concesión 26 de suc de Angaroni y partiendo del pto I, en dirección SE, mide 92,70 m, línea I-J, por donde linda c/ lt. 3 de Natalio Turletti; desde este pto., nuevamente hacia el SE, línea J-P, se miden 50 m y desde aquí rumbo al SO y cerrando la figura, línea C'-P, se miden 100,01 m, lindando por estos dos últimos tramos c/lt dos b del mismo plano, todo lo que encierra una superficie de 9 ha. 8873,7444 m2.-
10 días - N° 122076 - s/c - 30/10/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaria María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "MAESTRI JOSE MARIA - USUCAPION", Expte. N° 1339053, ha dictado la siguiente resolución: " LA CARLOTA, 27/09/2017. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, procédase a la citación mediante edictos conforme lo establece el art. 152 del C.P.C.C." Fdo. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. SEGOVIA, Prosecretaria Letrada" En virtud de ello, se notifica la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 25/04/2017. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Ad-

mítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Recarátulense los obrados. Notifíquese. Fdo: Juan José LABAT, Juez p.a.t.; Marcela C. Segovia, Prosecretaría Letrada.- Inmueble, sito en zona rural La Carlota (Cba): 1) LOTE DE CHACRA N° 234: PARCELA 391-1849 – Chacra 234, DGR 1801-1951846/4, Afectación PARCIAL Folio 3073 Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.251) se identifica en plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302578-478369, CON SUPERFICIE DE 31 has 2579 m2. 2) LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO SO y DEL LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO NE: PARCELA 391-1950 – Chacra 235, DGR 1801-0081349/0, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925, y PARCELA 391-1850 – Chacra 235, DGR 1801-0080818/6, Afectación TOTAL Folio 3073, Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.263). Unidos en nuevo plano identificadas como LOTE 303071-478460, CON SUPERFICIE DE 34 has 0416 m2. 3) LOTE DE CHACRA N° 236: PARCELA 391-2050,. DGR 1801-0081350/3, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 303527-478550, CON SUPERFICIE DE 34 has 2349 m2. 4) LOTE "a", de subdivisión de CHACRA N° 241: PARCELA 391-1750 – Lote "a", DGR 1801-1951807/3, Afectación TOTAL, Folio 3073 año 1969, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302459-478845, CON SUPERFICIE DE 10 has 7811 m2. 5) LOTE "A" de subdivisión de CHACRA N° 240: PARCELA 391-1851 – Lote "A" DGR 1801-1951809/0, Afectación TOTAL, Folio 40343 año 1948, Exp-

te. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302812-478914, CON SUPERFICIE DE 6 has 0029 m2. La Carlota, 5 de octubre de 2017.-
5 días - N° 122128 - s/c - 17/10/2017 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "PRIMO SARA ELDA – USUCAPION - Expte. N°1236506", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTINUEVE.- Villa Cura Brochero, diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Sara Elda Primo, D.N.I. N° 481.025, C.U.I.L. N° 27- 00481025-8, argentina, jubilada, nacida el día 31 de enero de 1928, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Manzolini, con domicilio real en calle Nido de Águila N° 230 de la localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, por posesión ejercida desde el año 1989, sobre un inmueble ubicado en la calle El Quebracho s/n° de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que se designa como Lote 15 de la Manzana 9, que mide y linda: al Noroeste, es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero treinta y seis metros, ochenta y tres centímetros (línea A-B), el segundo cuarenta y cuatro centímetros (línea B-C), y el tercero tres metros veinticuatro centímetros (línea C-D), lindando dichos tramos con Suc. de Robin Domínguez (Parc. N° 5); al Sudeste, cuarenta metros (línea E-F), lindando con Pedro José Fraga y Olga Stefanile de Fraga (Parc. N° 7); al Noreste, veinticuatro metros setenta y ocho centímetros (línea D-E), lindando con calle El Quebracho; y al Sudoeste, veinticuatro metros noventa y cuatro centímetros (línea F-A), lindando en parte con Parc. N° 4 y en parte con Parc. N° 8, ambas de Suc. de Ernesto Cordeiro; lo que hace una superficie total de Novecientos Noventa y Cinco Metros, Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados (995,88 mts.2); siendo identificado en el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Ing. Daniel Omar Bibiloni, M.P. 1909, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección Gral. de Catastro según Expediente N° 0033-05.935/05 de fecha 05 de mayo de 2006; y que se empadrona en la Cuenta N°

2803-17608180 a nombre de la Suc. de Ernesto Cordeiro, Dominio N° 11.475, F° 13458, T° 54, A° 1935.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva, atento a que según Informe Judicial N° 4236 de Tierras Públicas (fs. 49) la presente acción afecta parcialmente el inmueble inscripto con relación al Dominio N° 11.475, F° 13458, A° 1935, el que consultado se encuentra deteriorado, no obstante, de la Planilla N° 9164, marginada en aquél, se describe el lote objeto de la presente acción (Lote 6 Manzana 9), a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-

10 días - N° 122402 - s/c - 08/11/2017 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 6, en autos "MALDONADO SERGIO OMAR- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 2474476)", cita y emplaza a los Señores Antonio MARCOS, Juan Carlos MARCOS Y GARCIA, y Nélida MARCOS Y GARCIA, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Peñas, en la localidad de Berrotarán, identificado en el Registro de la Propiedad como Lote 17 de la Manzana C, con Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24 Ped. 03 Pblo 06 C 01 S 03 M 039 P 23 y Nomenclatura Catastral Municipal C 1 S3 M C P 23. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: partiendo del esquinero noroeste vértice 1, con ángulo interno 90° 00' y con rumbo sur-este hasta el vértice 2 mide 40,00 mts (línea 1-2) colindando con Parcela 18, identificada con la matrícula 999040, propiedad del Señor Sergio Omar Maldonado y Catalina Esther Ávila, desde el vértice 2 con ángulo interno 90° 00', hasta el vértice 3 mide 10,00 mts (Línea 2-3) colindado con Parcela 14, Matrícula N° 571537, de propiedad del Raúl Eugenio Fernandez, desde el vértice 3 con ángulo interno 90° 00' hasta el vértice 4 mide 40,00 mts (línea 3-4) colindando con Parcela 16, matrícula 868505, propiedad de José Bacilio Pastor Bustos, y cerrando la figura, desde el vértice 4 y con Angulo de 90° 00' hasta el vértice 1, mide 10,00 mts, colindado con la calle Misiones. Lo que hace una superficie total de 400 metros cuadrados. El dominio afectado es el Dominio 35081 Folio 48606 del Año 1968 perteneciente a Antonio Marcos (2/4), a Juan Carlos Marcos y García (1/4) y Nélida Marcos y García (1/4). El predio se encuentra empadronado en la

Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240331575691 a nombre de Antonio Marcos. De la presentación del presente plano la Dirección de Catastro genero nueva parcela, asignándole el Nro. 23 de la Manzana C, generándose un nuevo Nro. de cuenta en la Dirección de Rentas de la Provincia, con el Nro. 240341076383, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía..." Oficina, 20/09/2017. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagnajuez- Dra. Carla Betina Barbiani- Prosecretaria letrada

10 días - N° 122456 - s/c - 16/11/2017 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: "LUNA PEDRO ALEJANDRO Y OTROS-USUCAPION" (Expte. N° 594796) que tramitan por ante el Juzg. en lo Civ. y Com. De 1ra. Inst. y 2da. Nom. de la Cdad. de Río Cuarto, con intervención de la Sec. n° 4 Dra. Silvana Varela, la Excm. Cámara en lo Civ., Com. y Cont. Adm de 2da. Inst. ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 4211- Río Cuarto, 17/08/2017.- Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el apoderado de la parte actora y en consecuencia aclarar el Auto Interlocutorio Número 49, dictado por esta Cámara el 21 de Marzo del corriente año el cual en su parte resolutoria deberá tenerse por redactado en los siguientes términos: " Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la actora, revocando el decreto de fecha 30 de junio de 2013 y el decreto de fecha 2 de agosto de 2013, que lo confirma y en su lugar fallar disponiendo ampliar, en función de los hechos posteriores, la Sentencia de esta Cámara n° 62 del 4 de octubre de 2001, en cuanto modifica parcialmente la sentencia de Primera Instancia nro.77, del 10 de marzo de 1999, disponiendo que la demanda de usucapión que se admite lo sea por la fracción de campo de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados (43,2364ha) mensuradas en el plano de fojas 641 de autos, incluyendo la fracción de ocho hectáreas ubicadas en la parte norte de la misma, según lo explicitado en las resoluciones citadas. Dado el tenor del pronunciamiento, el tribunal de juicio, al ejecutar la sentencia y esta ampliación, deberá disponer que se llenen los recaudos formales previo a ordenarse la inscripción registral respectiva, incluyendo la condigna publicación de edictos (art. 789, 790 y cc CPCC). II) Tomar razón de lo aquí dispuesto en el original del auto reservado en el Protocolo y en la copia agregada al expediente.. Protocolíce-

se, hágase saber y bajen.- Fdo: Dr. José María Herrán-Vocal.- Dr- Daniel Gaspar Mola-Vocal.- Dr. Carlos Alberto Lezcano Zurro-Vocal.- Dra. Pabla Cabrera de Finola-Secretaria.- El inmueble que según plano de mensura confecc. por el Ing. Agrim. Alejandro Pascual en Expte. Prov. 0572-003307/2009 Aprobado por la D.G.C. de Pcia Cba el 14/09/2009, se describe como: Lote de terreno ubicado en lugar denominado Las Mesadas, Ped. San Bartolomé, Dpto Río Cuarto, identif. Catastralmente como H.R.G. 294, Parc. 2149. N° Cuenta 2402-2156443/1. Dicho Lote mide: en el lado E. formado por once tramos, el 1° desde el vértice 2 al 3, 568,88mts, formando en 2 un áng. de 118° 32' 9"; el 2° desde el vértice 3 al 4, 226,22mts formando en 3 un áng. de 180° 34' 14" , el 3° desde el vértice 4 al 5, 231,09mts formando en 4 un ang. de 174° 9' 14"; el 4° desde el vértice 5 al 6, 8,56mts formando en 5 un áng. de 167° 44' 59"; el 5° desde el vértice 6 al 7, 212,69mts formando en 6 un áng. de 190° 6' 24"; el 6° desde el vértice 7 al 8, 56mts formando en 7 un áng. de 186° 16' 15"; el 7° desde el vértice 8 al 9, 32,66mts formando un áng. en 8 de 158° 45' 58"; el 8° desde el vértice 9 al 10, 83,74mts formando en 9 un áng. de 190° 21' 12"; el 9° desde el vértice 10 al 11, 6,91mts formando en 10 un áng. de 126° 16' 32"; el 10° desde el vértice 11 al 12, 156,36mts formando en 11 un ang. de 232° 28' 10"; y el 11° desde el vértice 12 al 13, 241,84mts formando en 12 ang. de 177° 56' 14"; el lado SO compuesto por cuatro tramos el 1° desde el vértice 13 al 14, 155,80mts formando en 13 un ang. de 68° 38' 38"; el 2° desde el vértice 14 al 15, 184, 73mts, formando en 14 un ang. de 157° 52' 50"; el 3° desde el vértice 15 al 16, 6,47mts formando en 15 un áng. de 300° 59' 5"; y el 4° desde el vértice 16 al 17, 16,93mts formando en 16 un ang. de 79° 51' 0"; el lado O. integrado de 7 tramos, el 1° desde el vértice 17 al 18, 136,68mts formando en 17 un ang. de 123° 55' 0"; el 2° desde el vértice 18 al 19, 141,24mts formando en 18 un áng. de 195° 59' 32"; el 3° desde el vértice 19 al 20, 244,31mts formando en 19 un áng. de 99° 59' 17"; el 4° desde el vértice 20 a 21, 307,59mts formando en 20 un áng. de 248° 33' 13"; el 5° desde el 21 al 22, 631,39mts formando en 21 un áng. de 182° 52' 38"; el 6° desde el vértice 22 al 23, 43,76mts formando en 22 un áng. de 100° 14' 51"; el 7° desde el vértice 23 al 1, 334,79mts formando en 23 un áng. de 252° 27' 48"; y el lado NE desde el vértice 1 al 2, 215,89mts formando en 1, un ang. de 65° 24' 47"; cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una SUP. TOTAL de 43HAS 2.364MTS2. Lindando: Al NE con Posesión de Juan Luis Iruستا; al E en parte con lote Uno de Posesión de Pedro Lemo; Fabián Cagnetta, Guillermo Maceiras,

Pablo Sánchez, Benjamín Lokman y Luis Koller (antes Posesión de Eugenio Luna), con Lote 2, sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Luna y Lorenza Ramona Luna, con calle vecinal y con Lote 2, posesión de Sergio Luna; al SO en parte con la Avenida costanera Norte, con la Posesión de "Las Mesadas S.R.L." y con el Señor Diego Estevez; al O en parte el Señor Diego Estevez, con Posesión de Juana Beatriz Acosta, Eduardo Enrique Acosta y José Alberto Acosta, con Posesión de "Las Mesadas S.R.L." (antes posesión de José Luis Nieves y Silvana Nieves) y con Posesión de Juan Luis Iruستا.- Río Cuarto, 5 de Octubre de 2017.-

10 días - N° 122676 - s/c - 10/11/2017 - BOE

La Carlota, 26/05/2017. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C. C. C. y de F. Sec. N° 2. Dr. Espinosa Horacio Miguel en los autos caratulados: "MARTINEZ, DOMINGO Y OTRO S/ Usucapión – Medidas preparatorias de Usucapión (Expte N° 762526). Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (y contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. FDO: ESPINOSA, HORACIO MIGUEL; SECRETARIO – LABAT, JUAN JOSE; JUEZ.-

10 días - N° 122860 - s/c - 17/11/2017 - BOE

En los autos caratulados "807987 - ARRIETA, SERGIO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" , que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO: ciento cuarenta.- MARCOS JUAREZ, 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta , DNI. 26.757.586, en contra del Sr. Julio Chavez DNI 2.341.964 y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción el dominio del siguiente inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agró-

noma Laura Ciaffaroni, Expte. N° 002982-2011, con fecha 23 de febrero de 2012 que se agregara a f. 69 de autos, designado como lote 6, de la manzana catastral N° 81 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación ante la DGR es 19-05-0253986/1, y cuya superficie es de 1000 metros cuadrados, inscrita en el Registro General de Inmuebles bajo la matrícula 1.062.472. 2°) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución. 3°) Imponer las costas en el orden causado y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: TONELLI, José María.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 122481 - s/c - 26/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: PUJSZO, MYRIAM PATRICIA - USUCAPIÓN N° 1923380, tramitados por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio Espinosa Cita y emplaza a los accionados indeterminados e inciertos (y/o sus sucesores y/o contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter CPCC. DESCRIPCIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO que se halla emplazado sobre el línea de edificación de la calle Corrientes de la Manzana oficial 71, de la ciudad de La Carlota, afecta la parcela 011 y está designada como lote 28, todo esto según Previa N° 577 de la Delegación N° 14 de la Dirección de Catastro, y mide: El costado Nor- este: línea A-B tiene 10.00 mts, de longitud; el costado Sureste: Línea C-B tiene 30.00 mts. de longitud; el costado Sur-Oeste: Línea D-C tiene 10.00 mts. de longitud y el costado Nor-Oeste: línea D-A tiene 30.00 mts. de longitud. Sus ángulos internos son todos de 90°00'00" y su superficie de 300.00 mts.2. inscripto el Dominio en el Registro General de la

Provincia a los Folios n° 303 Año 1970 y Folio 3244 Año 1936 a nombre Lucia Artesano de Boehler y Antonio Boehler, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29 de septiembre de 2017

10 días - N° 122932 - s/c - 30/10/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez en los autos caratulados –Robles Ramallo Ramón Antonio Usucapión Expte 1785154. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días y diario a elección de amplia circulación en la Provincia, autorizados por el TSJ, debiendo a si mismo notificarse a los domicilios que aparecen en los folios, dados por la reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros, quiénes deben ser citados a los domicilios denunciados y a los informados por la reparticiones públicas, para que en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento comparezcan a estar a derecho, tomar participación, deducir oposición a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario elegido Notifíquese. Firmado. Mercado de Nieto Emma del Valle. Juez. Domínguez de Gómez Libertad Violeta. Secretario Juzgado de 1° Instancia. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA: Lote rural ubicado en el lugar los cerrillos Pedanía Toyos, Departamento 17, Pedanía 05, Hoja 115, Parcela 1324; a 1,4 km de la localidad de Deán Funes por el camino público que va de Deán Funes a Ischilin. Lote designado catastralmente como lote 111-1324 con una superficie según mensura de 8 has, 27.02 metros cuadrados, las medidas lineales angulares y colindancias son las siguientes: Comenzando por el punto A hacia el B con rumbo Este y A –B= 57.22 mts. y ángulo en A=275 grados, 9 minutos, 45 segundos de B-C = 136, 03 mts con rumbo Norte y Angulo en B= 96 grados, 16 min. 36 seg; de C-D:- 340.53 mts. Con rumbo Oeste y ángulo en C=85 grados, 32 MIN, 16 seg; de D-E= 248.73 mts. Con rumbo sur y ángulo D=97 grados, 34 min, 46 seg; de E-F=54.45 mts. Con rumbo Este y ángulo en E= 93 grados, 0 MIN, 18 seg; de F-G=115.73 mts. Con rumbo noreste y ángulo en F=160, 8 min, 20 seg; de G-H= 127.47 mts. Con rumbo Este y ángulo en G=156 grados, 12 min, 54 seg; de H-I= 14.4 mts con rumbo Noreste y ángulo en H=160 grados, 33 MIN. 36 seg; de I-J= 66.71 mts. Con

rumbo Noreste y ángulo en I=138 grados, 5 min. 56 seg.; de J-K=63.56 mts. Con rumbo Oeste y ángulo en J=62 grados, 35 min., 20 seg.; de J-L= 33.01 con rumbo Noreste y ángulo en K=292 grados, 24 min. 35 seg; de L-A=39.62 mts. con rumbo norte y ángulo L=134 grados, 41 min. 25 seg cerrando el polígono. Las colindancias que se revelaron son las siguientes: La línea A-B con camino vecinal público a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea formada por los puntos B-C-D- que colinda con Celestino Gervasoni, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea D-E también colinda con Celestino Gervasoni a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea formada por los puntos E-F-G-H-I-J- que colinda con camino vecinal público que va a La Mesada a través de un alambrado de a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea que va desde los puntos J-K-L-A- que colinda con la posesión de la Sucesión Vázquez a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. De acuerdo a la información obtenida en la hoja 111 del registro gráfico de la delegación de Catastro de la ciudad de Deán Funes en la hoja de Registro gráfico negra 28 A del año 1923 no se encontró dominio que afecte. Si afecta la declaración jurada a nombre de Hilarión Vázquez bajo la cuenta N°17051508417-0 .DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE SEGÚN TITULO: Una fracción de campo ubicada en el Paraje Los Cerrillo, Pedanía San Pedro Toyos, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, que linda al norte con Sucesión de Armando López, al Este con Carlos Gervasoni, Ciriaco Córdoba, Norma Cruz Vázquez y Agustín Vázquez y al Oeste con sucesión de Carlos Gervasoni, con una superficie de siete hectáreas, siete mil trescientos un metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N°17051508417-0. VTO.22/10/17.

30 días - N° 122995 - s/c - 24/11/2017 - BOE

"El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 45° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, cita y emplaza en el término de tres (3) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ROMERO, Josefa Irene – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión. Expediente: 5308847 ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, 04/10/2017... Téngase presente.- Proveyendo a fs. 77/78: Admitase en cuanto por derecho corresponda y en los términos peticionados; imprímase a la demanda de usucapión

incoada el trámite de juicio ordinario... para aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días... FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en “Villa Diaz”, Unquillo, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta pcia., formada por el LOTE 19 del plano N° 2B de la referida Villa, compuesta de 30,46 mts., en su costado Norte, 32,94 mts. en el del Sur, 203,20 mts. en el del Este y 194,70 mts. en el del Oeste, lo que hace una Superficie total de 5968,50 mts.2 y linda: al Norte con más terreno de los Sres. Díaz, reservado para Parque Natural, al Sur, con camino público; al Este, con el lote 18 y al Oeste, con el lote 20, ambos del mismo plano.” FDO: SUAREZ, Héctor Daniel – JUEZ/A. MILANESIO, Laura Mercedes – PROSECRETARIO/A.

10 días - N° 122865 - s/c - 10/11/2017 - BOE

El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: “URQUIZA, ANTONIO – USUCAPION” (EXP.1479092), cita y emplaza por 30 días, en calidad de demandado a José Gregorio Urquiza y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Alberto Urquiza, Agustín Urquiza, Javiera Urquiza, Carlos Camerones, Ariel Segundo Altamirano y Julia Camerones de Altamirano, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Que el inmueble motivo de los presentes resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona RURAL, localidad de “Cruz de Caña”, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2912-9480, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 9480.- Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 13 de febrero de 2008, bajo el Expte. N° 0033-34119/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, donde comienza el costado NORTE, con un ángulo interno de 103°21’, mide hasta el punto B, tramo A-B: 44,96 mts; en vértice B, con ángulo interno de 155°02’, mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,48 mts; en vértice C, con ángulo interno de 228°34’, mide hasta el punto D, tramo C-D:

50,71 mts; en vértice D, con ángulo interno de 152°04’, mide hasta el punto E, tramo D-E: 38,61 mts; en vértice E, con ángulo interno de 191°08’, mide hasta el punto F, tramo E-F: 39,83 mts; en vértice F, con ángulo interno de 191°45’, mide hasta el punto G, tramo F-G: 70,15 mts; en vértice G, con ángulo interno de 160°31’, mide hasta el punto H, tramo G-H: 65,89 mts; en vértice H, con ángulo interno de 170°20’, mide hasta el punto I, donde culmina el LADO NORTE, tramo H-I: 72,21 mts; en vértice I, con ángulo interno de 109°48’ mide hasta el punto J, en lo que constituye el Lado ESTE, tramo I-J: 203,78 mts; en vértice J, donde comienza el costado SUR, con ángulo interno de 104°42’, mide hasta el punto K, tramo J-K: 47,38 mts; en vértice K, con ángulo interno de 193°57’, mide hasta el punto L, tramo K-L: 196,01 mts; en vértice L, con ángulo interno de 64°32’, mide hasta el punto M, tramo L-M: 83,90 mts; en vértice M, con ángulo interno de 271°07’, mide hasta el punto N, donde finaliza el LADO SUR, tramo M-N: 142,50 mts; en vértice N, donde se inicie el costado OESTE, con ángulo interno de 114°58’, mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 141,40 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 156°26’, mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 29,78 mts; en vértice O, con ángulo interno de 169°32’, mide hasta el punto P, tramo O-P: 66,58 mts; en vértice P, con ángulo interno de 162°12’, mide hasta el punto A, en donde culmina el LADO OESTE, tramo P-A: 73,44 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 11 Ha 3.094,62 mts.2.- Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con posesión de Alberto Urquiza, con posesión de Agustín y Javiera Urquiza y con Camino Vecinal; al ESTE, con Julia Camerone de Altamirano y; en sus costados SUR y OESTE, con Camino Público.- Fdo.: María V. Castellano. SECRETARIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 05 de octubre de 2017.

10 días - N° 123045 - s/c - 26/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.CIV.COM.CONC.FA-M.2da.Nom.Sec.3. A. GRACIA – Dra. Graciela Isabel CERINI, en los autos: “ARMAYOR, MARTIN SEBASTIAN -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 688110, se ha dictado el siguiente decreto: Alta Gracia: 01/09/2017. Atento ha berse diligenciado los oficios al Registro General de la Provincia y la juramentación prevista por el art. 152 del CPCC, provéase a la demanda (fs. 183/184 vta.): A mérito de la carta poder obrante a fs. 1, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda

de usucapion. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, José Álvarez y Fermín Gil Jaen para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese sello, además al Sr. Álvarez José por cédula al domicilio que resulta de los informes, sitios en: Moreno N° 1693, de Capital Federal (fs. 9) y Ayacucho N° 72, 7° 711 de Córdoba (fs. 45); y al Sr. Fermín Gil Jaen en el domicilio sito en Juan Roque N° 112, B° Yapeyú de Córdoba e Independencia Sur 4032 Dpto. 7 ó casa 7 ó Lote. 7, San Francisco (fs. 78 y 193). 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiéase a la Comuna Villalobos de América a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villas Ciudad de América, a los Sres.: 1) Álvaro Nicolás Dalmaso, con domicilio en Duarte Quiros N° 389, Piso 3º, Dpto. B de Córdoba y Buenos Aires N° 363, de Río Cuarto; 2) Marcelo Ariel Cuadrado con domicilio en calle Las Rosas de Villa Ciudad de América y Los Rosales 0 de la ciudad de Córdoba; 3) A los herederos o sucesores de Rogelio Mario Pereyra con domicilio en Pasaje San Luis de N° 370 y Tafi N° 168, ambos de Barrio Las Flores, Córdoba Capital; 4) Daniel Bautista Nocioni con domicilio en calle Jaime Kloner N° 184, Córdoba; 5) Mirta Liliana del Valle Valdassi con domicilio en calle Jaime Kloner N° 184, Córdoba; y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese.- Dra. CERINI, Graciela Isabel. Juez 1ra. Instancia. Dra. GHI-BAUDO, Marcela Beatriz. Secretario Juzgado 1ra. Instancia. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según P. Mensura - Ing. Alejandro E. Hernández m.p. 4708/X- Aprobado por D. G. Catastro el 12-12-2011 en Exp. Prov. 0033-062516/2011; LOTE de TERRENO ubicado en la localidad de VILLA

CIUDAD DE AMERICA, en el BARRIO DEL LAGO; Pedanía: POTRERO DE GARAY; Dpto. SANTA MARIA; designado (Hoy) como LOTE 48 de la MAN ZANA 37 con una superficie de 1.800 m² e INTEGRADO por los Lotes N° 2 - 3 y 43 de la Manzana 37; cuyos linderos son: Nor-Oeste: Linda con Calle 23; al Nor-Este: linda con Parcela 001 Lote 44 de Dalmasso Álvaro Nicolás, al Sur-Este: Linda con parcela 002 (Lote 42) de Cuadrado Marcelo Ariel y Parcela 040 (Lote 4) de Pereyra Rogelio Mario, y al Sur-Oeste: Linda con parcela 041 (Lote 1) de Nocioni, Daniel Bautista Luis y Valdassi Mirta Liliana del Valle. Cuentas N° 31-08-0577529/5 (lote 2) – 31-08-0682739/7 (Lote 3) y 31-08-06827 37/1 (Lote 43) Con nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31 (Santa María) - Ped. 08 (Potrero de Garay) - Pblo. 29 (Villa Ciudad de América) C: 05 (Barrio del La go – Villas Ciudad de América – S: 01 (Calle N° 2 y 24 s/n) M 055 P.048 (De signación Oficial: Lotes; 2,3 y 43 Mza, 37) y nomenclatura Catastral Municipal es: C: 05, S.01, M.055 y P: 048; a nombre de FERMIN GIL JAEN (Lotes 3 y 43 de la Mza. 37) y JOSE ALVAREZ (Lote 2 de la mza.37).

10 días - N° 123171 - s/c - 13/11/2017 - BOE

En los autos caratulados: "OYOLA, OSCAR ARGENTINO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-(EXPTE. N° 5979058) que se tramita en el juz. de 1° inst. Y primera Nom.en lo Civ. Y Com. de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra.Cecilia María VALDES, se ha dictado LA siguiente resolución: CORDOBA, 14-08-2017.-Proveyendo a fs. 95/98, por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Demandada Ramona Gómez y/o a sus Sucesores para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por 10 días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Atento a las constancias de la causa, notifíquese a los accionados a través de la publicación (arts. 152 y 165 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el B.O., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente

a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo. El inmueble que se pretende usucapir, se describe como un lote de terreno ubicado en la zona urbana de la Localidad de Toledo, en la esquina de la Avda. República (ruta Nac. 9) y calle Paso de la Patria, Pedanía Caseros, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, designado como lote 17 de la Manzana 1, que tiene las siguientes medidas lineales, angulares, superficie y colindantes: Se parte del vértice 1 hacia vértice 2 en dirección N-O, una línea que mide 55,88 mts. Que forma un ángulo en el vértice de 90°00, que conlinda con la ruta Nac. 9; a partir del vértice 2 una línea con dirección N-E hasta el vértice 3 en una medida lineal de 61,10 mts. Y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90°00, que conlinda con la paralela 14, cuyos titulares registrables eran Oscar Antonio y Oscar Argentino OYOLA, hoy del Sr. Raúl Horacio WALKER, D.N.I. 14.022.167 por venta que se le efectuar con fecha 16 de Setiembre de 2016 el Sr. Oscar Argentino Oyola por escritura pública N° 96 realizada por el escribano Carlos Gabriel Broglia, titular del registro N° 614 de esta ciudad de Córdoba. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección S-E que mide 55,88 mts. Que forma un ángulo en el vértice 3 de 90°00 que conlinda con las parcelas 5,6,7,8 y 13 de propiedad de los titulares registrales Oscar Antonio Oyola y Oscar Argentino Oyola. Partir del vértice 4 un ángulo de 90°00 que lo separa de la calle Paso de la Patria. La superficie total del terreno del cual se tiene la posesión es de 3.414,27 mts.cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 57F° 41 bis T° 1 Año 1915 del Dpto. Santa María-Titular: Ramona Gómez de Gómez-N° de Cuentas de Rentas 310340696394 – Nomenclatura Catastral – Ped. 03 – Plo. 27 – C 01 – S 03 – M 039 – P 17 y Municipal C 015 – 03 M 039 – P17. Fdo. Héctor Enrique LUCERO – JUEZ; MARCHI, Adrián Víctor – PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 123172 - s/c - 13/11/2017 - BOE

LA CARLOTA. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, en los autos caratulados: "MARIN, JOSE LUIS - USUCAPION - (Exp. N° 1493494)," cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, y que se describe como: Una fracción de terreno ubicada en calle Eduardo Fernández s/n de la localidad de La Carlota, pedanía La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 33 de la MANZANA 23, y mide:

el costado Nor- Este: Línea D-A, 19,60 mts; el costado Sur- Este, línea B-A, 40 mts; el costado Sur-Oeste, 19,60 mts; y el costado Norte- Oeste, línea C-D, 40mts, todo lo cual hace una superficie de setecientos ochenta y cuatro mts 2, lindando al Nor-Este, resto parcela 23 de Caderón Antonio Rafael, y con parcela 21 de Amador Ernesto Antonio; Sur-Este con calle Eduardo Fernández y al Nor-Este con parcela 12 de Salum Jorge y Antonio y parcela 16 de Insua Rubén Tomas, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - N° 123284 - s/c - 30/10/2017 - BOE

La Señora Jueza en la Civ. Com. Conc. y fila 1° Nom. S. 1 -Cosquin. Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Ileana Ramello en los autos caratulados "Fernandez, Verónica Elizabeth- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion " (Exp. N°1211317) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquin, 14/03/2016...atento las constancias de autos imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los Sres. Juan Miletti y Viz de Miletti Emilia y-o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en treinta 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía del Estado) y a la Municip. de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo... Notifíquese.- Fdo. Coste de Herrero, Cristina Claudia Juez Fdo. Ramello Ileana.-Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle M. de Remedio del Valle s-n, Barrio Santa Teresa, de

la localidad de Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 82 de la manzana 35, Des. Of. Mz 35 Lt 3202 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0579-002352/12 materializados: Partiendo del poste medianero noreste vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 10,00 mts (línea A-B) colindando con la calle M. de Remedio del Valle; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 45.00 mts (línea B-C) colindando con la parcela 011 propiedad de Perez Marcelo Carlos y Gatto Rosanna Elisabet; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 10,00 mts. (línea C-D) colindando con parcela 071 propiedad de Miletto Noemi Alicia y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 45.00 mts.(línea D-A) colindando con la parcela 009 propiedad de Costamagna Cristina Catalina Superficie total 450 m2.- Según título se materializa como un lote de terreno, ubicado en la Localidad de Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dep. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa en el plano de subdivisión como LOTE 3202 de la MANZANA 35 con unas Sup.450 mts.2 y linda. 10 mts de frente al Este, por 45 mts. de fondo, y linda. al Este, calle Pública, al Oeste, lote 3168, al Norte lote 3201 y al Sud, lote 3203, todos de sus misma manzana 35.-Plano n° 270 Planilla n° 10468.- matricula 953432.-

10 días - N° 76093 - s/c - 17/10/2017 - BOE

En los autos caratulados: RAMIREZ, RAMON SERVILIANO – USUCAPION (Expte. N° 2516066) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso se ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 04 de Octubre de 2017... Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al se-

ñor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Emplácese a la parte actora para que denuncie y acredite base imponible, de existir en la actualidad, del inmueble a usucapir a fin de determinar correctamente tasa de justicia y aporte ley 8404. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno ubicada en calle María Teresa Bedoni de Pereyra Esquivel y Arias de la Localidad de La Carlota, pedanía La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 18 de la MANZANA 45, y mide: El costado Nor-este: línea B-C, mide 40,00 mts. de longitud; el costado Sur-este, línea C-D, 60,00 mts.; El costado Sur-Oeste, línea A-D, mide 40,00 mts. y el costado Nor-oeste, línea A-B mide 60,00 mts., todo lo cual hace una superficie de dos mil cuatrocientos mts², lindando: Nor-Este: Parcela 4 y designado oficialmente como Solares N y O de la Manzana 45 de Roello, Alberto Camilo, Cuenta N° 18010080532/2, inscrita en la Matricula N° 248.772 y Parcela 7 y designado oficialmente como Lote N° 2 de la Manzana 45, de Aguerrebengoa, Luis, Cuenta N° 18011553155/5, inscrita en la Matricula 746.203; Sur-Este: con calle Arias; Sur-oeste: con calle M. T. B. de Pereyra Esquivel y al Nor-Oeste: con Parcela 8 y designado oficialmente con las Letras d-e del Plano oficial de La Carlota a nombre de Ojeda, Carlos Emanuel, Cuenta N° 18010279752/1, inscrita en la Matricula N° 752.607.-

10 días - N° 123289 - s/c - 30/10/2017 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "SUAYA RODRIGUEZ CLAUDIO BERNARDO - USUCAPION " (Expte.1183549), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Sucesores del Sr. Luis Humberto Castellano para que en el plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en la presente causa y asimismo córraseles vista de todo lo actuado, a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Voz del Interior en el cual se ha venido publicando, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge de fs. 571 vta., bajo apercibimiento de ley-DESCRIPCION DEL INMUEBLE :."Fracción de campo , ubicada en Pedania Luyaba , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , lotes : 438939-307423 ; 438520-307586 , 438485-309808 , Medidas : A partir del vértice A con ángulo interno de 89°08' se miden 323,90 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 275°40' se miden 323,65 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 90°43' se miden 182,55 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 256°42' se miden 207,04 metros hasta el vértice E, desde donde con ángulo interno de 94°54' se miden 975,18 metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 405,00 metros hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 270°00' se miden 150,00 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 150,00 metros hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 270°00' se miden 430,46 metros hasta el vértice 28 desde donde con ángulo interno de 73°07' se miden 29,25 metros hasta el vértice 27 desde donde con ángulo interno de 187°08' se miden 74,26 metros hasta el vértice 26 desde donde con ángulo interno de 173°38' se miden 277,38 metros hasta el vértice 25 desde donde con ángulo interno de 158°31' se miden 112,63 metros hasta el vértice 24 desde donde con ángulo interno de 123°39' se miden 173,28 metros hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 181°41' se miden 194,35 metros hasta el vértice 12 desde donde con un ángulo interno de 125°20' se miden 34,21 metros hasta el vértice 11 desde donde con un ángulo interno de 222°01' se miden 166,62 metros hasta el vértice 10 desde donde con ángulo interno de 188°20' se miden 41,34 metros hasta el vértice 9 desde donde con ángulo interno de 157°52' se miden 45,31 metros hasta el vértice 8 desde donde con ángulo interno de 195°28' se miden 50,50 metros hasta el vértice 7 desde donde con ángulo interno de 222°50' se miden 98,42 metros hasta el vértice 6 desde donde con ángulo interno de 161°16' se miden 15,90 metros hasta el vértice 5 desde donde con ángulo interno de 144°18' se miden 82,20 metros hasta el vértice 4 desde donde con un ángulo interno de 204°39' se miden 51,18 metros hasta el vértice 3 desde donde con ángulo interno de 195°15' se miden 49,04 metros hasta el vértice 2 desde donde con ángulo interno de 208°00' se miden 80,27 metros hasta el vértice 1 desde donde con

un ángulo interno de 134°43' se miden 888,11 metros hasta el vértice M desde donde con un ángulo interno de 64°45' se miden 34,51 metros hasta el vértice N desde donde con un ángulo interno de 197°14' se miden 35,41 metros hasta el vértice Ñ desde donde con un ángulo interno de 191°07' se miden 310,75 metros hasta el vértice A desde donde con un ángulo interno de 89°08' se cierra el polígono totalizando una superficie de 141 ha. 4.152m².-COLINDANCIAS : La propiedad colinda en su costado Norte, con Parcela 2534-8981 de Fabián Víctor Mosca Matrícula 1.370.036, cuenta N° 2904-2467288/1 Expediente 0033-05905/05, en su costado Este, con Parcela 438485-309808, al Sur en parte con Parcela 2534-8581 Matrícula 1.322.651 Expediente 0033-16062/06 Parcela 438520-307586 y Parcela 25343083 Verónica Mercedes Ortega Matrícula Folio Real 1.322.650 Expediente 0033-16062/06 y al Oeste con Ruta Provincial N° 14.- AFECTACIONES DE DOMINIO .- Afecta de MANERA PARCIAL , las Matriculas : 1.170.343 ; 1.170.348 , Lote 16 ; 1.170.349 , lote 15 , 1.170.362 , lote 17 , 1.170.47 , lote 18 todas a nombre de Luis Humberto Castellano .- AFECTA

DE FORMA TOTAL : Matrícula 1.170.312, Lote nro 10.- CUENTAS AFECTADAS : _ No tiene empadronamiento , todo según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Granada , visado por la repartición catastral en Expte. Nro. 0033-16077/06 de fecha 21-09-2016 . Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra. Maria Alejandra de Larghi (Secretaria) .-

10 días - N° 123336 - s/c - 07/12/2017 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ.Ccial.Conc. y Flia de Dean Funes, (9 de Julio 221 ciudad de Dean Funes) Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto, Secretaria Nro. uno, a cargo de la autorizante Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, en los autos caratulados "ZAPATA ELIGIO VIVIANO - s/ USUCAPION" (expdte. 555356) cita y emplaza a JOSE RAMON MORALES y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a Derecho, dentro del termino de veinte(20) dias contados a partir de la ultima publicación, el que se trata de una fracción rural indivisa, identificada como "Establecimiento Los Miquilos", ubicada en el lu-

gar denominado "Arroyo de las Videlas" o "Arroyo las Videlas", pedania Manzanas, en el departamento Ischilin de esta Provincia de Córdoba y que conforma una única superficie total de DIECIOCHO HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO Mts.2, (18 Has. 9604Mts.2), se ubica y se accede al mismo: desde la localidad de CAÑADA DE RIO PINTO, Departamento Ischilin, hacia el Norte, por camino a Sarmiento, desde allí, 10 kms (al este), continuando hacia el Norte, por camino publico se llega al cruce con la Cañada Sargal, y al Norte por 2,2Kms, (Ischilin Viejo), nace camino publico hacia el Oeste, mediante el cual se llega al predio rustico bajo prescripción adquisitiva, siendo sus colindantes al Sur ALVAREZ MORALES, al Este con FRANCISCO CASTRO, al Norte con JAIME BARTOLOME y al Oeste con MARIO CECARELLI, Cítese y emplácese a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, todo bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto

10 días - N° 123441 - s/c - 16/11/2017 - BOE